

ENSAYO
DE UNA BIBLIOTECA
ESPAÑOLA

DE LOS MEJORES ESCRITORES

DEL REYNADO

DE CARLOS III.

*POR D. JUAN SEMPERE Y GUARINOS,
Abogado de los Reales Consejos, Socio de Mérito
de la Real Sociedad Económica de Madrid,
y Secretario de la Casa y Estados del
Exc.^{mo} Señor Marques de Villena.*

TOMO QUINTO.

CON LICENCIA

EN MADRID : EN LA IMPRENTA REAL

MDCCLXXXIX.



(I)
PROLOGO.

Una historia literaria de nuestra nación , en la que se tratára filosóficamente , de las causas de los progresos de las Letras en España , en algunos tiempos , y de su decadencia en otros: de su estado actual : de los vigorosos esfuerzos que han hecho nuestros Reyes , particularmente los de la Augusta Casa de Borbon , para desterrar la barbarie , y extender la ilustracion: de los obstáculos que han encontrado estos esfuerzos , y que han estorbado que fueran mayores , y mas rapidos entre nosotros los adelantamientos en las Ciencias y Artes : de los ocultos y exécrables medios con que se ha procurado arruinar á muchos que han trabajado por introducir en su patria el buen gusto y la juiciosa crítica : los que por el contrario han usado otros para acreditarse , y ser reputados por sábios , sin serlo : y en fin , una historia , en la qual se señalaran claramente nuestros errores, nuestras preocupaciones , nuestras luces , y se describiera exâctamente la vida literaria de los

(2)

mejores Escritores españoles , sería una obra utilísima , y al mismo tiempo instructiva , curiosa y agradable.

Entre otros buenos efectos que produciría esta historia, sería el de corregir dos errores muy comunes y dañosos : uno hijo de la ignorancia, y otro de la presuncion. El primero es el de los que piensan , y creen que en España se sabe todo , y que en materia de literatura , para nada necesitamos los libros de los extranjeros: error tan perjudicial , como ridiculo. Perjudicial , porque quien cree que lo sabe todo , es un ignorante , y no puede dexar de serlo, mientras no mude de opinion. Ridiculo : porque ¿qué mayor ridiculez puede haber que el despreciar á los extranjeros , quando en nuestras Universidades , Colegios , y demas escuelas públicas , casi no se estudian otros libros que los suyos , ni se predicán otros sermones . , ni se leen otras obras , ó bien sean de piedad , y devocion , ó de diversion , y entretenimiento ? ¿Son Españoles Goudin , Roselli , Jacquier , Billuart , Gotti , Berti , Vinio , Vallensis , Selvagio , Cullen , Séñeri , Bourdalue;

(3)

Massillon , Flechier , Croiset , &c?

El otro error es de los que creen que no hemos adelantado nada : error no tan general, y propio de los que se tienen , y quieren ser reputados por críticos , á poca costa , y sin mas trabajo que el de ir contra la corriente. El mismo efecto que produce en los primeros la ignorancia , engendra en éstos la arrogancia, y presuncion , esto es , la indocilidad , y la poca aplicacion á la lectura , de donde resulta, por una parte el desaliento en los que los oyen; y por otra , que dominados del deseo de singularizarse , y distinguirse , no pudiendo hacerlo , ni por la superioridad de su talento , ni por el trabajo de la continua lectura , y meditacion , que se requiere para ser verdaderamente sábios , lo hacen adoptando máximas , proyectos , y pensamientos extravagantes , é impracticables , contrarios á nuestro gobierno, usos , y costumbres , cuya propagacion, llamada malamente ilustracion , y filosofia , puede causar mas daños que la ignorancia misma.

Pero semejante historia literaria , si se ha de escribir como corresponde , es no solamen-

" 3

(4)

te muy difícil, por el trabajo de buscar , y coordinar los materiales necesarios , sino mucho mas por el riesgo de chocar contra ciertas gentes , que tienen demasiado influxo en la opinion pública , y en el crédito y conveniencias de los particulares.

¿Y entre tanto hemos de carecer absolutamente del conocimiento de nuestros sábios ? ¿Hemos de dexar sepultadas en el olvido sus obras ? ¿Hemos de ser , ó tan cobardes , y tímidos , ó tan ingratos , y orgullosos que neguemos á su merito , y á sus beneficios , en favor de la humanidad , siquiera el pequeño obsequio de la alabanza , y el reconocimiento?

En otras partes los buenos escritores son celebrados , y extendida su fama rapidamente de mil modos en infinito número de papeles que circulan con los títulos de *Diarios* , *Bibliotecas* , *Diccionarios* , *Catálogos* , *Compendios* , *Espiritus* , y otros de esta clase. Solamente en Francia , veinte años hace , esto es en el de 1769 , se contaban ya treinta y ocho *Diarios*; dos *Gazetas*; diez y seis *Almanaques* ; once *Anales* ; ocho *Años* ; cinco *Ejemérides* ; tres *Mer-*

(5)

curios; siete *Expectadores*; dos *Expectadoras*; tres *Observadores*; un *Censor hebdomadario*; y otros muchos periódicos, con varios nombres: veinte y ocho *Diccionarios*; doscientos quarenta y seis *Ensayos*, sin el infinito número de *Compendios*, *Espiritus*, *Historias*, *Memorias*, *Observaciones*, *Criticas*, y otras obras de esta clase (1), por cuyo medio se divulgan y extienden brevemente los nombres de sus Escritores, sus producciones, sus inventos, y adelantamientos en las Ciencias, y las Artes. Desde aquel año se ha aumentado el número de ellas con algunas docenas, y se van multiplicando mas de cada dia.

¿ Y nosotros ? ¿ qué Diarios ? ¿ qué periódicos tenemos ? ¿ qué Diccionarios ? ¿ qué Bibliotecas ? Sátiras injuriosas, libelos infamatorios contra los sugetos mas beneméritos de la literatura, no nos faltan. Pero de elogios de nuestros sábios, de noticias de sus vidas, de extractos de sus obras, y de reflexiones sobre sus

(1) *La France litteraire, contenant. I. Les Academies etablies a Paris et dans les differentes Villes du Royaume. II. Les Auteurs vivans, avec la Liste de leurs Ouvrages. III. Les Auteurs morts depuis l' annee 1751 inclusivement avec la liste de leurs Ouvrages. IV. Le Catalogue alphabetique des Ouvrages de tous ces Auteurs. A Paris, chez la Veuve Duchesne, 1769.*

(6)

adelantamientos y bellezas , estamos ciertamente muy escasos. La única y excelente *Biblioteca* de D. Nicolas Antonio , que tenemos , solo llega hasta fines del siglo pasado ; se imprimió fuera de España , la primera vez , y hemos estado mas de cien años sin reimprimirla, ni aumentarla. Un buen *Diario de los Literatos*, que empezó á publicarse en 1737 ; no llegó á tres años , por haber prevalecido contra él los tiros de la ignorancia , y de la envidia. Y á mí que he querido suplir de algun modo la falta de noticias acerca de nuestra literatura , en una de sus mas brillantes épocas ; que he puesto todo el trabajo que me ha sido posible para que mi Biblioteca saliera con la mayor exâctitud, gastando para esto no pocos reales en correspondencias , y compras de libros , y teniendo la paciencia de leer muchos de ellos , sin mas objeto , ni provecho , que el de poder dar noticias de su contenido ; que he cuidado infinito de guardar el decoro debido á la nacion , y á los particulares de quienes hablo ; quando en otros Reynos ha sido sumamente celebrada ; quando por ella , y por

(7)

otras obras se me ha colmado de elogios (1); en mi Pais ha sido aplaudida de bien pocos, despreciada de algunos , y yo insultado con los mas baxos dicterios.

Desde que me puse á escribir esta obra, sabía el riesgo á que me exponia de disgustar á muchos , habiendo de hablar de escritores vivos. Así lo advertí en el prólogo del segundo tomo , diciendo. „Que ha de haber defectos en mi obra , nunca lo he dudado , por los motivos que ya tengo expuestos en el Discurso preliminar. Pero tampoco he dudado que he de tener muchos contrarios : unos , por

(1) Pueden verse los prólogos del II. y IV. tomos de esta Biblioteca. Mi *Memoria sobre la prudencia en el repartimiento de la Limosna*, se ha impreso en Italia , traducida por el Señor Conde Crispi, con quien no tengo relacion alguna , directa , ni indirecta. Y de mi *Historia del Luxo, y de las Leyes Suntuarias de España*, se ha hablado con mucho elogio en varios papeles extrangeros. En las *Efemérides literarias de Roma*, se dice lo siguiente. „I politici ed economisti dell' Europa , ancor dopo i trattati dell' Hume , del Montesquieu , è del Melon , leggeran con piacere ed utilità la Storia del Lusso della nazione spagnuola. Il Sig. D. Giovanni Sempere , già noto all' Europa

peraltre erudite produzioni , ha saputo maneggiare questa materia col piu fino gusto , essendogli riuscito di congiungere la qualità d' un filosofo con quella d' uno storico il più fedele, senza mai aver offuscata una verità sotto la pomposa nebbia d' un filosofare libero , è capriccioso... *Sigue el extracto de la obra , y se concluye así el artículo.* „L' opera del Sig. D. Giovanni Sempere meriterebbe un estratto molto più disteso di quello che permette la ristrettezza de' nostri fogli. Egli in questo suo lavoro ha data una prova luminosissima del suo grande studio nelle materie erudite, del suo fino giudizio nel filosofare , del suo buon gusto nello scrivere.

(8)

que lo son de todo lo que no hacen ellos: otros, por que creyéndose que son escritores de mérito, no se verán incluidos en esta Biblioteca: y algunos tambien, por que siéndolo, y estando en ella, no se verán retratados conforme al original que se tienen formado en su imaginacion“.

La experiencia ha manifestado la verdad de esta prevencion: aunque puede servirme de algun consuelo el que las sátiras que se han escrito contra mí, han salido de sugetos, en quienes es mayor la vanidad, el amor propio, y la arrogancia, que el juicio y la literatura; y que si han llegado á adquirir alguna reputacion, ha sido momentanea, debida mas á sus embrollos, á la calidad de los asuntos, y personas sobre que han escrito, y á otras circunstancias, que al verdadero mérito; por lo qual, ó ha decaido ya enteramente, ó decaerá, al paso que la razon vaya propagando sus luces entre nosotros.

Si yo hubiera hablado de ciertos sugetos haciendo de ellos elogios desmedidos, y pomposos, quales ellos los han hecho de sí mis-

(9)

mos , ó bien retratándose en figuras bautizadas con nombres extravagantes , ó fingiendo cartas de correspondientes suyos , llamándolos por exemplo , *artífices inteligentes , que muestran las extravagancias y desproporciones , en beneficio del vulgo ignorante ; ó los primeros de nuestros sábios , azote de la superstición , y Apóstoles del buen gusto , y la filosofía en España ; &c.* me hubiera libertado tal vez de la rabia con que han tirado á despedazar á quantos no han hablado de ellos con el mismo tono.

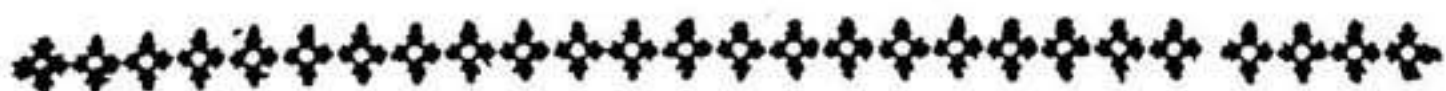
Pero crean otros necios admiradores lo que quieran , yo ni temo á las sátiras , ni me deixo arrastrar facilmente de los aplausos ganados por el enredo , la protección , y el libertinismo. Alabo tibiamente por lo general , por que hay pocos grandes sábios , y escritores en España : y si llamo á los sugetos contenidos en ella *mejores* , ya he explicado en otra parte el sentido que doy á esta palabra relativa á lo que añado ahora, que escribo en España , y que si escribiera en otra parte , ni en la clase de *buenos* , ni de *medianos* colocára á muchos de ellos.

Por lo que toca al mérito de mi Biblio-

(10)

teca , conozco , y he confesado en otras partes , que hay en ella defectos y equivocaciones , por que son casi inevitables en una obra de esta clase. Algunas las corregirè , y otras se escaparán tal vez á mi diligencia. Pero no se me habrá visto , ni se me verá jamas alabar el mal gusto : antes bien en quantas ocasiones se me han presentado de clamar contra los vicios en la enseñanza, contra la barbarie y sofistería , lo he hecho siempre ; sino con la dureza y acrimonía que exígen estos males , á lo menos con decoro , y buena intencion , y sin cabalas ni parcialidades. Y como quiera que sea , si ésta , y las demas obras que he publicado me han grangeado algun credito , sé que no lo he debido á las malas artes con que han conquistado otros unos aplausos pasajeros , que se desvanecerán por sí mismos , al paso que vaya aumentándose la cultura de la nacion , pudiendo decir , como Corneille.

*Pour me faire admirer , je ne fais point de ligue:
J' ai peu de voix pour moi , mais je les ai sans brigue.*



R

REJON DE SILVA (*Señor D. Diego Antonio*) del Consejo de S. M. su Secretario , Oficial de la primera Secretaría de Estado y del Despacho , de la Real Academia de las Artes. *Tratado de la Pintura , por Leonardo de Vinci ; y los tres libros que sobre el mismo Arte escribió Leon Bautista Alberti ; traducidos é ilustrados con algunas notas , por...* En Madrid, en la Imprenta Real. 1784, en quarto mayor.

En ningun ramo son tan notorios y perceptibles los adelantamientos que van teniendo las Ciencias y las Artes en España , como en las que llaman nobles , por su excelencia, por la multitud de conocimientos que exigen para su perfeccion ; y porque sus Profesores son en cierto modo criadores de una nueva naturaleza ideal , copiada de la perfectísima que produjo la infinita sabiduría del Todo poderoso.

Nunca la Pintura , Escultura , y Arquitectura se han cultivado con el ardor y el exâmen que al presente. Si en otros tiempos se vieron en España célebres Profesores , fueron efecto de una proteccion momentanea , ó de las felices circunstancias que los excitaron al estudio y observacion de la naturaleza. La fun-

dacion del Monasterio del Escorial fue una de las mas principales. Pero en ella Felipe II, no tanto cuidó de radicar en su reyno las nobles Artes, quanto de dexar á los siglos un monumento eterno de su grandeza, y de su devocion.

Mas no se sabe que hubiese escuelas establecidas por el gobierno, pensiones concedidas para perfeccionarse en su exercicio en Roma, y en las demas partes que pueden contribuir á la mas perfecta enseñanza y perfeccion. Que las mismas Personas Reales no solo hayan manifestado una particular inclinacion, y aprecio á las obras de esta clase, sino que hayan aprehendido á conocer científicamente su mérito, y aun á honrarlas con su pericia.

Finalmente, nunca se han escrito tantas obras en España á cerca de ellas, ni se han traducido las que mas convenia que se vulgarizasen en qualquiera nacion que se precie de honrar las nobles Artes, y de promoverlas.

El Señor D. Diego Rejon ha hecho un servicio muy importante á España con esta traduccion, por ser el original una de las obras mas útiles y científicas que se han escrito acerca de la Pintura; por las importantes notas con que la ha enriquecido, particularmente acerca de la Anatomía, que en tiempo de Vinci no estaba tan adelantada como ahora, y por lo que ha mejorado las figuras, valiéndose para uno y otro de hábiles Profesores.

ESPAÑOLA.

3

En esta obra se trata de las diferentes actitudes que toma el cuerpo humano en los movimientos infinitos que tiene ; del modo de pintar una batalla , una borrasca , un horizonte , &c. de la alteracion que padecen los sujetos en su figura , segun la mayor ó menor distancia de la vista ; por la interposicion del ayre grueso , en todo lo qual dá admirables reglas para la Perspectiva aërea , parte principal en la perfeccion de una Pintura , como tambien para las luces y las sombras , y para toda la parte sublime del Arte.

La Pintura. Poema didáctico en tres cantos. Por Don Diego Rejon de Silva , &c. En Segovia , por Don Antonio Espinosa de los Monteros, año de 1786. en octavo mayor. No contento el Señor Rejon con haber traducido las obras antecedentes , para facilitar mas los progresos de las nobles Artes , á las que es sumamente apasionado; ha recogido los preceptos que se encuentran en los mejores Autores , y ha escrito este Poema , en el qual se explican los elementos de la difícil Arte de la Pintura con la mayor sencillez y claridad ; y se proponen los mejores modelos que deben imitarse despues del estudio del natural , el qual se recomienda como el mas principal.

Se compone de tres cantos , en silva de rigurosos consonantes. En el primero que se intitula el *Dibuxo* , se recomienda esta parte de la Pintura como la mas principal , y se

A 2

explican las diferencias de la figura humana, segun la edad , sexô y estado , y segun la alteracion que recibe el semblante con las pasiones y afectos que agitan el corazon : se explica en lo posible la belleza ideal , que se debe estudiar en las Estatuas Griegas , y Romanas que nos quedan , y en algunas Pinturas que sobresalen en esta parte , y se advierte lo unidos que han de ir siempre el estudio del antiguo con el del natural, para que la Pintura tenga verdad. En el segundo se explican las reglas de la composicion , con algunos exemplos de imágenes , sacadas de la Historia de España ; se habla de la variedad en la expresion; del partido ó colocacion de los pliegues; de las ropas , de la propiedad , del traje y adornos, del contraste de las actitudes , de los retratos, y de los países. El tercero incluye la parte del colorido , y en el se trata de los colores primitivos , de la mancha , del claro y obscuro, de la division de términos , del contraste de las tintas , y medias tintas , del acuerdo y armonía general de un quadro , del diferente colorido de los rostros segun la edad , sexô ó situacion , esto es , segun los afectos que manifiesten. Se tocan los varios modos de pintar conocidos , y las perfecciones de las varias escuelas de Pintura , inclusa la Española , con algunas otras cosas , para mayor amenidad.

Al fin añade varias notas para la mayor explicacion de algunos lugares del Poema , y

ESPAÑOLA.

5

en una de ellas defiende el mérito de los Españoles en la Pintura , manifestando las equivocaciones y falta de noticias de algunos extranjeros , al hablar de nuestros Pintores.

Diccionario de las nobles Artes, para instruccion de los aficionados, y uso de los Profesores. Contiene todos los términos y frases facultativas de la Pintura , Escultura , Arquitectura y Gravado , y los de la Albañilería, ó construcción, Cantería , Carpintería , de obras de fuera; &c. con sus respectivas autoridades , sacadas de Autores Españoles , según el método del Diccionario de la Lengua Castellana , compuesto por la Real Academia Española. Un tomo en quarto , en Segovia año de 1788. Por Don Antonio Espinosa.

Algunos motejan á la Literatura moderna, llamándola *Ciencia de Dictionarios*, por donde indirectamente parece que condenan las obras de esta clase. A la verdad todo aquel que haga alarde de literato con la instruccion que ha recogido en los Dictionarios , y nó mas , merece con razon esta crítica ; pero de aquí no se deduce que sean inútiles los Dictionarios. Los de Artes y Ciencias especialmente son utilísimos, por la comodidad de hallar prontamente la definicion de una voz ó frase tecnica , cuya obscuridad impide tal vez el entender toda una página de un libro ; y así todas las naciones cultas han publicado Dictionarios de esta naturaleza. Recopilar y

A 3

definir en uno solo todos los artículos pertenecientes á las Ciencias, Artes y Oficios, es empresa del todo imposible para las fuerzas de un hombre, por laborioso que sea. Dígalo la escasez, diminucion y equivocaciones que se advierten en el del Padre Terreros. Ni esto debe parecer extraño, sino á quien imagine que un hombre puede unir en sí el conocimiento de tantas ideas como encierran las Ciencias, Artes y Oficios, para poder explicar todos sus usos y operaciones. Hará bastante en poder desempeñar esto en aquellas á que se haya dedicado particularmente, pues no es nada fácil hacer una definicion clara, breve y sencilla de tanta inmensidad de voces. Para que la nacion pueda llegar á tener un Diccionario completo de Artes y Ciencias es menester que muchos sugetos se dediquen á componer varios particulares, y esto es lo que ha movido al Señor Rejon de Silva á escribir el presente Diccionario, para cuyo complemento y perfeccion no ha perdonado trabajo ni fatiga, ya leyendo todos los Escritores castellanos, y ya consultando prolixamente á los Profesores. Esta obra es absolutamente original: porque aunque en Francés, y en Italiano hay algunos Diccionarios de Bellas Artes, solo traen las voces mas usuales, y en la parte de la Arquitectura no se hallan los términos de la construccion, Cantería, Carpintería, &c. que es en lo que está el mayor

ESPAÑOLA.

7

trabajo , ni en ninguno de ellos se ven los artículos probados con la autoridad de algun Escritor público. Este trabajo puede animar á otros, para que segun su estudio y aficion coadyuven á la empresa de un Diccionario general de Ciencias , Artes y Oficios.

REQUENO (*El Señor Abate D. Vicente*) Exjesuita. *Saggi sul ristabilimento dell' antica arte de Greci, è de Romani Pittori : in Venezia 1784. Apresso Giovanni Gotti* , en octavo. Se han hecho varias tentativas para restablecer los antiguos métodos que usaron los Griegos y Romanos en la Pintura. En Francia se propuso un premio á este fin. Pero no obstante lo que habian trabajado el Señor Conde de Caylus, Mr. Bacchilier, y Cochin, nadie ha adelantado tanto como el Abate Requeno, así en la interpretacion de los antiguos, que estaban muy oscuros en esta parte, como en los ensayos para el restablecimiento de aquellos métodos : habiendo conseguido el llegar á presentar varias pinturas al encausto, ó hechas con ceras desleidas, que se cree tienen muchas ventajas sobre las que se hacen por el estilo comun de pintar al olio.

Su obra está dividida en dos partes. La primera contiene la historia de la Pintura entre los Griegos y Romanos. La segunda trata del método práctico que estos observaron. Manifiesta en ella los defectos del moderno modo de pintar, llamado al *olio*, interpreta

A 4

algunos lugares de Plinio , que nadie hasta el Señor Requeno habia explicado bien ; y finalmente propone su método , dando noticias del buen éxito que habia tenido , y de varias obras hechas por el Autor , y por otros Pintores con la cera preparada , ó al *encausto*.

Ha sido muy aplaudida esta obra en los papeles públicos de Italia. „ Possa , concluye uno de ellos , la fátiga el' eccitamento del nostro valoroso Autore producir quel efetto , che egli desidera , è che è in diritto di avere. Noi avremmo una felice rivoluzione nella piu bella, è seducente delle arti , è questa si dobra al nome immortale del sig. Abate Requeno.

RIBERA (P. M. Fr. Manuel Bernardo de) Dr. Theólogo, y Catedrático de Escoto, de S. Anselmo , y de Filosofia moral en la Universidad de Salamanca , y Chronista general de su Religion de la Santísima Trinidad : *Institutionum philosophicarum , duodecim volumina complectentium , Tomus I. Auctore Fr. Emmanuele Bernardo de Ribera , Ordinis SS. Triados , generali ejusdem chronographo , sacrae Theolog. Lectore rube donato , in Salmanticensi Academia Doctore Theolog. atque in eadem post obitum Philosophiae catedram , aliarum candidato Salmanticae : Ex typographia Antonii Josephi Villagordo et Alcaraz. An. Dom. 1754.* El segundo tomo se imprimió en la misma Ciudad en 1756. en quarto.

El P. M. Ribera estaba trabajando algu-

ESPAÑOLA.

9

nos opúsculos, de germana idea Theologiae; de regulis judicandi; in omni materia; de eruditionis lenociniis; de hispanorum oratorum vitiis, quando recibió una orden de su Provincial para escribir estas Instituciones de Filosofía, cuyo vasto Plan propone el mismo en la prefación.

Habia primero esparcido el P. M. Ribera algunos exemplares de ésta, con el título de *Emisario*, para explorar de algun modo el juicio que formaba el público de su obra. „ Sed non adeo bonis avibus (dice el mismo en una advertencia, que está tambien al principio del primer tomo) ut etsi multi eximiis dotibus inclarescentes, summas in me, atque in Emisarium meum laudes congesserint; multiplex inventus non fuerit Riberomastix. Difficillimum dictu est, quam furens irruerit in oppellam et ejus autorem scommatum et ineptiarum alluvies,„

Si todos los obstáculos que se oponen á los hombres grandes para la publicación de sus producciones, se reduxeran únicamente á meras habladurías, seria corto el mérito que les resulta de oponerse al torrente de las preocupaciones. Suele haber otros mayores, tanto mas temibles, quanto mas ocultos y paliados: de cuya naturaleza fueron los que retardaron al Padre Ribera la impresión de este tomo, y acaso la conclusión de su obra. El mismo lo insinúa, diciendo „ Ad haec, ut praesentes elucubrationes publici juris citius fierent, impedi-

mento fuere quaedam eventa, Eleusinae arcanis annumeranda, quae pati quidem cogimur, at perscrutari omnino prohibemur. Heu!

Quidquid delirant reges, plectuntur Achiivi.

En la introduccion al segundo tomo satisface á algunos reparos que se habian hecho sobre el primero ; quales eran, el haberse manifestado contrario á los peripatéticos , declarándose eclectico , el haber puesto entre las cuestiones inútiles las de las distinciones *formal* , y *ex natura rei* ; la preferencia que habia dado á la definicion del *genero* de los Jurisconsultos sobre la de los Lógicos ; el haber dicho que la Vulgata no corresponde en todo y por todo á su original ; el haber puesto por aforismo, *Phenomena usquequaque naturalia exquirens, ac de ipsis iudicium laturus, heterodoxorum opiniones impune consulat* ; el haber ponderado demasiado la necesidad de la Geometría , para las demas Ciencias ; la dureza y obscuridad de estilo , &c.

Satisfaccion al público. Crisis del quaderno cuyo titulo es , Satisfaccion pública y christiana á favor de la inocencia culpada , expuesta por un Amador de la justicia. Defiende en ella contra cavilaciones temerarias el recto proceder de la comunidad religiosa de los PP. Franciscos Descalzos de S. Juan Bautista de Zamora. Su Autor Don Dionisio Buhursio , Censor Valentino : 1752. Es un papel jocoso sobre

cierta quimera que tuvieron en Zamora los PP. Descalzos de S. Francisco, con los PP. Trinitarios, sobre precedencia en las procesiones, con cuyo motivo se trata de la antigüedad y fundacion de estas dos órdenes Religiosas. Aunque se publicó sin nombre de Autor, lo fue el P. Ribera.

Dictámen de la Universidad de Salamanca al Real Consejo de Castilla, que la consultó sobre una Academia de Latinidad de la Corte. Formóle de orden de la misma Universidad el M. Fr. Manuel Bernardo de Ribera, Trinitario Calzado, &c. 1756. en folio. En este papel se recomienda el estudio de las humanidades, y se declama contra los que persuaden que es mejor estudiar en lengua vulgar.

*Respuesta cortesana á una apología, cuyo título es: La Purpura sagrada justamente defendida. Discurso histórico apologético, que en obsequio del Máximo Dr. y P. de la Iglesia San Gerónimo, escribía su menor hijo Fr. Francisco de San Andres, Prior que ha sido en su Monasterio de S. Leonardo de Alba, Ex-Definidor, y Cronista general por su sagrada Religion. Su Autor D. Tiburcio Zúfiga de las Varillas, Opositor que fue á las Cátedras de Cánones en la Universidad de Valladolid. En Sevilla 17,7. El P. Ribera en sus *Instituciones filosóficas*, habia puesto en duda el que San Gerónimo hubiese sido Cardenal. Y como las opiniones adoptadas en las Ordenes*

religiosas, ó por que se cree que ceden en honor de ellas, ó por otros motivos, se sostienen con el mayor ardor y teson, el Cronista general de la de S. Gerónimo, creyendo agraviada á la suya, salió á la defensa del Cardenalato de su Santo fundador. Lo que consiguió con esto fue dar ocasion á que se manifestára mucho mas la debilidad de los fundamentos de aquella opinion, por medio de esta respuesta del P. Ribera.

Dictamen que sobre ereccion de Academias de Matemáticas, expresó primero en Junta particular, y reproduxo despues en el claustro pleno de la Universidad de Salamanca el M. Fr. Manuel Bernardo de Ribera, Dr. Teólogo de la misma Universidad, y su Catedrático de S. Anselmo. En Salamanca, en la Imprenta de la Santa Cruz, año de 1758. en quarto. Don Diego de Torres, y algunos otros individuos de la Universidad de Salamanca, deseaban fundar una Academia de Matemáticas; para lo qual representaron á la Universidad la importancia de estas Ciencias, y el atraso que padecian en ella, hasta que aquel Catedrático con la Cencerrilla de su pronostico la habia despertado, como él mismo decía, del profundísimo letargo que padecia en esta parte. El P. M. Ribera llevó muy á mal que se satirizára de este modo á la Universidad, y así extendió este informe, al qual vá adjunto un indice de los defectos de la traduccion del Libro de Mr.

de Vaugandi , que se habia hecho para aquel efecto , trabajada por él mismo , juntamente con el Dr. Francisco Obando , Catedrático de Pronosticos.

Las circunstancias de ser el P. Ribera natural de aquella Ciudad, y educado en su Universidad, lo pueden en algun modo excusar de haberse opuesto á la fundacion de aquella Academia, y de haber procurado ocultar ó disminuir el atraso que padecia por entónces la Universidad de Salamanca en las Matemáticas. Su papel se mandó recoger ; pero no tuvo efecto la Academia, ni se mejoró en la Universidad el estudio de las Matemáticas: por que los vicios de que adolecia, eran obstáculos insuperables para su fomento.

Dictamen que dá la Universidad de Salamanca al Real Consejo de Castilla , sobre la Academia universal de Ciencias y Artes , cuya ereccion con el titulo del Buen Gusto , pretenden varios particulares de la Ciudad de Zaragoza. Formóle , por orden de la misma Universidad, su menor hijo , el Mtro. Fr. Manuel Bernardo de Ribera , Trinitario Calzado , Catedrático de Teologia Moral , año de 1760. En Salamanca , en la Imprenta nueva de Nicolas Joseph Villagordo y Alcaraz., en folio. El Señor Conde de Fuentes habia pensado en fundar en Zaragoza una Academia general de Ciencias y Artes , con el título del Buen Gusto , cuyo objeto era el mejorar éste , descubriendo con

moderada crítica los defectos y abusos que se hallasen en la materia y modo de enseñarlas, y proponer los medios para corregirlos y evitarlos, procurando nuevas luces, y métodos para la perfección de cada Ciencia y Arte en particular. El Memorial del Conde de Fuentes, juntamente con los Estatutos de la Academia proyectada, se pasaron á la Universidad de Salamanca, para que informára lo que le pareciese acerca de aquel establecimiento. Esta nombró á varios Comisarios de todas facultades para extender el informe; y habiendo conferenciado entre sí, y llegado su turno al P. Ribera expuso.,; Que se inclinaba poderosamente á que los pretendientes de la Academia se hubiesen engreido con las lecciones que de arrogancia, mas que de sabiduría, dan los modernos enciclopedistas; v. gr. el Heineccio, el Muratori, el Orimini, el Rollin, y el Vernei, de los quales se sospechaba con mucha vehemencia fuese su hombre el segundo, por la coincidencia del título de la Academia con el del libro (1) en que dicho Autor dá reglas para estudiar con provecho las Ciencias y Artes; y porque el parrafilio en que los Aragoneses informan del objeto de su Academia, es traduccion literal de uno de aquel escritor en su republica literaria. Que este proyecto seria mu-

(1) Delle riflessioni sopra il buon gusto nelle scienze, è nell' *Arti.*

cho no se dirigiese á desterrar el método de las Universidades, y extinguir estas, pasado algun tiempo. Que los Señores de Zaragoza daban principio á sus ideas y pretensiones por donde debian finalizarlas, pidiendo privilegios antes de hacer mérito con trabajos literarios, y sin mostrar alguna produccion, que por sí misma fuese el clamor mas eficaz para el premio, &c. Estas razones, y mas que todas la segunda, movieron á los Comisionados á procurar desacreditar la Academia del Buen Gusto, y encargaron al P. M. Ribera la extension del informe que habia de darse al Consejo acerca de aquel establecimiento.

Empieza éste, hablando en general contra la pretendida reforma de los estudios: y suponiendo que para ella se habrian dirigido los academicos por lo que habrian leydo en Launoy, Gataker, Fontenelle, Muratori, y Verney, se hace crítica de estos Autores. Sigue luego haciendo elogio á la Universidad de Salamanca, y persuadiendo que no se necesita en ella de nuevos métodos ni reformas, „ por vivir firmísimamente persuadidos á que observando sus Leyes municipales, se pueden aprender en ella las Ciencias, sin dispendio de tiempo, y sin temor de haberle consumido en cosas inútiles. Y se concluye el informe recapitulando todo lo dicho en cinco Artículos.

Al fin se añaden unos apuntamientos para ilustrar y añadir este papel, y vindicarle si se le

opusiere alguna impugnacion ó censura.

Por su lectura se vé evidentemente, que la razon mas poderosa de él consistió en que los academicos aragoneses no habian consultado á la Universidad de Salamanca, antes de solicitar la aprobacion de su Academia, y los recelos de que hubiese alguna conjuracion contra las Universidades. El mismo P. Ribera, aunque llama á la Universidad de Salamanca la Reyna de las Universidades, el trono de sabiduría, el asilo del Catolicismo, y la gran fortaleza de la christiandad: y aunque dice que en ella se aprenden bien las Ciencias, y que de allí se deriva á otros estudios la doctrina y *el mas calificado método de enseñar*; en otra parte confiesa, que en todos los cuerpos políticos, militares, literarios, civiles y regulares, se conoce decadencia de su primitivo fervor y rigidez. Que ademas de los principios inevitables de deterioracion, hay otros particulares en la Universidad de Salamanca. Que él mismo escribió á cierto Grande un dictamen sobre su reforma. Y que los desordenes en el estudio Teológico de Salamanca, se ven y lloran tambien en otras Universidades. „ Como quiera que sea, este dictamen de la Universidad de Salamanca, ó por mejor decir del P. Ribera, fue causa de que se disolviese la Academia del Buen Gusto de Zaragoza.

Entre sus MSS. se creyó hallar muchas preciosidades: como una Coleccion de reglas

críticas sacadas de Santo Tomas ; un tratado de *Oratorum vitiis* ; el tomo tercero de las *Instituciones* ; y los apuntamientos para los nueve restantes, de que habia de constar aquella obra, de cuya exístencia habia informado el mismo P. Ribera á su Amigo el P. M. Denche , docto y pio Religioso de su misma órden , á quien he debido mucha parte de estas noticias. Pero habiéndose hecho el reconocimiento de sus papeles seis meses despues de su muerte , no se encontráron, con mucho dolor de sus amigos, y de todos los que conocian bien el mérito de aquel sábio. Murió en 25 de Septiembre de 1765. Predicó sus honras en la Universidad el P. Miguel Ignacio de Ordeñana , y se imprimió el Sermon en Salamanca en 1766, como tambien varios elogios suyos, en distintos géneros de metro , compuestos por su amigo D. Gabriel Garcia Caballero.

RIOS (*D. Vicente de los*) Coronél graduado , Capitan de la compañía de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería , de las Reales Academias de la Historia, Española, y Buenas Letras de Sevilla ; Sócio de Erudicion de la Real Sociedad Económica de Madrid. *Discurso sobre los Ilustres Autores é Inventores de Artilleria que han florecido en España , desde los Reyes Católicos hasta el presente. Por... Madrid , por Joaquin Ibarra , calle de la Gorguera , año de 1767 , en octavo.*

Observa juiciosamente el Señor Rios,, que
 Tom. V. B

regularmente , las Bellas Artes que copian la naturaleza , con las gracias que no poseemos , encuentran mas grato hospedage en nuestro espíritu , que las facultades útiles , por cuyo medio aliviamos las pensiones anexâs á nuestra misma naturaleza. Preferimos lo brillante á lo sólido , y lo agradable á lo útil. „ Con efecto para uno que tiene noticia de los hombres célebres en las matemáticas , y otras Ciencias útiles , habrá mas de ciento que saben muy por menor la vida y obras de los Poetas y Pintores. Apenas hay Español que ignore los nombres de Garcilaso , Cervantes , Lope de Vega , Quevedo , y Gongora. ¿Quántos han oido siquiera los de Alaba , Collado , Lechuga , Ufano y Firufino ? Sin embargo puede creerse que han sido estos mucho mas útiles á la Patria , tratando y perfeccionando la Artillería , arte utilísimo para la defensa de los enemigos que intentan sustentarla.

El Señor Rios manifiesta el mérito de estos Autores , y los progresos que les debió la Artillería , exponiendo al mismo tiempo con una crítica justa é imparcial los defectos en que incurriéron , y lo que han adelantado la misma ciencia otros extranjeros.

Discurso para la abertura de la escuela de Tactica de Artilleria ; dicho en el Real Colegio Militar de Segovia , por el Capitan D. Vicente de los Rios , Teniente de la compañía de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artilleria:

Académico del número, y Revisor de la Real Academia de la Historia, Supernumerario de la Española, y de la de Buenas Letras de Sevilla, Sócio de erudicion de la Regia Sociedad. Madrid 1773, por D. Joaquin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. en octavo.

Despues de la invencion de la polvora, el cañon, y el uso de los fuegos, son los que deciden principalmente la victoria, y la Artillería es una de las Ciencias mas importantes para la Milicia. Así lo demuestra el Señor Rios en este Discurso, insinuando al mismo tiempo la multitud de conocimientos de que debe estar dotado un buen Artillero, y exhortando á su estudio á los Caballeros Cadetes del Real Colegio de Segovia.

A un profundo conocimiento de la ciencia de Artillería, que era su facultad propia, juntaba el Señor Rios una instruccion nada vulgar en las humanidades, y un gusto delicado en materia de Bellas Letras, segun se vé en las *Memorias de la vida y escritos de Don Estevan Manuel de Villegas*, que preceden á la reimpression de las obras de este Poeta Español, hecha por D. Antonio Sancha en 1774, y en *la vida de Miguel de Cervantes Saábedra, y analisis del Quixote*, puesta al frente de la magnífica edicion de esta obra, hecha por la Real Academia Española, en 1780.

En la Real Academia de Buenas Letras existen manuscritas las obras siguientes : *Di-*

sertacion sobre la preferencia de Lúcano à Virgilio = Disertacion sobre el uso y concernencia de la eloquencia à las Bellas Letras. = Traduccion y discurso sobre la Oda IX. del lib. 3. de Horacio. Tambien dexó concluida otra obra intitulada *Tactica de Artilleria* : en cuyo elogio basta copiar aquí las palabras de la Academia Española , en el Prólogo á la citada edicion del Quixote. „Esta obra , dice , junta con el mérito anteriormente contrahido en la carrera militar, y sus demas circunstancias recomendables , le grangeáron á D. Vicente de los Rios la estimacion del Soberano , y tuvo la gloria de que S. M. se dignáse de manifestarlo , diciendo públicamente , quando supo el peligroso estado de su salud : *Sentiré que se muera , porque perderé un buen oficial.* Perdió con efecto el Rey y la Patria un buen soldado , y perdió la Academia un ilustre miembro ; pero vivirá eternamente su memoria.

RISCO (*El P. M. F. Manuel*) del Orden de S. Agustin , Regente de sagrada Teología, de la Real Academia de la Historia : *España sagrada* , tomo XXX. *Contiene el estado antiguo de la Santa Iglesia de Zaragoza , con algunos documentos concernientes á los puntos que en él se tratan , y una coleccion de las Epistolas de S. Braulio , y otras escritas al mismo Santo por los sugetos mas célebres de su tiempo , nunca publicadas hasta hoy , por la mayor parte. Su Autor... En Madrid , en la Imprenta de Don*

Antonio de Sancha, año de 1775, en quarto.

Muerto el P. Florez, mandó S. M. en 8 de Junio de 1773, que la *España sagrada* se continuáse con el objeto de ilustrar la Historia Eclesiástica de sus Reynos, y disipar las fábulas que el falso zelo habia introducido. Y la eleccion de sujeto para la continuacion recayó en el P. M. Risco.

Para quien solo tenga en sus estudios por objeto la fama, y el aura popular, es muy arriesgado el continuar ó adicionar obras de Autores que han llegado á tener una reputacion extraordinaria en la república de las Letras. La gloria de estos hace desaparecer la de los continuadores, por mas mérito que tengan. Así se vé, que habiendo el P. Bolando escrito bien pocos tomos de la Coleccion inmensa de las Actas de los Santos, y habiendo trabajado en ella otros eruditos, acaso de mas mérito que aquel P. no obstante su nombre es el que mas sobresale, y baxo del qual se cita toda la obra.

Aunque la modestia del P. Risco se esmera en ponderar el mérito del P. Florez, y en rebaxar el de su suficiencia para suplir la falta de aquel docto Agustiniano en la continuacion de su *España sagrada*, con todo, el público ha visto, que ni en la erudicion, ni en la critica, ni en la exâctitud ceden los tomos que van impresos hasta ahora á los que habia celebrado en el primero.

B 3

La historia de la Santa Iglesia de Zaragoza era una de las mas difíciles, como en alguna parte advierte el P. Florez , y antes que él lo habian notado tambien Zurita , y otros doctos aragoneses. No obstante, el P. M. Risco la ha puesto en la mayor luz posible, refutando varias fábulas que en ella habia introducido la credulidad y el espíritu de paisanage, sin oponerse á las tradiciones comprobadas con buenos documentos. En el Apéndice publica por la primera vez treinta y seis cartas de S. Braulio, sacadas de un antiquísimo codice , existente en la Santa Iglesia de Leon , y reimprime otros instrumentos propios para la comprobacion de algunos pasages de su obra.

Los Autores de la Biblioteca Eclesiástica Friburgense , despues de haber dado alguna noticia del contenido de este tomo , y del trabajo que habia puesto el P. M. Risco en coordinar los dos que le preceden , dicen lo siguiente. „*Quisquis non ignorat, quantis curis, quantaque circumspectione opus sit, in tanta rerum remotissimarum obscuritate, ut ne à semita veritatis ullo loco deflectas nullo pene negotio intelliget, quantae fuerint nostro historiographo superandae difficultates, ut omne ferret punctum. At qua est moderatione animi eruditus Risco, tantum tribuere sibi ausus non est, ut vel sentiret, vel affirmaret, se rem ubi vis acu tetigisse. Istud solum a se veravit, quod potuit nulli se pepercisse labori, ut in dubiis rebus*

atque obscuris seligeret ea proponeretque, quae veritati accedere propius existimasset.

Tomo XXXI. *Contiene las memorias de los varones ilustres Cesaraugustanos, que florecieron en los primeros siglos de la Iglesia: las noticias concernientes á las Iglesias Muzarábes, Literatos, y Reyes de Zaragoza, en los quatro siglos de su cautiverio: y las obras del célebre Obispo Tajon, hasta hoy no publicadas. En Madrid, en la Imprenta de D. Antonio de Sancha, año de 1776.* Hablando de este tomo los sabios Autores de la Biblioteca Eclesiástica Fribugense, dicen lo siguiente.

Incomparabili labore, multisque vigiliis opus erat auctori, ut omnia quae ad statum antiquum, tum civilem, tum ecclesiasticum laudatae metropoleos attinent, rite adcurateque explicaret. Crucem ei maximam fixit quadringentorum annorum spatium quo Caesar Augusta sub saeva saracenorum tiranide gemuit; ubi omnia aut obscura admodum; aut nunquam hactenus ab auctore quoquam alio pertractata reperit. Primus hanc illustrare provinciam aggresus est Hieronimus Blancas; at tam exiguo cum progressu, ut amplissimum ad huc campum reliquerit Risconi exornandum. Quo quidem suo munere egregie defunctus est recentissimus scriptor Augustiniensis: sique non omnium expectationi fecit satis, id monumentorum raritati, rerumque qua involutae jacent obscuritati; non culpae auctoris tribuendum.

Sane industria singulari examinavit Risco quae scripsit, gessitque Aurelius Prudentius, cognomento clemens, Caesaraugustae, anno 348 in lucem editus, inter Ecclesiasticos poetas facile princeps. Omnium tamen maxime commendari meretur auctoris nostri studium, quod Samuelis Tayonis, qui Braulioni in episcopatu succesit, quinque libros sententiarum ex S. Augustini, et Gregorii M. operibus collectos è codice gotico antiquissimo, in scriniis regii monasterii S. Aemiliani aservato, in lucem publicam protraxerit, cum utriusque sancti Doctoris sententiis contulerit; locum, quo quamlibet invenire licet assignarit, atque ad finem paginae notarit quid discriminis edita inter atque inedita intersit. Vidit hos sententiarum libros Mabillonius in Biblioteca Thuana Parisiis; viderunt alii viri eruditi. Mirandum vehementer, à nullo hactenus fuisse prelo submisos, dum alia antiquorum scripta, saepe multo minoris pretii, summa sollicitudine, studiosissime conquirerent, ut tiporum formulis descripta proferrent in publicum. Quam vere hoc pronuntiem, inficiabitur nemo, quicumque Mabillonii, Marteni, Muratorii, aliorumque eruditorum collectiones evolverit.

De Tayonis sententiarum libris haec habet Mabillonius: (Vet analect. pag. 64, edit. Paris. 1728.) Haec de rebus Theologicis sententiarum collectio, facta ex patribus, prima mihi videtur, ad cuius fere exemplum Petrus Lom-

bardus, aliique alias condiderunt. In primo si-
 quidem libro agit Tayo de Deo, divinisque atri-
 butis, in secundo de incarnatione Christi, et
 praedicatione Evangelii, deque pastoribus et
 subditis: in tertio de diversis Ecclesiae ordi-
 nibus, et de virtutibus: in quarto de di-
 vinis judiciis, tentationibus et peccatis: in
 quinto de reprobis, et de iudicio, ac resurrec-
 tione. „ Opus suum sacrum esse voluit Tayo
 Barcinonensis Ecclesiae antistiti Quirico; quam
 epistolam praefationis loco libris sententiarum
 praemisit. Nec modica ex hac collectione in
 rempublicam literariam Ecclesiasticam utilitas
 redundat, ut alias rationes quam plures silen-
 tio premam, quod plura fortasse sancti Au-
 gustini opera, quae in appendices rejecta jam
 sunt, facta inter ea et Tayonis sententias com-
 paratione suo vindicari auctori possint. Exstat
 porro ejusdem Tayonis epistola ad Eugenium
 III. Toletanae urbis Episcopum perscripta, quam
 ex Baluzii, tomo IV. Miscell: rursus pag. 166
 edidit Risco: ex qua colligimus, aliud opus
 ex S. Gregorii libris compiiasse laudatum an-
 tistitem, tributum in codices sex; quorum pri-
 mis quatuor vetus, duobus ultimis novum
 Testamentum justo ordine explicabatur. Nul-
 lus Doctorum hujus collectionis ante Risco-
 nem meminit; qui quidem nec ipse exploratum
 habet, ubinam gentium cum tineis blattisue
 illa decertet; si non omnino interiit. Putat Ba-
 luzius Tayonem anno 640 ad Eugenium eam

epistolam exarasse. At fallitur ; eum id demum anno 651 fieri potuerit , quo in sedem caesaraugustanam euectus est Tayo : in epistola enim sua ita loquitur de se : ultimus servorum Dei Caesar augustanus Episcopus , &c. Quod nostrarum est partium , optamus magnopere ut eruditissimus Risco de patria sua , atque adeo universa Ecclesia , et republica literaria bene mereri pergat.

Tomo XXXII. *La Vasconia. Tratado preliminar á las Santas Iglesias de Calahorra , y de Pamplona ; en que se establecen todas las antigüedades civiles concernientes á la religion de los Vascones , desde los tiempos primitivos hasta los Reyes primeros de Navarra : su Autor... En Madrid , en la Imprenta de Miguel Escribano, año de 1773 , en quarto.* Si la historia antigua en algunos ramos está obscura, por falta de noticias y escasez de documentos , en otras lo está mucho mas , por la confusion que han introducido las opiniones varias , dictadas por pasiones , y fines particulares. Esto ha sucedido en el asunto de este tomo. El Arzobispo Pedro de Marca , el P. Moret , Ferreras , y otros , acumulando cada uno toda la erudicion que pudo, para fundar sus opiniones, fueron causa de que se obscureciéran mucho mas. El P. M. Risco ha impugnado los principales sistémas , y desembarazado de ellos , ha tratado de los verdaderos límites de la antigua Cantabria , con mas crítica , y mas imparcia-

lidad que ninguno. Merece particularmente leerse su disertacion sobre los antiguos límites que dividiéron los Reynos de España , y de Francia , por la parte que correspondia á Basconia en la Costa , y en el Pirineo , en donde se dá razon de lo actuado en los años de 1659, y 1660, acerca de los límites de España y Francia : y se refuta con la mayor solidez y nervio , lo que sobre este asunto escribió el Arzobispo Pedro de Marca , y publicó Balucio.

Entre otros méritos literarios , tiene el P. Risco en particular el de haber combatido la opinion comun entre escritores extrangeros , y regnícolas acerca del origen de los Celtas españoles. Todos convenian en que éstos habian venido de Francia , y atribuían á esta nacion la cultura , usos , y costumbres , dimanados de aquella gente. Algunos solamente habian llegado á sospechar , que aquella opinion no estaba tan fundada , que no hubiese bastantes razones para dudar de ella. Pero los PP. Mohedanos intentáron combatir los motivos de dudar , poniéndola , á su parecer, en el mayor grado de probabilidad posible. El P. Risco , sin dexarse llevar de la corriente , ha exâminado por sí mismo aquella cuestión en este tomo , y probado lo primero , que no debe atribuirse á los Galos todo lo que se halla escrito de los Celtas , como muchos habian hecho. II. Que la expedicion de los Celtas Galos á España no es constante en la

Historia. III. Que los Celtas mas antiguos que se conocen son los Españoles. Y que lejos de haber venido nuestros Celtas de las Galias, ni traído á estos payses sus letras y costumbres, es mas cierto que los de España se extendieron hasta la Galia Narbonense, y que por su gloria y fama, los Griegos viniéron á llamar Celtas á todos los Galos. Esta opinion singular la ha fundado el P. Risco en razones sólidas, de suerte que la han adoptado los que han escrito despues de él sobre el mismo asunto, quales son el Señor Noguera en sus adiciones al primer tomo de la historia de España del P. Mariana, y el Abate Masdeu en su Historia Crítica de la misma.

Estando ya para concluirse la impresion de este tomo, salió una obra intitulada: *La Cantabria vindicada*: en la qual su Autor se quejaba de que el P. Florez en su disertacion preliminar á la Provincia Tarraconense habia intentado despojar á las Vizcayas de las glorias que les resultaban de ser descendientes sus moradores los antiguos Cantábrros, nunca vencidos de los Romanos, ni de los Godos, y por consiguiente oriundos de los primitivos, y originarios españoles. Como el P. M. Risco trata tambien de este asunto en el tomo de la Vasconia, y adopta la opinion del P. Florez, y de otros que ponen á la Cantabria antigua en límites muy diferentes de los de las Vizcayas, y que sostienen que los Vizcay-

nos fueron dominados por los Romanos, por esto, y en honor de la memoria del P. Florez, imprimió á parte la obra intitulada. *El R. P. M. Florez vindicado del Vindicador de la Cantabria, D. Hipólito de Ozaeta y Gallaiztegui. En Madrid, en la Imprenta de D. Pedro Marin, año de 1779*, en la qual desvanece los argumentos con que aquel Vizcayno, llevado mas del indiscreto amor á su país, que del que debe profesar todo hombre á la verdad, habia intentado debilitar las razones del P. M. Florez, y sostener la opinion vulgar.

Tomo XXXIII. *Contiene las antigüedades civiles y Eclesiasticas de Calahorra, y las memorias concernientes á los Obispados de Nagera, y Alaba. Añádese al fin una breve confutacion de la obra publicada por el R. P. Fr. Lamberto de Zaragoza, del Orden de Capuchinos, contra el tomo XXX. En Madrid, en la Imprenta de Pedro Marin, año de 1781.*

En este tomo dá el P. M. Risco una prueba muy evidente de la imparcialidad de su crítica. Es muy comun á todos los hombres, el que el amor á su país los deslumbre, é incline á creer facilmente quanto parece que puede contribuir á sus glorias, así por lo que toca á sus antigüedades, como por lo que respeta á los hombres ilustres en santidad, en armas, ó en letras. No obstante que el P. Risco es natural de la Villa de Haro, perteneciente al Obispado de Calahorra, examina con muy severa

crítica sus antigüedades , y quando por una parte manifiesta el mérito de Quintiliano , y defiende que nació en ella , contra la opinion de algunos críticos , por encontrar este hecho mas conforme á la verdad , guiado por el amor á la misma , manifiesta la incertidumbre de algunos milagros , y otros hechos pertenecientes á las vidas , y martirios de algunos santos Calagurritanos , no obstante que algunos de ellos han sido creidos por otros Autores modernos de mucho crédito.

No ha guardado la misma moderacion el R. P. Fr. Lamberto de Zaragoza del Orden de Capuchinos , quien creyendo agraviada á la Santa Iglesia de aquella Ciudad , su patria , por haber quitado el P. Risco en el tomo XXX. algunos Obispos del Catálogo impreso en las constituciones sinodales de aquel Arzobispado , y negado algunos hechos relativos á la historia Eclesiástica de Aragon , en el tomo primero preliminar al teatro histórico de las Iglesias de aquel Reyno , se quejó por esto del P. Risco , y procuró refutar las sólidas razones , sobre que éste se habia fundado : y movido del calor que excita generalmente el paysanage , contra los que cree contrarios á las glorias de su nacion ; arroja contra él algunas expresiones nada propias de la indiferencia con que debe escribir un historiador que busca la verdad , y no glorias fingidas , é imaginarias de los pueblos que describe. El P. Ris-

corespondió en su *juicio* á todos los argumentos del P. Fr. Lamberto , demostrando al mismo tiempo , que no se opone á la verdadera y sólida piedad , ni al honor de los pueblos, el limpiar la historia Eclesiástica , ó civil , de fábulas , ó hechos inciertos , y destituidos de sólidos fundamentos.

Tomo XXXIV. Contiene el estado antiguo de la Santa Iglesia exênta de Leon , con varios documentos , y escrituras concernientes á los puntos que en él se tratan , sacadas en la mayor parte de su Archivo. Madrid , en la Imprenta de D. Pedro Marin , año de 1784.

Tomo XXXV. Memorias de la Santa Iglesia, exênta de Leon , concernientes á los siglos XI. XII. y XIII. fundadas en escrituras , y documentos originales , desconocidos en la mayor parte hasta ahora , y muy útiles para la historia de esta Ciudad, del Reyno de Leon , y de la España en general. En Madrid , en la Oficina de Pedro Marin , año de 1786. No obstante que el P. M. Risco habia ofrecido continuar , escribiendo la historia de las Iglesias , situadas en la Provincia Tarraconense , las particulares circunstancias de habersele franqueado el precioso Archivo de la Santa Iglesia de Leon , y la mayor utilidad, le han movido á escribir antes ésta. Para hacerlo con mas acierto , ha emprendido dos viages á aquella Ciudad , registrado por sí mismo el Archivo de la Santa Iglesia, y sacado copias de Escrituras , y otros instrumentos im-

portantísimos para su objeto, mucha parte de ellos, no solamente inéditos, sino desconocidos, como es la vida de S. Froylan, impresa en el tomo XXXIV. Por medio de ellos corrige muchas veces la Cronología de los Reyes, Obispos, y Santos; aclara hechos que hasta ahora habian sido muy oscuros; refuta algunas fábulas, no siendo menos digno de alabanza, por la apreciable coleccion de instrumentos antiguos que acompañan á estos tres tomos, muy útiles para el mayor conocimiento de nuestra historia Eclesiástica y civil.

En el año de 1774, habia publicado él mismo otra obra, intitulada: *La Profesion christiana, segun la doctrina Evangélica, y Apostólica, y los exemplos santisimos de nuestro Señor Jesu-Christo, y de los primeros christianos. Madrid, en la Imprenta de D. Antonio Sancha*, en quarto, obra llena de la mas pura doctrina, y propia para fomentar la mas sólida piedad, por estar fundada toda ella sobre las sagradas Escrituras, y Santos Padres, y escrita con muy buen método.

Informado S. M. del mérito del P. M. Risco, no solamente le ha concedido la misma pension que disfrutaba el P. Florez, sino que ha pedido á S. S. le dispensára tambien los honores, privilegios, y exênciones de los Ex-Provinciales, y Ex-Asistentes generales de su Orden, cuya gracia le concedió el Sumo

Pontífice , por Breve de 7 de Agosto del año de 1787.

ROBLES VIVES (*Señor D. Antonio*) , Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III. del Consejo de S. M. en el de Hacienda. *Representacion contra el pretendido Voto de Santiago , que hace al Rey nuestro Señor , D. Carlos III. el Duque de Arcos. Madrid. 1771. Por D. Joaquin Ibarra, en folio.*

Una de las pruebas mas convincentes de lo dificiles que son de desarraigar los abusos introducidos con pretexto de piedad y devocion, es la historia del voto de Santiago.

Por los años de 1204 , se dexáron ver por la primera vez , copias de cierto privilegio dado , segun se decia , por D. Ramiro I. ; en la Era de 1182 , en el qual , haciéndose relacion de la batalla de Clavijo , y atribuyendo la victoria al Apóstol Santiago , en reconocimiento de ella, el Rey, de acuerdo con los Grandes, y el Pueblo , ofreciéron darle perpetuamente en cada año , por cada yunta las medidas de grano , y vino ; al modo que las Primicias, en toda España , para el sustento de los Canónigos de Santiago , en donde se venera su santo Cuerpo. No obstante que aquel privilegio se confirmó despues por algunos Reyes, estuvo sin observancia por cerca de setecientos años , hasta que los Reyes Católicos D. Fernando , y Doña Isabel lo renováron en el

Tom. V.

C

Reyno de Granada, en 1492, y en virtud de este nuevo privilegio, y de varias executorias, dadas por diferentes tribunales, se puso en práctica su cobranza. Los pueblos reclamaron esta novedad; pero inutilmente, siendo condenados por varias sentencias, expedidas á favor de la Santa Iglesia, desde el año de 1513. No obstante, los de los Obispados de Tajo á esta parte, viendo que no habían sido suficientes las razones alegadas por los otros contra el Voto, en la Chancillería de Granada, y Audiencia de la Coruña, opusieron al privilegio en la de Valladolid, la excepcion de *falsedad*, con tales pruebas, que aquella Chancillería en sentencia de Vista del año de 1592, declaró por bien probadas estas excepciones, y los absolvió del pago del Voto. Suplicó la Iglesia de esta sentencia; y para esforzar su justicia, presentó la executoria, obtenida á su favor en Granada. Logró con esto, que en Valladolid se reformára aquella sentencia, por la de Revista, dada en 1612. Los pueblos suplicaron segunda vez ante la Real persona, baxo cuya suplicacion fueron amparados, y acogidos todos los que no habían suplicado.

Antes de determinarse este recurso, se publicáron varios escritos, unos en favor, y otros en contra del Voto. Escribiéron á su favor Ambrosio de Morales, y D. Mauro de Castella. Y lo impugnáron D. Lázaro Gonzalez de Acevedo, y el doc-

to Cronista Don Fr. Prudencio de Sandoval.

Ilustrado el Consejo con estos escritos, vió el recurso el año de 1628, y por su sentencia revocó la de Revista de la Chancillería de Valladolid, imponiendo á la Santa Iglesia perpetuo silencio sobre aquel pleyto.

Como con esta solemne decision se derribó la opinion favorable al Privilegio, se contentaron los Agentes de la Santa Iglesia con pedir el Voto en muchos de los Pueblos de Galicia, y de Tajo allá, á los que voluntariamente quisieran pagarlo, por modo de limosna: política que les mantuvo, con el pretexto de piedad, en la posesion de cobrar: para hacer de aquella posesion un uso muy diferente en los tiempos posteriores.

Con efecto, reducida otra vez á exacción forzosa la cobranza precaria que habian retenido en algunos Pueblos de Galicia, y Leon, y Provincias de Tajo allá, la extendieron á otros muchos Pueblos de Castilla, no incluso en los Obispados que quedáron libres por la Executoria del Consejo, cuyo documento ocultáron para ganar, como ganáron, Executorias favorables á su intento, y diferentes competencias, á favor de su jurisdiccion privativa; volviéndose con esto á exígir el Voto, con tanto rigor, que en algunos Pueblos importaba tanto, como todas las contribuciones reales juntas.

Muchos de los Pueblos gravados con aque-

lla carga, pertenecian á los Estados del Excmo. Señor Duque de Arcos, quien se creyó obligado á reclamarla, y pedir su reforma, para lo qual hizo esta Representacion, la que se dice trabajó, y extendió el Señor Robles Vives.

En ella se demuestra la nulidad del Privilegio del Voto, atribuido á Ramiro I. por el anacrónismo de su fecha; por las fábulas sobre que estriba la donacion particular; la del infame tributo de las cien Doncellas, y la Aparicion de Santiago, de las que no hay memoria en los Autores contemporaneos, ni en los Privilegios, Bulas, Historias, Lápidas, Medallas, Testamentos, Escrituras, y demas instrumentos de aquella edad. Y se desbaratan los argumentos con que se intenta sostener: manifestando con juiciosa, y delicada crítica, la ineficacia de los que se toman de las confirmaciones de otros Reyes posteriores; de las Bulas, Executorias, tradicion, y rezo de la Aparicion del Santo: manifestando finalmente la injusticia del Privilegio, aun quando fuera cierto.

El estilo es vivo, nervioso, y animado, qual correspondia á un escrito presentado al Monarca por una de las primeras personas del Reyno, para desarraygar generalmente, ó á lo menos en sus estados, un gravámen muy pesado para sus vasallos: Para muestra de él puede leerse lo que escribe en la página 63,

hablando de las pinturas en que se representa la Aparicion de Santiago.

„Quando el interes , dice , y la libertad hiciéron su irrupcion en los espíritus débiles, nacióron infinitas representaciones quiméricas, con que los Pintores , y otros Artífices , (hechos á obedecer las ideas de aquellos , cuyo favor han menester) propagáron en piedras, tablas , y planchas , los errores que les sugerian. Dexando aparte las fabulas de los Pagános, que executáron las manos de los mas grandes hombres de Grecia, y Roma, en los siglos christianos se ven otros monstruos perpetuados por los Pintores , y Poetas , cuya suerte es igual en este punto , como decia el grande Horacio. De aquí vino una araña de S. Jorge ; un S. Pedro con tiara , báculo y guantes ; unos Angeles como muchachos con alas ; un duclo de S. Miguél contra satanáas , en que se vé el vencedor con morrion y cota , y el vencido con hastas en la frente , cola de sierpe, y empuñado el tridente de Neptuno. De semejante calor de imaginativa , nació el retrato de la fama , el de los vientos, el de los sentidos, el de las estaciones , y el de otro millon de cosas , cuyo bulto nos han ofrecido los Artífices por meras alegorías. Como asimismo nos ofrecen un S. Christoval gigante , un Jupiter por Jesu-Christo , como lo figuró Micael Angel ; y un Santiago á caballo , como han inventado los Compostelános.

„¿Pero ,quando, Señor (dice en otra parte, hablando de cierta Bula de Celestino III.) los Papas han dado leyes á España , fuera de los puntos de creencia , y de dogma ? Las leyes que reglan el dominio y posesion de las cosas, y la potestad de señalar los límites entre lo *tuyo* y *mio* , solo pueden derivarse del Imperio, no del Sacerdocio. La preocupacion de los siglos de la restauracion , hizo respetable una Bula , sacada sin duda con engaños contra la intencion del Papa. ¿Qué admiracion puede causar esta Bula , al ver las de Alexandro III. , Gregorio IX. , y Clemente V. , para que solo en Santiago se labrasen las conchas ó veneras de plata , bronce , estaño , y plomo, de que usaban los peregrinos , mandando á su Arzobispo , excomulgáse á los que las comprásen de fuera , por estar S. S. informado de que algunas personas las hacian en otras partes , *con poco temor de Dios* ? Quién tiene arte para obtener Bulas semejantes , que mucho la tuviese para obtener la de Celestino III. , contra la prescripcion en que tanto se interesaba ?

Me he detenido algo en la noticia de esta obra , por su excelente mérito, y por que entre otras preocupaciones que reynan en nosotros, es una la de no contar comúnmente entre las piezas literarias las que se trabajan para el foro. Es verdad , que atendiendo al infinito número de *Alegaciones* , *Memoriales* , y *Papeles en Derecho* , que en él se escriben, destituidos ab-

solamente de crítica , y sin estilo , y llenos de citas inoportunas , y molestas repeticiones, de doctrinas vulgarísimas , y erudicion pedantésca , y farragínosa , poco pueden servir para nuestro crédito literario. Mas tambien hay Abogados sábios , y doctos Magistrados , como se puede colegir de algunas obras insinuadas en esta Biblioteca , y particularmente de la *Representacion* del Señor Robles.

Memorias que recogia el Fiscal de S. M. en esta Chancilleria , (de Valladolid) , para formar la alegacion por el Patrimonio Real , y el Concejo , y Vecinos de la Villa de Dueñas , contra el Conde de Buendia , Duque de Medina-Celi , sobre la restitucion á la Corona , de dicha Villa , su señorío , jurisdiccion , rentas , pechos , y derechos , alcavalas , tercias , y demas que socolor de dueños de ella , han llcvado dichos Condes. Con motivo de impugnar el valor de la merced de Dueñas , expedida en 1440 , á la casa de los Condes de Buendia , trata el Señor Robles Vives en estas memorias del derecho feudal de España , materia la mas obscura , y poco exâminada por nuestros Jurisconsultos , no obstante , que es la mas importante de la Jurisprudencia española , por haber tenido en el origen la forma de nuestra constitucion civil, varios modos de adquirir desconocidos entre los Romanos , y las principales regalías de la Magestad, y la Grandeza. Este asunto pedia una obra mas completa , aunque muy dificil , por

las tinieblas en que está generalmente sumergida la historia de aquellos tiempos.

„El mundo, dice el Señor Robles, se ha envejecido, y á proporcion la literatura se ha cargado y hecho demasidamente pesada. Cada dia se aumenta la historia del género humano, y se van multiplicando las revoluciones de los Imperios, las variaciones de las costumbres, y las alteraciones de las leyes. El hombre, al paso que se retira de los primeros tiempos, vá perdiendo de vista los sucesos que pasan, los monumentos que perecen, las tradiciones que se vician, y todo quanto cede á la fuerza irresistible del tiempo. Su impericia fatal vá retirando de la memoria las leyes de nuestro antiguo gobierno feudal: ya solo nos conserva algunos vestigios, tan dispersos, que para reunirlos, y combinarlos, se necesita de la lectura de inmenso número de libros áridos, de códigos bárbaros, de historias antiquísimas, y de una diplomática, cuya falta llorámos. La escasez de estos monumentos, hace quasi insuperable la dificultad.,,

Por lo mismo es muy apreciable el ensayo de la historia feudal que dá en estas *Memorias* el Señor Robles, quien prueba en ella, que por el pacto nacional del establecimiento de la Monarquía Goda, se destináron ciertos bienes, para dote del Estado, con prohibicion de separarse en propiedad del Señorío del Reyno. Que de esta clase de bienes son las

Ciudades , Villas , Castillos , Jurisdiccion , y Tributos. Que por lo mismo , nunca pasáron en propiedad , sino en feudo á los vasallos singulares : y la jurisdiccion de ningun modo. Que de estos Señoríos feudales , hubo unos de la Corona , consistentes en regalías , y casi propios de los Príncipes , ó ricos hombres , llamados *tierra* , y *honor* , y otros de dominios particulares , llamado *solariego* , *divisa* , y *behe-tria* , cuya naturaleza explica. Que en los Pueblos de estos Señoríos , exercié: on la jurisdiccion los Magistrados Reales , hasta los tiempos de D. Sancho el Bravo. Y que este derecho público , no se alteró por las leyes del Ordenamiento de Alcalá , ni de la Recopilacion.

RODRIGUEZ (*el Rmo. P. M. D. Antonio Joseph*) , Monge Cisterciense , graduado en Artes , y de Dr. de Sagrada Theología; Exâminador Sinodal del Arzobispado de Toledo , y Obispados de Tarazona , y Jaca , Teólogo , y Exâminador de la Nunciatura , Consultor de Cámara del Sereníssimo Señor Infante D. Luis , Académico de las Reales , Matritense , y Petropolitana ; Socio de la de las Ciencias de Sevilla. *Palestra Critico Médica , en que se trata introducir la verdadera Medicina , y desalojar la tirana intrusa , del Reyno de la naturaleza. Escrita por... seis tomos en quarto; impresos , y reimpresos en varias Imprentas y años , desde el de 1735. Quando el P. M. Rodriguez emprendió esta obra , no tenia mas*

de 30 años. Pero su gran talento, sobre haberle allanado ya, en tan corta edad, las dificultades que ofrecen los estudios monásticos, le hizo extender su estudio á la Medicina, y emprender el vasto proyecto de persuadir, que todos los sistemas medico-expeculativos son falsos; y que de todo punto se ignora la mas minima causa morbosa, y el modo de obrar los medicamentos: siéndonos solamente concedido el uso de éstos, por observacion propia, ó extraña; y un discernimiento, harto confuso, de las enfermedades, por los caracteres, y signos que se nos presentan.

El empeño era gravísimo, tanto por la calidad de la persona, de cuya profesion se creia muy ageno el estudio de la Medicina, quanto por que en España dominaba por entonces en toda su fuerza la Medicina sistemática, y eran muy pocos los buenos Médicos, que se dirigian en su exercicio por la observacion atenta de la naturaleza. Nada de esto atemorizó al P. M. Rodriguez, quien sino persuadió á todos sus opiniones, á lo ménos contribuyó muchísimo para ilustrar al público, para disminuir el crédito de los sistemáticos; y preparar la feliz revolucion ácia el recto estudio de aquella facultad, tan útil al género humano.

El estilo de esta obra tiene todavia el vicio que dominaba generalmente en aquel tiempo, de hinchado, cadencioso, y metafórico,

como puede verse por el principio de la Dedicatoria al Abad , y Monges del Real Monasterio de nuestra Señora de Beruela , que dice así : „ Comun ha sido alentar la obligacion , ó el amor á los Autores , para buscar patrocínio á sus desvelos : pero hallarse tan soberano , es felicidad , que franqueó á pocos la fortuna. El amor de hijos , y la obligacion de esclavo , son dos máquinas de muelle tan activo , que ni el peso de mi insuficiencia , ni la inmensa distancia entre la ofrenda , y el simulacro , fueron bastante par estorvar , que exerciendo su elastico movimiento , nos arrojen á la obra , y á mí á las plantas de V. S.,,

El ingenio no siempre está hermanado con el gusto , y delicadeza de estilo. Pero aun en éste se advierte mucha diferencia entre las primeras obras que escribió el P. Rodriguez, y las que trabajó en edad mas adelantada ; resplandeciendo por otra parte en todas ellas cierto fuego , que solamente se encuentra en las originales , y no en las traducidas , ó copiadas.

Nuevo aspecto de Teología Moral , y ambos Derechos , ó Paradoxâs Phisico-Teológico-legales. Obra crítica , provechosa á Parreços, Confesores , y Profesores de ambos Derechos , y útil á Médicos , Filósofos , y eruditos. Escrito por... quatro tomos en quarto , impresos , y reimpresos en varios años , y por última vez en el de 1788. Ocurren freqüentemente va-

rias dudas , y causas en la Teología Moral , y en la Jurisprudencia civil , y Canónica , que no pueden resolverse bien sin la física , y conocimiento de la naturaleza. Y como la mayor parte de los Autores mas acreditados en aquellas facultades , no han hecho por sí mismos un estudio fundado de esta parte de la Filosofía , se han introducido en ellas questões importantísimas , y opiniones peligrosas. Quanto se ha disputado sobre el bautismo del feto dentro del útero materno ; sobre la operación cesarea ; sobre la impotencia para la generación ; sobre las pruebas de la virginidad ; sobre los maleficios ; incubos , y súcubos ; brujas ; apariciones , milagros : ¿y cuánto no se ha errado en muchas de estas cosas , por no conocerse bien las fuerzas de la naturaleza ?

El P. Rodriguez , con las luces que le suministró el estudio de ésta , manifiesta los yerros que pueden cometerse en tan importantes , y delicadas materias , y dá las luces necesarias para precaverlos.

Pero en lo que puso mayor cuidado fue en combatir , y disminuir el gran concepto , que se tiene formado vulgarmente , acerca del poder del demonio. Es muy bueno que se tema á éste , como instrumento que es de la justicia de Dios , y enemigo de la eterna felicidad de los hombres. Mas este temor , lejos de servir para mejorar la conducta de la vida , muchas veces sirve para buscar , y alegar ex-

usas á la malicia humana.

„Tan antiguo es en la naturaleza, dice el P. Rodriguez, afectar, y presentar disculpas al pecado, como el pecado mismo... Apenas se oye voz mas frecuente en el trato humano, y aun en lo sagrado de la confesion, que la *de el diablo me tentó para esto, el diablo tuvo la culpa de aquello*. Mostrando el que lo presenta, que lo tiene por adecuada disculpa de su delito; y como que tiene cierto derecho á que se le admita la disculpa; como si su libre alvedrio, no fuese mas poderoso con la gracia, que todo el poder del diablo: y como si ya S. Agustin no hubiese advertido que hay hombres que *de todo quanto pecan, culpan al demonio*, lib. de Contin. Cap. 4.

Luego explica mas por menor, los daños que resultan de semejante opinion, diciendo: „Todos los hombres abundan en sus juicios: y en sus modos de pensar, por lo comun son muy diferentes. Se han escrito muchos tratados, y libros, para convencer de heréticas aquellas doctrinas, (de los Molinistas), y apartar el juicio humano de semejantes obscenidades: pero por la verdad, se ha ganado poca tierra en quanto á los efectos. ¿Pero cómo se ha de adelantar el partido, si al mismo tiempo que los Teologos trabajan oportunamente, en persuadir que las violencias Molinísticas, son fundamentalmente heréticas, y

que se oponen á la ley , y á toda virtud ; al mismo tiempo, se hallan millares de libros, escritos tambien por Teólogos , Canonistas , y Filósofos , en que se persuade, se cree , y se pretende probar , que el diablo puede incubar, y sucubar ; que puede por su propia naturaleza forzejar contra una muger , y violentarla; y que ésta puede concebir, quedando virgen? No solo esto : ¿qué puede el diablo, por su propio natural poder , hacer con la naturaleza corpórea quanto quiera? Esto se halla en Autores de la recomendacion mas alta , y de todas clases...

„Todo el vulgo , y se pueden contar dentro de él muchos que no debieran serlo , está en la preocupacion de duendes , multitud de brujerías , de hechicerías , y de otras maniobras diabólicas. Hoy dia en el país , que vivo, se creen atentados brujescos, se oyen duendes , se acumulan ligaciones matrimoniales, y se aseguran con certeza á cada paso maleficios. Sobre esto último , es una lastima lo que pasa. De tal modo está esparramado este poder diabólico , que apenas una enfermedad se resiste algo á los remedios comunes , y muchas veces sin llegar á este estado , al instante se proclama por maleficio. Al instante los parientes , ó interesados , recurren á tal, ó tal parte , en donde hay un Eclesiástico que los cura.

„Es materia de reir , sino fuese el pun-

to tan sério, oir los engaños, y embustes que forjan, ó la malicia, ó la preocupacion de los que van con los trapos, pelo, ó vestidos del enfermo, á buscar el remedio al Santuario, ó al Eclesiástico. No encuentran en el camino cuervo, ú otro paxaro lúgubre, que no crean, y despues publiquen que eran diablos, ó los mismos hechiceros, que salian al camino, para impedir que llegáse al lugar del remedio. Lo mismo si les salen perros ladrando al paso, cosa tan comun por todas partes. Lo mismo qualesquiera ruido nocturno, que se oyga por el Emisário, en el lugar del Médico antihechicero, ó por el mismo enfermo, ó domesticos en su casa. A todas estas ocurrencias naturalísimas, eleva la preocupacion bien arraygada, ó tropiezos puestos por el hechicero, para que la curacion no se logre.,,

Estas razones moviéron al P. Rodriguez á combatir las ideas, que vulgarmente se tienen sobre el poder natural del diablo, por ser el desmedido, que se le atribuye, la causa principal de aquellas supersticiones, y de muchos vicios, que se tienen por flaquezas, para excusarlos, siendo en la realidad efectos de la malicia mas arraygada, y endurecida.

Ademas de estas dos obras, publicó el P. Rodriguez, las Reflexiones Teológico-Canónico-Médicas, sobre el Ayuno Eclesiástico. = El Filotéo, ó demonstracion crítica de los

fundamentos de la Religion Christiana. = Y varios tratados , sobre la antigüedad de la Regla de S. Benito : sobre el gran problema de la respiracion : sobre el origen , disciplina , y gobierno antiguo del Orden Monástico : sobre el feto monstruoso de una cabra.

ROMÁ Y ROSELL (*Señor D. Francisco*), Abogado de pobres por S. M. del Principado de Cataluña, Académico de la Real Conferencia de Física Experimental , y Agricultura de Barcelona , y últimamente , Regente de la Real Audiencia de México. *Disertacion histórico-político-legal por los Colegios , y Gremios de la Ciudad de Barcelona , y sus Privativas. Barcelona : por Tomas Piferrer , Impresor del Rey nuestro Señor. Año 1766.* Varios comerciantes Alemanes , y Napolitanos, establecidos en Barcelona , no contentos con la venta , por mayor , que se permite en aquella Ciudad , á todo nacional y extranjero, querian vender por menor , todo género de manufacturas , en perjuicio de los privilegios, que acerca de esto tienen los Gremios de ella, por los estatutos municipales. Se siguió un pleyto ruidoso , con cuyo motivo el Señor Romá escribió esta Disertacion , en la que trata de los Colegios , y Gremios de artesanos , particularmente en Cataluña. Prueba su utilidad , por la mayor perfeccion , que con ellos adquieren las manufacturas , y porque por ellos se asegura mejor el orden público,

y las buenas costumbres de los artesanos. Que las privativas no introducen el monopolio en las ciudades muy populosas, qual lo es la de Barcelona. Que no se oponen al derecho natural, y de gentes, por excluirse en ellas á extranjeros. Y finalmente, que no se impide por ellas el establecimiento de extranjeros útiles, y se evita la ruina de muchas familias nacionales.

Señales de la felicidad de España, y medios de hacerlas eficaces. En Madrid, en la Imprenta de D. Antonio Muñoz del Valle, año de 1768, en octavo. Se dice, que este librito le valió la toga al Señor Romá. ¡Afortunado Autor! Tambien el mérito depende de la opinion, y varía, como ésta, segun los tiempos. Pocos años antes del 68, se habria castigado severamente á quien hablára como el Señor Romá, acerca de algunos puntos, y señaladamente sobre el luxo. Véase como se explica en la pag. 43.

„En una Monarquía, dice, de grandes proporciones, como España, es el luxo, no solo útil, sino necesario. En el estado de decadencia, para restablecerla: en el de mediocridad, para conservarla, y aumentarla; y en el de opulencia para preservarla de ruina. En un País apto para sustentar una grande poblacion, decaído, y despoblado por causas accidentales, no se puede imaginar un medio mas pronto, y eficaz, para reintegrarle, que

el dar ocupacion á las familias. El Luxo vá aumentando , á proporcion de sus caprichos , las de los Artífices , y éstas contribuyen con el consumo al aumento de Labradores. Restablecida medianamente la poblacion , el Luxo , y la Agricultura , redoblan sus exfuerzos , animados , aquel del mayor despacho de sus manufacturas , y ésta del consumo de los simples , y alimentos : y resultando , quanto mas asegurado esté el despacho interior , un sobrante de géneros , para extraherlos ; se forma un comercio activo , que encamina á la mayor opulencia. Verificada ésta , peligra el estado de ser agoviado del peso de los metales , y solamente el Luxo puede sostenerlo. Todas las malas conseqüencias de la abundancia del dinero nacen de que éste pase los límites de su proporcion relativa , no solo á las necesidades del Reyno , y al número de sus consumidores , sino tambien á la estimacion que tenga en los países extrangeros , proporcionada igualmente en éstos por el número de sus necesidades , y de sus consumidores. Mas claro : si en España , por exemplo , diez y seis millones de personas , necesitasen doscientos millones de pesos , que circulasen para acudir á sus urgencias , con unos precios que imposibilitasen la mayor varatura de las manufacturas extrangeras , atendidas la igual estimacion , que tuviese la moneda en los demas países , desde luego que se introduxesen repentinamen-

te otros doscientos millones , sin aumentar el número de necesidades , ni la población , duplicaria naturalmente el precio de todos los géneros , y manufacturas nacionales , y lograrían la preferencia los extranjeros , mucho mas baratos. El remedio , en tal caso , sería duplicar por medio del Luxo , el número de necesidades , á cuyo aumento sería conseqüente indefectible el de la población... No es el Luxo, por sí solo , sino el conjunto de ocio , Luxo, y otras causas , lo que produce las enfermedades que padece el Reyno , y que el gobierno desea remediar , como lo expresa un calificado español , escritor moderno. Tan equivocado es el concepto , de que el Luxo por sí solo aniquile el estado , como el que sea autor de una multitud de vicios , que nacen de la impunidad , y otras causas.,,

ROSELL (*D. Antonio Gregorio*) , Catedrático de Matemáticas en los Estudios Reales de Madrid , y Comisario de Guerra honorario. *Demonstracion de las causas que concurrièren á los daños y ruinas de las obras del Prado nuevo de Madrid , en la tarde del 23 de Septiembre de 1775 , y modo de precaverlas en adelante. Por D. Antonio Rosell Urciano , Catedrático de Matemáticas en los Estudios Reales de la Corte. En Madrid: 1775 , por D. Joaquin Ibarra.*

Se dá primeramente noticia de los extragos ocurridos en el Prado de Madrid , con moti-

D 2

vo de la grande lluvia del dia 23 de Septiembre, del año de 1775 : y para mayor claridad , se halla en una estampa el plan de dicho paseo , donde estan señalados los parages de las ruinas que se experimentáron. El Autor declara despues las diligencias que practicó, para averiguar las causas que las ocasionáron, y deseando hacer mas útil su trabajo , pasa á manifestarlas , dando demostraciones científicas , apoyadas en la experiencia , y en principios de cálculo , y Dinámica ; exponiendo el modo con que le parece , se pueden precaver en adelante semejantes ruinas.

La Geometria de los Niños. P. D. A. R. C. D. M. En Madrid: en la Imprenta Real, año 1784 , en octavo.

Aquí se propuso el Autor , enseñar brevemente, por preguntas , y respuestas , con exemplos claros , y órden natural , las nociones , y practicas mas comunes de la Geometría , con ánimo de aficionar á los Niños al Estudio de las Matemáticas, y disponerlos para el de otras facultades , y particularmente para el exercicio de las Artes.

Instituciones Matemáticas. Por D... tomo I. Contiene la Aritmética comun , y principios de Algebra. Madrid , en la Imprenta Real , año de 1785 , en quarto regular.

No hay obras mas importantes para la enseñanza pública , que las buenas instituciones, ó elementos de las Ciencias. Mas tampoco las

hay mas difíciles , y que exijan tanta inteligencia , estudio , y meditacion en sus Autores. La república literaria está llena de cursos en todas facultades , por la mayor parte áridos , sin método , y tan llenos de superfluidades , como destituidos de los principios fecundos , por los quales el entendimiento pueda hacer en adelante grandes progresos por sí mismo. No son de esta clase las *Instituciones matemáticas* del Señor Rosell , en el juicio de muchos sábios. Véase lo que dicen de ellas las *Efemérides de Roma* , en el Artículo de Madrid , de 13 de Mayo de 1786.

„Gli scrittori degli elementi di matematiche si copian per lo piu l' uno dietro l' altro, è niente perciò comunemente contribuiscono al più facile, ed utile apprendimento delle scienze, che prendono ad insegnare. Non sarà compreso certamente in questa schiera di vulgari scrittori il sig Rosell , il quale possedendo à fondo le scienze che prende à trattare , ed essendo allo stesso tempo gran metafisico, ha felicemente intrapreso di rifondere i suoi elementi in una nuova forma, ed in un nuovo ordine , che possa riuscire più naturale, è più luminoso, è sia capace non che di preparare , ma sibene ancora di invogliari gli studenti ad andar oltre , è à penetrare facilmente ne più reconditi misteri di queste scienze , le quali se hanno avuto sinora un picciol numero di seguaci , se ne deè forse soltanto rifonder la colpa nel cativo metodo: con

cui sono state insegnate. L'antico metodo poteva forse esser buono, allorché queste scienze erano peranche bambine, che si rimanevano isolate, è niun uso facevasene ancora nella fisica. Ma ora che tanto si sono allargate, che tante felici applicazioni se ne son fatte à tutta la scienza della natura, bisogna assolutamente appigliarsi ad un nuovo metodo più adattato al loro nuovo stato. Il Signor Rosell rende buon conto del nuovo suo metodo in un buon ragionato prologo, ch' ci premette à queste sue istituzioni. La sostanza di questo suo metodo si è di riunire insieme, siccome diffatti son di loro natura unite, l' Aritmetica è l' Algebra, comprendendo tutte due queste scienze, come già fece il Newton, sotto il nome di aritmetica universale; è far conoscere la connessione che ha con tutte due la geometria, è quella che ha la geometria trascendente coll' elementare. Egli prepara à suoi discepoli à questo studio con un' istruzione proemiale sopra il metodo matematico, ed il modo di studiare queste scienze; è con un' introduzione in cui si presenta è l' idea, l' oggetto generale di queste scienze, è l' enumerazione delle loro principali parti. Questo primo volume non comprende che le regole dell' algoritmo aritmetico, ed algebrico, è i primi principj dell' analisi Algebraica, applicati à problemi del primo è del secondo grado. Il metodo di cui si serve l' A. è veramente analitico, cioè quello che non

solamente enseña a los estudiantes las cosas que ellos quieren enseñar, pero hace comprender a los estudiantes, como se ha nacido el pensamiento, o el necesidad de buscarlas, y por cuales caminos se pueden encontrar. Por el amor que tenemos a estas ciencias, nosotros deseamos que sea salud al dignísimo A., para que pueda felizmente concluir a término este su curso matemático, así bien ideado y comenzado: es con el que se aumentará seguramente en España el número de los cultivadores de estas utilísimas disciplinas.

Disertación, sobre la causa de las Auroras Boreales, por D. Antonio Rosell, en 1770 MS.

ROSELL (el R. P. M. F. Basilio Tomas), Doctor en sagrada Teología, y Prior del Real Convento de nuestra Señora de Aguas Vivas de Agustinos Calzados, de la Provincia de Aragón, y Parcialidad de Valencia. *El Monacato, o tardes monásticas, en que hablando en general, de las obligaciones y costumbres de los Monjes, se desciende en particular, a las de los Agustinienses. En Valencia, en la Imprenta de Salvador Fauli, año de 1787, en cuarto.*

Esta obra está dispuesta en forma de diálogo, esto es, distribuida en varias conversaciones, hablando principalmente en ellas el P. Alipio, que tiene el carácter de un Religioso proveyecto; Desiderio, que se ve ser un Sacerdote mozo; y Profuturo Corista, ó es-

tudiante. Aquel dispuesto á enseñar , y éstos, ansiosos de oír sus instrucciones , van hablando en muchas tardes, en estilo familiar , y natural de todo lo que pertenece al estado religioso , y de los puntos mas importantes de la disciplina monástica. Dan principio, aclarando lo que son Ascetas , Anacorétas , y Monges. Descubre Alipio el origen de éstos , dando una breve idea de las costumbres de los primitivos. Se establece , y prueba haber introducido S. Agustin el Monacáto en Africa , en donde fundó ciertamente dos Monasterios de Siervos de Dios, antes que el de los Clerigos. Se dá noticia de tres reglas, que se intitulan de S. Agustin , haciendõ conocer la verdadera, que es la que en el dia profesan muchos Religiosos , y especialmente la de sus Ermitaños, cuyo primitivo instituto se insinúa , como tambien , que era lo que se tenia entõnces por sustancial entre los Monges. Se habla en particular , de cada uno de los votos , y con mas extension del de la estrecha pobreza, que prescriben todos los demas Fundadores de Institutos regulares. A continuacion dá la materia la exâcta vida comun á tres conversaciones, en las que se evidencia con muchos argumentos, que estan obligados á ella los Religiosos , en virtud del voto de la pobreza : se demuestra, que es incompatible con éste el uso de los peculios ; se responde á las objeciones; se resuelven diferentes dudas acerca de lo mencioná-

do ; se desvenecen algunos escrúpulos ; y finalmente , se habla del único caso en que puede ser lícito el uso del peculio , poniendo ciertas condiciones que se explican , aunque no se vé cumplirlas ; y se hace patente á lo que quedan obligados en este caso , tanto Prelados, como Subditos. Luego se pasa á discurrir en lo tocante al trabajo corporal de los antiguos Monges , sobre sus obligaciones , y si aun hoy duran , y porque razones ; y mencionando el desperdicio del tiempo , en varias cosas , combate el abuso de jugar los Religiosos á naypes. Se declaran los que estan exéntos del trabajo corporal , fundándose en tres causas , que para ello indica S. Agustin ; á que sigue el señalar el modo de trabajar de manos , y varias labores en que pueden emplearse dignamente los Religiosos. Hace tránsito á la varia disciplina de los primitivos Monges , en órden á otros ejercicios , dándose razon de como , y porque se introduxo el canto en la Iglesia : se establece que todas las prácticas , y observancias regulares se encaminan á adquirir la perfeccion christiana , á la qual , todo el Christianismo , que constituye una sola república, está obligado ; y que esta perfeccion no es otra cosa , que la caridad , por la qual se exhorta eficazmente á la union de los corazones de todos los que profesan diversos institutos entre sí ; dándose reglas para conocer si se anda dentro ó fuera del camino de la per-

feccion. Concluido esto , se declara y prueba, qual era la forma , y color del habito de los Monges antiguos , hablando tambien de los Agustinos , hasta este tiempo ; y se pasa á hacer ver , quán antiguo es el haber Monges, Clerigos , y Presbíteros , con especialidad en los Monasterios Agustinos , y lo demas tocante á este particular ; despues de lo qual se habla de las fundaciones , en tiempo de S. Agustin ; de lo que acerca de su instituto hay indubitable , hasta la union general de la órden, y de su estado posterior ; de lo concerniente á las constituciones , explicando el modo , y términos en que obligan , y declarando algunas dificultades , que sobre ello pueden ocurrir. Inmediatamente se trata de varias reformas que ha habido en el cuerpo de la Religion , y en algunas de sus Provincias ; mencionándose , las que en el presente reynado, mandó S. M. hacer en las de las Indias. Se exhorta á huir la vana ostentacion de los varones santos , y doctos que ha habido en el instituto. Comiézase despues á hablar de los estudios , desde la primera institucion de los Monasterios Agustinos , y de como se han ido formalizando sus escuelas ; del fin que deben proponerse todos en los estudios , y de los que deben evitar ; y luego se declara qual es el espíritu de las constituciones Agustiniánas , en órden á los grados , y que el que no se emplea en la enseñanza , no tiene derecho

á las exênciones , que por respeto de ella se conceden ; y juntamente se insinúa por mayor la materia de los estudios Monásticos. En la conversacion antepenúltima , se introduce , como por casualidad , el Maestro Licenciado , quien despues de haber tratado Alipio, del fin y modo que se ha de tener en las disputas ; habla en particular de nueve leyes observadas en la primitiva escuela Agustiniãna; hace ver que la ignorancia es la causa que induce la necesidad de los estudios ; indaga qual es el objeto de ellos , observando que era lo que por su medio buscaban los Filósofos ; establece , que al christiano á quien se le ha dado la verdadera sabiduría, toca juzgar de aquellos; aunque no por eso ha cesado en este la necesidad de los estudios ; manifiesta , quan irregular es , que se imponga la privacion de éstos como pena ; señala quales son las causas , porque algunos adelantan poco , mientras estan sujetos al Maestro ; dá un método para la enseñanza , que haciendo observaciones , halló en los escritos de S. Agustin ; y reflexiona sobre lo que hoy se desea en los libros de Artes , y Ciencias ; lo que este Santo Padre hacia inflamar los corazones ácia el sumo bien: aconseja que los estudiantes busquen , y lean en las fuentes , las autoridades de los Santos Padres , que se hallan citadas en los libros que estudian , particularmente las de S. Agustin , y vindicándole de la obscuridad , que algunos

Teólogos le atribuyen , dá una idea de los frutos , que produce su lectura : y finalmente manifiesta los deseos que ha tenido siempre , de que haya quien promueva , para los que han concluido la carrera ordinaria de los estudios , el de la disciplina antigua de la Iglesia , de los Santos PP. , y de la Escritura Sagrada , de cuya utilidad habla consecutivamente. La última conversacion se reduce á hacer un resumen de toda la obra, por preguntas , y respuestas , que Profuturo iba escribiendo ; y concluye Alipio con algunas reflexiones sobre el honor.

ROSELL (*Dr. D. Manuel*) Capellan de S. M. en la Real Iglesia , y Capilla de S. Isidro de esta Corte. *Aurora Boreal , observada en Valencia , en la noche del día 5 de Marzo , del año de 1764. Por el Dr. D. Manuel Rosell , Presbitero. En Valencia , por Benito Monfort , año de 1764.*

Uno de los servicios , que ha hecho al público la filosofia moderna , ha sido exâminar, y declarar las verdaderas causas de ciertas apariencias celestes , que los antiguos miraron con admiracion , y espanto. Tal es la que al presente se llama Aurora Boreal. En las relaciones de los antiguos Filósofos , se vé caracterizada , baxo los terribles nombres *de incendio del emisferio boreal : agitacion de las esferas ; y luchas sangrientas en el ayre.* Al presente no olo está desterrado este lenguaje de la Euro

pa culta, sino que se observan por diversion, los varios movimientos, y apariencias con que las Auroras Boreales aterraban á los Filósofos antiguos. La disertacion del Señor Rosell está dividida en tres partes. En la primera se introduce, propone, y divide el asunto de ella, con mucha brevedad. La segunda contiene una observacion mas circunstanciada del meteóro, y su duracion. En la tercera, haciendo memoria de lo que han discurrido los Filósofos, en orden á la naturaleza de este fenómeno, expone su modo de pensar, y conforme á él, explica todas las apariencias, ó variaciones de la Aurora Boreal, y los efectos que produce. Al escrito acompaña una estampa, con cinco figuras, que representan las varias posiciones, y movimientos de la que dió motivo á la disertacion.

Tratado de la humildad christiana, carta de S. Leon el Grande, á la Virgen de Nutria, traducida del latin. Madrid 1778. Por D. Joaquin Ibarra. Precede un discurso del traductor, en que despues de dar noticia del sujeto, á quien se dirigió esta carta, ó tratado, que algun tiempo se atribuyó á S. Ambrosio, ó S. Próspero, establece con sólidas razones, que su verdadero Autor es S. Leon el Grande. Pasa despues á exâminar la ocasion que hubo para escribirse, y declara la razon que le ha movido á traducirla, y publicarla.

Sermones de S. Agustin, en que se explican

los Salmos , que diariamente se cantan en las Horas menores , y completas , traducidos del latin. Dos tomos en octavo , en la Imprenta de Ibarra , año de 1780.

No hay cosa mas útil , para mantener la sólida piedad en el pueblo , que poner en sus manos las Obras de los Santos Padres que la enseñaron. Esta fue la practica de muchos sabios españoles del siglo 16 , abandonada en los últimos tiempos , en que se han hecho innumerables traducciones del Francés, y de otras lenguas vulgares; no sé si por la mayor facilidad que hay para éstas , ó con el fin de promover las particulares ideas , que cada uno de los traductores tenia adoptadas. El Señor Rosell , no contento con haber notado este extravio del camino real , ha renovado la practica antigua, con la presente obra , y la que á ella precede. Entrambas acreditan , que para la eleccion ha atendido principalmente á la necesidad , ó mayor utilidad del público. Porque si las porfiadas disputas , que en el siglo pasado se suscitaron, sobre las importantes materias de la divina gracia , enagenaron los ánimos, de modo , que insensiblemente se introducía , aun en los libros de piedad , un language poco conforme con la sencillez , y verdad con que se explicaron los SS. PP. en orden á este punto fundamental de la Religion ; no hay medio mas oportuno , para que esto se advierta , y se corrija , que poner á la vista exemplares de co-

mo se ha explicado la Iglesia en todos tiempos, ó como se explicáron los SS. PP. que en los antiguos la ilustráron. Esto se hecha de ver muy por menor en el tratado de la humildad christiana de S. Leon. El mismo efecto producen los Sermones de S. Agustin , tanto mas seguro , quanto no siendo este su principal objeto , se explica en ellos con el Pueblo , usando de aquel language , á que estaba acostumbrado ; pero todavia se sigue de éstos , otro efecto no menos apreciable. Como no se permitian traducciones en lengua vulgar , de los Libros de la Sagrada Escritura , ó de parte alguna de ellos, el Pueblo , y aun muchas personas destinadas á cantar las divinas alabanzas en el Coro , carecia del mayor fruto espiritual , que consiguiéran , entendiendo la expresion de los Salmos mas freqüentes , y los Misterios que en ella se encierran. Uno, y otro ha facilitado el Señor Rosell , con la traduccion presente , en la qual no solo se dá el texto de los Salmos en castellano , sino que la acompaña en el mismo idioma , la especial declaracion que de ellos vá haciendo S. Agustin. Quan apreciable sea la doctrina que se encuentra en esta obra , su variedad , los grandes bienes que de ella pueden resultar al comun de los fieles, lo persuade plenamente el Señor Rosell , en un Prologo , con que la ha adornado. Ha acomodado tambien la exposicion de S. Agustin , guardando el órden con que se distri-

buyen los Salmos en el Breviario ; y ha añadido algunas notas juiciosas ; no muchas , pero muy oportunas , en los lugares que ha tenido por conveniente.

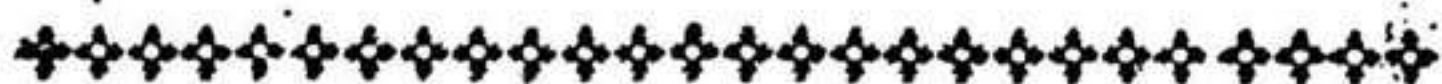
La educacion , conforme á los principios de la Religion christiana , Leyes , y costumbres de la nacion Española. En tres libros , dirigidos á los Padres de familia. En la Imprenta Real , año de 1787. Dos tomos en octavo.

La importancia de la buena educacion , para la felicidad de un Estado , y para la de todos los hombres , en comun , y en particular , es bien notoria ; debiéndose atribuir á la falta de ella , la mayor parte de los males morales , y muchísimos de los fisicos que afligen á la humanidad , en casi todas partes. Fuera de España se han publicado varios tratados , acerca de la educacion , ya en general , ya determinada á diferentes clases. Nosotros , despues de los Leones , Ribadeneyras , Saávedras , Gracianes , Marques , y otros buenos Autores que nos dexáron abierto el camino , descuidamos de este ramo de literatura , contentándonos con traducir algunas obras extranjeras , y no las mejores.

En el primer libro de esta obra , hace conocer el Señor Rosell la necesidad , naturaleza , y fines de la educacion , subiendo al origen del género humano , y descendiendo al actual estado de los hombres. Convence que la razon natural no es bastante para dirigirla , y

que es preciso valerse de la revelacion. Poniéndola á cargo de los padres, y repartiendo entre ellos sus officios, les presenta una idea general de la que deben dar á sus hijos. Pasa despues á declarar particularmente, como debe ser tratado el cuerpo, y el ánimo de los niños, desde su nacimiento, hasta el uso de la razon. A este fin explica su régimen de vida; el porte de los padres para con ellos, y para con la familia: la eleccion de ésta, y el órden de la casa: los principios de religion, de moralidad, de las Ciencias, y del trato humano, que les han de ir inspirando; y el modo con que esto debe practicarse por medio de la conversacion, juegos, y entretenimientos. El segundo se emplea todo en dar ideas escogidas, nada vulgares, de religion, y costumbres; y en explicar los medios de imponer á los educandos en el conocimiento, y práctica de ellas; concertando por medio de sus máximas, todas las acciones propias, y el porte, trato, y conversacion con los demas. El tercero entra estableciendo la máxima, de que todo hombre debe evitar la ociosidad, por medio de ocupaciones honestas. Luego explica los varios destinos, y carreras, que pueden dar los padres á sus hijos: los conocimientos que requiere cada una de las profesiones: la disposicion de sujeto, que piden las Artes, y Ciencias: el modo de congeturar la aptitud de los niños, por su temperamento, disposi-

cion de cuerpo , y otras señales ; y hace aplicacion á las niñas , de toda la doctrina precedente. Trata igualmente , de las calidades que han de tener los ayos , y maestros : del cuidado que han de poner en estudiar el carácter , é inclinaciones de los educandos : de su porte con ellos ; y del uso que se ha de hacer en la educacion ; de los premios , castigos , juegos , y entretenimientos. Prescribe despues el método de corregir la educacion , caso que hubiere sido defectuosa , y trata en comun , y en particular , de los estudios á que se deben aplicar los nobles ; y por último de los viages , de lo relativo á la eleccion de estado : y del tiempo en que puede cesar el cuidado de la educacion. Los referidos , y otros muchos particulares , se tratan , y resuelven por razon , y respectivamente se apoyan , é ilustran con la autoridad de la Sagrada Escritura , de la Iglesia , de los Concilios , de los SS. PP. de las Leyes del Reyno , y de los Filósofos antiguos , y modernos.



S

SAFORCADA (*D. Juan Antonio Pellicer, y*)
Bachiller en Cánones , y Leyes , por la Uní-
versidad de Alcalá : y de la Real Biblioteca de

S. M. *Ensayo de una Biblioteca de Traductores españoles*, donde se dá noticia de las traducciones que hay en castellano, de la Sagrada Escritura, Santos Padres, Filósofos, Historiadores, Médicos, Oradores, Poetas, así Griegos, como Latinos, y de otros Autores que han florecido, antes de la invencion de la Imprenta. Preceden varias noticias literarias, para las vidas de otros Escritores españoles. En Madrid, por D. Antonio de Sanclia, año de 1778, en quarto.

Aunque la *Biblioteca Hispana*, de D. Nicolás Antonio, es de las mas completas, que se han escrito en este género de literatura, con todo le faltan muchos artículos, y noticias literarias, segun se vé por las adiciones, que han hecho á ella varios eruditos. El medió mas seguro para llegar á formar una Biblioteca universal, es el de emprender por partes todos los ramos de la literatura, escogiendo cada uno los que sean mas adaptables á su inclinacion, estudios, y proporciones. Nadie las tiene mayores, que los sugetos empleados en el cuidado de las Bibliotecas públicas, porque reunidos en éstas mayor porcion de libros de todas clases, segun la grandeza de ellas, sus individuos logran la facilidad de poderlos manejar, sin las molestias y costosas diligencias, indispensables á qualquiera otro.

El Señor Pellicer, aprovechándose útilmente de estas proporciones, y haciéndolas

servir en beneficio de su Patria , ha emprendido la formacion de una Biblioteca de Traductores españoles , y para muestra de su importancia , ha publicado este Ensayo , en el qual dá noticias muy éxâctas de muchas traducciones , hechas en nuestra lengua , de las obras mas classicas de todas las naciones , y de las vidas de los Traductores , exâminando el mérito respectivo de ellos.

Al principio de esta obra , precede un justo elogio de la traduccion del Salustio , hecha por el Serenísimó Señor Infante D. Gabriél , y las noticias literarias , para la vida de Lupercio , y Bartolomé Leonardo de Argensola , y de Miguél de Cervantes Saábedra, raras por la mayor parte , y llenas de observaciones nuevas , y cúriosas , muy importantes para nuestra Historia literaria. Fue el primero que publicó la verdadera Patria de Cervantes, aunque parece , que ya la habia descubierto. D. Vicente Rios; por lo qual en la impresion grande , que la Real Academia Española , hizo de D. Quixote , en la qual precede la vida de Cervantes , escrita por aquel sabio académico , se puso la advertencia siguiente.

„Don Juan Antonio Pellicer dió á luz, el año de 1778 , su *ensayo , para una Bibliotéca de Traductores españoles* , en el qual publicó algunas noticias , y documentos , acerca de la vida de Cervantes , de los que se han puesto en aquella edicion ; pero que mucho tiempo antes

de haberse publicado dicho Ensayo, D. Vicente de los Rios habia escrito, y tambien leido en su Academia, la vida de Cervantes, y los documentos que la comprueban; y que no debe extrañarse, que sin haberse comunicado uno á otro su trabajo, hubiesen adquirido iguales noticias, y documentos, porque son de cosas de hecho, y unas mismas las fuentes, de donde debian sacarse, para que fuesen verídicos, y que lo que esto prueba únicamente es, que D. Juan Antonio Pellicer, y D. Vicente de los Rios, trabajáron con igual diligencia: y por diversos medios, y conductos llegaron á conseguir un mismo fin, sin que el trabajo del uno disminuya el del otro.“

En el primer tomo de la *Biblioteca española* del Señor Castro, pag. 649, y siguientes, se ha publicado una *Carta, y Discurso del M. Fr. Luis de Estrada, sobre la aprobacion de la Biblia Régia, y sus versiones, y juicio de la que hizo del Nuevo Testamento, Benito Arias Montano*, con eruditas notas, puestas al pie de ella, por el Señor Pellicer.

Tambien tiene éste escrita la *Historia de la Real Biblioteca de S. M., establecida en Madrid, por Felipe V. y amplificada por el Rey nuestro Señor Carlos III. Noticias de sus Bibliotecarios mayores, y de otros Individuos, que han compuesto algunas obras.*

SALAS (D. Francisco Gregorio de), Ca-
E 3

pellan mayor de la Real Casa de Recogidas de Madrid , y Académico honorario de la R Academia de S. Fernando. *Observatorio Rustico en donde se hace una descripción de la vida del campo , y sus ventajas.* Esta obra se imprimió por la primera vez , en 1772 , por D. Antonio de Sancha : al año siguiente de 1773 , en Valencia, por Salvador Fauli ; y tercera vez , en Madrid por Andres Ramirez , en 1777.

Despues le pareció mejor al Señor Salas, disponer de otra forma su *Observatorio rustico*, con el siguiente título. *Extracto del Observatorio rustico , reducido á los mejores pasages del antiguo , con otros nuevos añadidos; dispuestos en una Egloga , entre Salicio , habitador de una pequeña villa , y Coridon de una casa de Campo. En Madrid , en la Imprenta de Andres Ramirez , año de 1779.* Está dividido en seis partes. En la primera cuenta Salicio los empleos mas regulares , en que se exercita dia y noche: y Coridon las cosas mas frecuentes que observa , y le divierten en su casa de campo , en las quatro estaciones del año. En la segunda , se describen algunas diversiones de caza , pesca, labores , esquileo , cria de ovejas , y gusanos de seda , &c.

En la tercera , se pintan las costumbres de un lugar , los amores pastoriles , y juguetes de niños. En la quarta , se refiere la boda en el campo , con las diversiones adyacentes. En la quinta , cuenta Salicio una romería , que

hizo á un Santuario ; y Coridon , la felicidad que goza en su retiro. Y en la sexta , se manifiestan mutuamente las máximas políticas , y morales , con que arreglan su vida christiana ; natural y pacíficamente.

• El estudio , y observacion de la naturaleza debiera ser el principal de los Pintores , y Poetas , cuya profesion es muy semejante , segun advierte Horacio. No obstante , la mayor parte de los profesores de estas dos Artes , estudian más los buenos modelos , que nos ha dexado la antigüedad , que á la naturaleza misma. Los Pintores copian al Apolo de Belvedere , la Venus de Médicis , el Laocoonte , &c. Los Poetas imitan á Homero , Sofocles , Anacreonte , Virgilio , Horacio , segun las inclinaciones de su genio , y sus disposiciones naturales , en lo qual , como en todas las demas cosas , hay tambien su poco de preocupacion.

El Señor Salas ha estudiado la naturaleza en sí misma ; y para mejor observarla ha habitado muchas temporadas , de proposito , en el campo : fabricó una casa rustica , á su manera ; trató con labradores , y pastores , no con el fastidio con que lo suelen hacer los cortesanos , precisados por la necesidad , ó casualidad , sino intimamente , y como quien encontraba en aquel género de vida su complacencia , informándose de todas sus prácticas , y acciones. Por eso sus pinturas son las mas propias , y éxâctas. Pero algunos hechan me-

nos en ellas la *Belleza ideal* , esto es , aquella elegancia , y noble gracia , con la qual los mejores Maestros hacen mas agradable la misma naturaleza , escogiendo de ella lo mas hermoso , y quitando las imperfecciones que chocan al sentido. El Arte de agradar no consiste principalmente en la exâctitud. Un rasgo , una linea , una sentencia , una palabra , gustan muchas veces mas que todo un quadro , ó un poema.

Sin duda le quiso notar Mr. Peyron al Sr. Salas este defecto , de sobrada naturalidad , aunque no lo explicó muy bien , quando escribia lo siguiente.

„Un espagnol ne vît jamais à la campagne: il ne l'aïme , ni ne la conhoit : celui qui est forcè d' y vivre , ne cherche point à l' embellir. Ces ouvrages aussi riants que melancoliques , ces peintures delicates des champs et des scenes varièes de la nature , qui au sein des plaisirs de la ville viennent nous inspirer l' envie d' en sortir , les elans des Gesner , des Thompson , et des Saint-Lambert , ne sont point connus en Espagne.

Un auteur vivant , puisqu' il se nomme à la tête de son livre , *D. Francisco Gregorio de Salas* , à donnè quelques vues de la campagne , et il est le seul. On jugera de son gout par les vingt ou trente premiers vers de la premiere partie de son *Observatoire Rustique*. Voici ce qu' il met dans la bouche d' un Philosophe.

ESPAÑOLA.

73

Salicio Filósofo , desde una pequeña casa de campo , dice asi :

Mi rustica cabaña me promete
 el término feliz de mi deseo:
 solo desde ella veo,
 á su pequeña sombra recostado,
 en los recientes surcos del arado,
 hambrientos paxarillos,
 que buscan los pequeños insectillos;
 y al manchado gilguero
 sobre un cardo ligero,
 que cantando se mece,
 y mi tranquilo espíritu adormece...
 La simple lavandera me saluda :
 mira al sol presurosa , y estornuda :
 y luego, diligente
 enjuga la nariz sencillamente.
 Un cabrero conmigo se recuesta,
 y aquí duerme la siesta,
 con descanso cumplido,
 hasta que le despierta algun ronquido.
 Abre luego los ojos , y bosteza,
 y estirando los brazos se espereza...
 El incauto mendígo ,
 sin resguardo , ni abrigo,
 remienda la camisa ,
 y todo quanto pasa vé con risa.
 El labrador se sienta,
 y sus afanes rusticos me cuenta :
 las polaynas se baxa presuroso,
 y las piernas se rasca con reposo...

Ce commencement me paroît suffire pour contenter la curiosité de l' homme le plus intrépide. Ne pourroit on pas trouver dans ce degout pour la campagne l' ineptitude des Espagnols pour tout ce qui est ouvrage de sentiment?... (1)

Este defecto, de demasiada naturalidad, puede excusarse de algun modo, por la calidad del poema del *Observatorio Rustico*, mucho mas á vista de la siguiente Egloga, en la qual el Señor Salas, no copia á la naturaleza servilmente, sino que la hermosea con mucha gracia, así en las descripciones, como en las comparaciones, y adornos de su imaginacion.

Dalmiro, y Silvano. Egloga amorosa, y elogio de la vida del campo, en una silva de varios metros. En Madrid, en la Imprenta de Andres Ramirez, año de 1780, en octavo. Dalmiro, y Silvano, jóvenes retirados en el campo, se cuentan mutuamente sus amores honestos, inocentes diversiones, y pacíficos empleos, usando en el coloquio, y narraciones de varios géneros de rima, con una dulzura, y elegancia, de la que pueden presentarse pocos exemplares.

Véase como empieza á contar Silvano sus amores.

Sentada estaba Filis
en un ameno prado

(1) Véase el artículo *Melendez Valdes*.

ESPAÑOLA.

75

de mil flores sembrado,
 habitacion frondosa de Amarilis.
 Con su mano graciosa,
 ya una rosa cortaba,
 ya un clavel desojaba,
 ya una abeja espantaba temerosa.
 Á las flores vecinas,
 las otras mas distantes
 envidiaban amantes,
 obsequiosas, y finas:
 pues á ninguna de ellas le pesára
 estar donde su mano la alcanzára.
 Á las ligeras aves
 las alas les pedian,
 para ver si podian,
 con impulsos suaves,
 volar sin embarazo,
 y venir á ponerse en su regazo.
 A veces, con despejo,
 un paxaro espantaba,
 y á veces, con gracejo,
 la mano atravesaba
 en alguna corriente,
 y el agua detenia blandamente.
 En esto se empleaba,
 así se divertia,
 así pasaba el dia,
 y pacíficamente reposaba.
 Mas yo, que la miraba
 de amor y pena lleno,
 al ver mi triste seno

con tan duro quebranto,
exclamé : ¡Cielo santo !
haced que ella me quiera,
y que de penas muera,
como yo estoy penando,
ya que ella de mi amor se está burlando.
¡O Filis venturosa , y sosegada!
Hoy eres envidiada
igualmente , de mí , que eres querida :
duelete de mi pena desmedida;
y pues en este prado,
en donde has reposado,
tu descanso se mira satisfecho,
vuelvete ácia mi pecho,
y como te has holgado con las flores,
hazlo con mis amores.
Á este punto llegaba
de mi razonamiento,
quando , mirando atento,
ví que se levantaba.
Yo quedé sin aliento,
al ver que con ligera planta esquiaba
por el valle se iba :
y aumentando su fuga mi tormento,
con las echadas flores de su asiento,
que por irla mirando,
poco á poco se fueron levantando ;
ellas y yo , qual girasol amante,
siguiendo su semblante,
extendiendo los cuellos
á ver sus pasos bellos,

observándola fuimos,
hasta que, al fin, de vista la perdimos:
y ellas en pie otra vez de aquesta suerte,
esperando su vida, y yo mi muerte
quedamos á porfia,
á ver si vuelve Filis otro dia
á hacer de ellas asiento,
y á duplicar ingrata mi tormento.

Dalmiro refiere la satisfaccion que le dió Dóris por unos zelos, de este modo.

Zeloso estuve un tiempo
por un soñado agravio
de mi Dóris querida:
y con duro despecho,
desatando mi labio,
en queja repetida,
dí libertad á mi sentido pecho.
Mas Dóris que inocente
de traicion se hallaba,
me escuchó, muy serena,
en la frandosa márgen de una fuente:
y al ver que no cesaba
de repetir mi pena,
trazó con un engaño
ingenioso, y amante,
apaciguar mi daño,
y mostrar de su afecto lo constante.
Tienes razon me dixo:
detras de la espesura
que cubre el agua clara
de aquesta fuente pura,

está , según colijo,
 oculta de mi bien la cara:
 asomate, que al punto
 veras en sus cristales
 la causa de tus males.
 Observa en su trasunto
 esto que te prevengo;
 y veras la razón que en ello tengo.
 Y yo entonces, zeloso,
 apartando las ramas,
 que la fuente cubrían,
 me asomé presuroso,
 y entre las verdes ramas
 que las frescas orillas guarnecían,
 en un pequeño trecho,
 por donde el agua estaba descubierta,
 ví mi semblante ayrado.
 Yo me quedé admirado;
 alegre , y satisfecho;
 resucitando mi esperanza muerta:
 contéplame dichoso,
 y conociendo de mi Dóris bella
 el enigma ingenioso,
 mitígué mi querella:
 y viendo ya mi dicha declarada,
 con voz apresurada,
 muchas veces alegre repetía :
 ¿ Esto soy yo ¡ qué dicha , Dóris mía !
 Dóris escribe á Dalmiro en una carta la si-
 guiente anacreontica:
 Pastor, que de mis ojos

ESPAÑOLA.

79

ausente , y fugitivo,
hace ya que te lloro,
sin encontrar alivio,
dias que mi tormento
me los cuenta por siglos:
tú que en los prados verdes
de estos aménos sitios
vives entre zagalas
alegre , y divertido,
bien distante y ageno
de los tormentos mios:
has de saber que un dia,
por templar mi martirio,
llegué hasta la cabaña
del rustico Salicio,
y en las floridas plantas
de su bello recinto
una roja amapela
corté con regocijo;
y al tiempo de prenderla
sobre el blanco pellico,
al soplo violento
del zefiro atrevido
se desojó, volando
por desiguales giros.
Yo , mirándola atenta,
al ver su fin marchito,
su fragil permanencia,
y trágico destino,
afligida la dixé,
con un tierno suspiro:

À Dios , vivo retrato
del amor de Dalmiro

Dos sueños poeticos , dirigidos á las Reales Académias de S. Fernando , y Española , con el motivo de la distribucion de los premios del presente año de 1778. En Madrid , en la Imprenta Real de la Gazeta , año de 1778 , en octavo. En el primero satiriza algunas malas fachadas que hay en Madrid , y alaba los esmeros de la Academia de S. Fernando , para la restauracion de las nobles Artes , y particularmente el Decreto que logró de S. M. , y que se comunicó por Carta circular á todos los Obispos, y Prelados , para que no se pudieran edificar nuevas obras , sin su aprobacion.

Continuacion de las nuevas Poesias de Don Francisco Gregorio de Salas , Capellan mayor de la Real Casa de Recogidas de Madrid , que contiene los Elogios de los Escritores , y Facultativos insignes españoles difuntos , en el presente siglo : con otras canciones , hechas a diferentes asuntos serios , y jocosos. Primera , y segunda division. En Madrid , en la Imprenta de Andres Ramirez , año de 1776 , en octavo. Los Escritores celebrados en estas canciones , son D. Jorge Juan , el P. Florez , los PP. Feyjó , y Sarmiento , D. Agustin de Montiano , D. Juan de Iriarte , D. Luis Joseph Velazquez , P. Gallo , D. Ignacio Luzan , D. Andres Piquer , D. Blas Nasarre , D. Tomas Andres Guseme , Marques de Mondejar , Conde de Torrepalma,

D. Juan Martinez Salafranca , D. Manuel Martí , D. Luis de Salazar , P. Tosca , D. Juan Ferreras , D. Francisco Solano de Luque , Don Martin Martinez , P. Burriel , D. Geronimo Uztariz., Marques de Santa Cruz , P. Ayala, Señor Teran , Obispo de Orihuela , y algunos otros.

Hymno de la paz , en una imitacion de versos sáficos y adónicos. Por... En Madrid. Por Joseph Otero , año de 1783 , en octavo. Empezada así.

¿Quién es aquella , Coridon amigo,
que con semblante plácido , y sereno
ya se divisa por el verde prado
grata , y risueña?...

Es la paz bella , que por largo espacio
con dura pena de sencillos pechos,
de aquestos prados , en remotas tierras
ausente estuvo.

Es la paz bella , que con franca mano,
por alto influxo favorable y pio,
alegre trae de comunes males
pronto remedio...

Las Lamentaciones , Miserere , Benedictus, Stabat Mater , Adoracion de la Cruz , Angelica, Te Deum , y Magnificat , añadidos nuevamente con los Hymnos de la Cruz , y Sacramento, ilustrado todo con estampas , y dispuesto en verso castellano , por D. Francisco Gregorio de Salas. 1778.

En el *Diario* se han puesto otras muchas
Tom. V. F

traducciones , y epigramas del Señor Salas , á diferentes asuntos.

En prosa ha publicado el *Compendio práctico del Púlpito* , que contiene tres pequeños exemplares , formados sobre los tres estilos , Sublime , Medio , y Familiar , con unas breves advertencias de las cosas mas precisas , para el uso del alto Ministerio de la predicacion apostólica: impreso por segunda vez , en Madrid , en la Imprenta de Joseph Otero , año de 1786.

SALVÁ (*Dr. D. Francisco*) , de las Reales Academias de Medicina práctica de Barcelona , y de las Ciencias naturales , y Artes de la misma Ciudad: *Proceso de la inoculacion* , presentado al tribunal de los sábios. Barcelona , por Francisco Generas , Impresor : en quarto , año de 1777. En esta obra se hallan con claridad , y método , los mejores argumentos , y las reflexiones mas oportunas , para convencer la utilidad de la inoculacion de las viruelas , habiéndose detenido particularmente el Autor en la permission moral de ella , que era el que mas fuerza hacia á muchos , para contradecirla.

Respuesta á la primera pieza , que publicó contra la inoculacion , Antonio de Haen , Médico de S. M. I. , y van añadidas dos *Disertaciones del Autor* , una sobre el influxo del clima en la variacion de las enfermedades , y sus remedios , y la otra , sobre los saludables efectos de las frutas , Barcelona , por Bernardo Pla , Im-

presor, año 1777 : en quarto.

En esta obra , traduce literalmente el Autor la Pieza de Haen , y al pie de ella indica los §§. del *Proceso de la inoculación* , con que se responde á los argumentos del Médico de Viena : ademas añade muchas reflexiones , y objeciones muy originales , y que no se hallan en ningun otro Autor de los que han escrito de la inoculación de las viruelas.

La *Disertacion sobre el influxo del Clima*, es una Apología de los Médicos de varios Reynos , aplicados al estudio de los libros , y una invectiva contra aquellos que por el mal entendido influxo del clima , no leen libro alguno. Y manifiesta el Autor de que modo debe entenderse , que el clima hace variar las enfermedades , y el modo de curarlas.

La *Disertacion sobre frutas* se dirige á hacer ver que éstas , lejos de causar las muchas enfermedades , que se las atribuyen , pueden servir de remedio en la mayor parte de ellas , ó bien sea para curarlas , ó para precaverlas.

Carta á un amigo, sobre el éxtasis de la decantada muger del Lugar de Llorona. En Barcelona, por Francisco Generas , Impresor , año 1779. En esta carta explica el Doctor Salvá , el modo como pudo ser natural el éxtasis , el ayuno extraordinario , y todo lo demas , que se observó en la enfermedad de la sobredicha.

Descripcion , y explicacion de una nueva máquina , para agramar cañamos , y linos , in-

ventada por los DD. D. Francisco Salvá , y D. Francisco Sanponts. Madrid , en la Imprenta Real. Véase el art. Sanponts.

Carta al Licenciado D. Vicente Ferrer Gorraiz, Beaumont, y Montesa , Presbitero , &c. Sobre la inoculacion de las viruelas. Barcelona , por Eulalia Piferrer , año de 1785. En esta carta, despues de haberse justificado el Dr. Salvá , de algunas faltas que le tachaba D. Vicente Ferrer, en el Prólogo de su libro intitulado , *Juicio, ó Dictámen , sobre el proceso de la inoculacion*, hace ver que éste , ni satisfizo á los argumentos del mencionado papel , ni impugnó las soluciones , con que el Autor habia respondido á los argumentos de los contrarios de la inoculacion. Evidencia tambien , que incurrió en varias equivocaciones , tratándole siempre al mencionado D. Vicente Ferrer , con aquella urbanidad , que debe brillar en las disputas literarias.

Carta de D. Gil Blas á D. Blas Gil , sobre la Memoria que publicó contra la inoculacion el Dr. D. Jayme Menos y de Llena , Médico , Consultor de los Reales Exércitos de S. M. Barcelona. Por la Viuda de Piferrer , año 1786:

El objeto del Autor de este papel (que lo es el Dr. Salvá) es burlarse de' escrito del Señor Menos, por haberle parecido, no le correspondia una impugnacion séria; lo que prueban muy largos trozos de la Memoria de aquel, insertos al fin de la carta de Gil Blas , con el

título de Pasages Selectos de la memoria de D. Jayme Menos.

El Dr. Salvá es autor tambien de varias cartas, y piezas que se han publicado en el Memorial Literario de Madrid, aunque no van todas con su nombre.

Finalmente, ha merecido tambien el primer premio, propuesto por la Real Sociedad de Medicina de Paris, en 28 de Agosto de 1787, para quien la diera, lo primero, *noticias exâctas, sobre el modo de curar, ó empozar el cañamo, ó el lino* : 2.º, *si de esta operacion resultaban daños à la salud, y quales eran* : 3.º, *si el agua en que se ha curado el cañamo, ó el lino, contraia qualidades mas perniciosas, por la maceracion de ellos, que por la de otras substancias vegetales* : 4.º, *si la cura del cañamo debe hacerse en aguas embalsadas, ó corrientes* : 5.º *qual de estos dos métodos merece la preferencia, ya sea relativamente à la salud de las gentes, ya por respeto à la mejor preparacion de dichas substancias.*

SAMANIEGO (D. Feliz Maria) Señor de las Villas, y Valle de Arraya, en la Provincia de Alava, Individuo del Número, y Literato de la Real Sociedad Bascongada. *Fábulas en verso castellano, para el uso del Real Seminario Bascongado. Madrid en la Imprenta Real, 1787* : dos tomitos en octavo. Ninguna nacion abunda tanto de refranes, y máximas acerca de la conducta de la vida, reduci-

das á pequeñas sentencias de uno ó dos versos, como los españoles. Son tambien infinitos entre nosotros los cuentos disparatados, inventados unicamente para el entretenimiento de los niños, ó gentes muy vulgares. Mas carecíamos de fábulas bien ordenadas, compuestas de un cuento sencillo, y una moralidad adaptable á la conducta de la vida. El Señor Samaniégo, ha sido el primero que las ha escrito, entresacando las que le han parecido mejores, y mas oportunas para la educacion de los niños, de Esopo, Fedro, Lafontaine, y Gay, y añadiendo algunas de su propia invencion. Entre éstas me parece que tiene un particular mérito la siguiente, que es la 18 del Libro 4. Tom. 2. intitulada:

El Joven Filosofo, y sus compañeros.

Un Joven, educado
 con el mayor cuidado
 por un viejo Filósofo profundo,
 salió por fin á visitar el mundo.
 Concurrió cierto dia,
 entre civil y alegre compañía,
 á una mesa abundante, y primorosa.
 ¡Expectáculo horrendo! ¡fiera cosa!
 ¡La mesa de cadaveres cubierta á la vista del hombre!
 ¡y éste acierta á comer los despojos de la muerte!
 El Joven declamaba de esta suerte.
 Al son de filosóficas razones,
 devorando perdices, y pichones,
 le responden algunos concurrentes:

si usted ha de vivir entre las gentes,
deberá hacerse á todo.
Con gracioso modo,
alabando el bocado exquisito,
le presentan un gordo paxarito.
Quanto usted há exclamado será cierto;
mas en fin (le decian) ya está muerto.
Pruebelo por su vida... Considere,
que otro le comerá , si no le quiere.
La ocasion , las palabras , el exemplo,
y segun yo contemplo,
yo no sé que olorcillo,
que exhalaba el caliente paxarillo,
al Jóven persuadiéron , de manera:
que al fin se le comió ¡Quién lo dixera!
¡haber yo devorado un inocente!
así clamaba , pero friamente.
Lo cierto es , que llevado de aquel cebo,
con mas facilidad cayó de nuevo.
La ocasion se repite,
de uno en otro combite,
y de una codorniz á una becada,
llegó el Jóven, al fin de la jornada,
olvidando sus máximas primeras,
á ser devorador como las fieras.
De esta suerte los vicios se insinuan ,
crecen, se perpetuan
dentro del corazon de los humanos,
hasta ser sus señores , y tiranos.
¿Pues qué remedio ?.. Incautos jovencitos,
cuenta con los primeros paxaritos.

SANCHEZ (*el. Dr. D. Pedro Antonio*), Racionero , Prebendado de la Santa Iglesia de Santiago , y Catedrático de Teología en su Universidad , Sócio de mérito de la Real Sociedad Económica de Madrid. *Discurso sobre la Eloquencia Sagrada en España. Madrid, 1778. En la Imprenta de Blas Roman : en octavo. Precede una breve historia de la Eloquencia Sagrada de los españoles. Se señalan las épocas, y varios estados de ella en diferentes siglos. Se nombran los autores que mas han sobresalido, y que pueden servir de modelo en el estilo ; y por el contrario los vicios , y defectos de otros, que se deben evitar. Se trata de la restauracion de la Eloquencia Sagrada en estos últimos tiempos , debida por la mayor parte á los franceses. De las ventajas que han producido las traducciones de sus sermonarios , y de algunos vicios que han ocasionado. Y finalmente se dan buenas reglas para la imitacion , y progresos de la Eloquencia Sagrada en España.*

El Señor Sanchez dió alguna muestra de la suya en la *Oracion fúnebre* , dicha en las exêquias , que celebró la Real Sociedad Económica de Santiago , por el Illmo. Señor D. Antonio Páramo y Somoza , Obispo electo , y confirmado de Lugo , uno de sus primeros fundadores , y principales bienhechores , impresa en Madrid , por D. Plácido Lopez , en el año de 1786.

Memoria anónima , leida baxo el nombre

de D. Antonio Filantrópo, *sobre el modo de fomentar entre los labradores de Galicia las Fábricas de curtidos*, leida en junta general de la Real Sociedad de Madrid, de 7 de Diciembre de 1782. El Señor Sanchez, que es el Autor verdadero de esta excelente *Memoria*, empieza haciendo en ella una descripción de la infelicidad, y miseria del estado de los labradores de Galicia.,, Una tan gran multitud, dice, de hombres virtuosos, por lo comun, tan útiles, y necesarios al Estado, que habiéndose empleado toda su vida en las mayores fatigas del trabajo, viven no obstante en la indigencia, alimentados escasamente, envueltos en un tosco sayal, y á veces casi desnudos: oprimidos de las vejaciones de sus Señores, tiranizados de las justicias, arrastrados á las cárceles por los acreedores, abatidos en fin, y despreciados por todas las otras clases: estos hombres, digo, son el espectáculo mas triste á los ojos de qualquiera que no haya renunciado enteramente á los sentimientos de humanidad. Y estoy persuadido, que sino fuese por la poderosa fuerza de la costumbre, que borra en nosotros las mas vivas impresiones, no nos affligiria menos ver la opresion con que son tratados, que los mayores tormentos, con que se dá fin á la vida de los hombres.,,

El Señor Sanchez, nacido, y educado en aquel Reyno, ha meditado mucho sobre los medios de hacerlo feliz, y ha encontrado algu-

nos , cuya práctica introduciría efectivamente en él la abundancia , y desterraría la miseria , si algunos poderosos , por sus intereses particulares , no estorvaran su plantificación .

Entre ellos encontró uno que traería al Reyno de Galicia ventajas imponderables , y que no sería tan difícil de establecer. Este es el curtido de los cueros , hecho por los labradores. Calcula el producto total , que podría dar este ramo de industria , en 200 millones de reales , y el neto á favor de los labradores en veinte ; sin contar otras muchas utilidades.

„ Ningun otro medio , dice , se puede buscar mas lucroso , ni menos contingente , que el del curtido. Las utilidades que de él resultan , no están apoyadas sobre la benignidad del tiempo , ni sobre la vida de las mismas reses. Aun en los años en que éstas , por desgracia , mueren en mas número , hallan los curtidores mas utilidades , por abaratarese los cueros al pelo. El trabajo que se emplea en el curtido , nada embaraza al labrador , para que se emplee en las labores del campo : los ratos lluviosos , las horas en que hace mucho calor , la noche misma ; son tiempo oportuno para dedicarse á esta ocupacion. La constitucion local de los labradores de Galicia , conduce mucho á este fin. Divididos en aldeas , no se incomodan unos á otros , ni con los pilones propios para la corteza , ni con los pozos que sirven para la operacion de la cal. Todos los materiales necesari-

rios para el curtido se hallan allí muy comodamente. El agua es muy abundante en todo el país : la corteza de roble , que es equivalente á la de encina , es muy comun : la cal se halla dentro del Reyno : viene tambien de venta á los puertos con mucha abundancia. Las pieles son en gran número ; pero principalmente vienen al pelo de la América á la Coruña , en cantidad prodigiosa. Todo parece que concurre á facilitar este ramo tan útil en Galicia.,,

Sin embargo de tantas proporciones , el ramo de curtidos está muy atrasado en aquel Reyno. La causa principal de esto , es el concepto ignominioso en que está reputado el exercicio de Curtidor , ó Zurrador. Por eso el principal objeto del Señor Sanchez , es el desterrar esta nota de baxeza , y de envilecimiento en que está aquel oficio.

„¿Qué injusticia , y qué ridiculez no es la de nuestras costumbres en tener los oficios en este estado de envilecimiento ? No era bastante que despojásemos á los miserables labradores de los frutos de su trabajo ; que estableciesemos nuestro luxo sobre sus fatigas ; que les quitásemos el pan para una multitud de animales que sirven á nuestro recreo , mientras que ellos quedan con el hambre , y en la indigencia. Era preciso á mas de esto , que nuestras preocupaciones , ó por mejor decir , nuestros caprichosos absurdos , concurriésen á cerrarles todos los arbitrios que podia ofrecerles su indus-

tria. En vano muchos hombres ilustrados , y amantes de la humanidad , se han irritado contra este error pernicioso : inutilmente se ha criticado á Aristóteles, por haber dado una preferencia arbitraria á las Artes liberales sobre las mecánicas. En vano se ha hecho conocer , que nuestro desprecio de los oficios eran reliquias del error de los Romanos en este punto , y de la barbarie de los Godos. La voz del Filósofo se oye con frialdad , y si tal vez ha hecho una impresion ligera en los ánimos , las preocupaciones envejecidas vienen como por reaccion á borrar todos sus vestigios.,,

„Pero por ridiculo que sea este general desprecio , en que se tienen las Artes mecánicas , son todavia mas absurdos los diferentes grados de desprecio , que se atribuyen á cada una de ellas. Sería este lugar de exâminar una cuestión muy importante , la que sin embargo ha ocupado ligeramente á los políticos. Si conviene en un estado que todas las Artes tengan igual estimacion , ó mas bien , si se deberá formar de ellas como una escala , dando á una el primer grado , y midiéndose las demas hasta colocar otra en el postrero?..

Nota el Señor Sanchez el absurdo de nuestras costumbres , viendo , que tenemos por menos vil el oficio de peluquero , y otros ocupados unicamente en mantener un luxo inútil, que al de curtidor, que se exercita en obras de mucho mayor utilidad. Y no solo esto , sino

que tenemos por vil, el ser hijo de un artesano honrado, y no serlo de un ocioso, un embustero, adúltero, estafador, &c.

„Es preciso confesarlo: los Hotentotes, y los Canadienses tendrían con razón, que admirarse de nuestras extravagancias, y si el tiempo, que consume lo mas precioso, transmite tal vez á los venideros nuestros yerros, sin transmitir nuestra cultura, es preciso que ellos nos tengan por mas bárbaros que los Hotentotes, y los Canadienses.„

Este error no proviene principalmente de nuestra legislación, pues hay en nuestros códigos varias leyes, que lo combaten. Las verdaderas causas son las constituciones gremiales: los estatutos de las hermandades, comunidades, ó cuerpos, que excluyen como viles á los que profesan este oficio, y á sus descendientes: en fin los reglamentos municipales, dirigidos á hacerlo despreciable, é ignominioso.

De aquí concluye el Señor Sanchez, el que el único medio para desterrarlo, es que el Soberano anule, en quanto á esto, tales constituciones, y estatutos. Y concluye pidiendo á la Sociedad, que examinada su Memoria, si sus reflexiones pueden producir las ventajas que propone, las dirija al Soberano, pidiendo que se expida la ley mencionada.

El Autor vió premiado su zelo, porque la Sociedad representó al Rey el contenido de su Memoria, y S. M. tuvo la bondad de

expedir la Real Cédula de 18 de Márzo de 1783 , por la qual , refiriendo S. M. la Representacion que le habia hecho la Sóciosdad, declaró ,, que no solo el oficio de curtidor , sino tambien los demas Artes , y Oficios , de Herrero , Sastre, Zapatero , Carpintero, y otros á este modo , son honestos , y honrados ; que el uso de ellos no envilece la familia , ni la persona del que los exercer , ni la inhabilita para obtener los empleos de la República , en que estén avecindados los Artesanos , ó Menestrales que los exerciten ; y que tampoco han de perjudicar los Artes , y Oficios , para el goze y prerogativas de la hidalguía , á los que la tuvieren legitimamente , &c.

SANCHEZ (D. Tomas Antonio) Bibliotecario de S. M. *Coleccion de Poesias Castellanas anteriores al siglo XV. Preceden noticias para la vida del primer Marques de Santillana : y la carta que escribió al Condestable de Portugal , sobre el origen de nuestra Poesia , ilustrada con notas por... En Madrid , por D. Antonio de Sancha , año de 1779 , 1780 , y 1782 : tres tomos en octavo de marquilla.*

Habiendo llegado á manos del Señor Sanchez la carta escrita por el Marques de Santillana , D. Iñigo Lopez de Mendoza , al Condestable de Portugal , sobre el origen de la Poesía castellana , que acaso es el mejor documento que exíste , de esta parte de nuestra historia literaria , en la edad media ; pensó en pu-

blicarla , con notas que aclarasen algunos puntos que en ella se contienen , y particularmente las noticias de los Poetas, de quienes el Marques hizo mencion.

No habia visto toda via el Señor Sanchez *las Memorias para la Historia de la Poesia , y Poetas españoles*, del P. Sarmiento , que corriéron algun tiempo MSS. , y se publicáron despues en el año de 1775 : y así , habiendo trabajado ambos sobre un mismo asunto , y tenido por modelo, la carta del Marques de Santillana, en muchas cosas conviniéron , de tal suerte , que parece se habia copiado el uno al otro. Pero no obstante el mérito de las *Memorias* , y el justo aplauso que diéron á su Autor , de todos los eruditos ; como el Señor Sanchez tuvo á mano mas número de codices antiguos , y mejores proporciones que el P. Sarmiento , advirtió algunas cosas que se habian ocultado á la diligencia de este sabio, y le corrigió varias equivocaciones : de suerte , que sus *Notas* , así por su extension , como por la copia de noticias exquisitas, y raras, pueden tenerse por otras Memorias , tan apreciables, y mas correctas, que las del P. Sarmiento, sobre la historia de nuestra Poesia antigua.

El trabajo que el Señor Sanchez habia puesto en la ilustracion de la carta del Marques de Santillana , le hizo concebir la idea de una *Coleccion de Poesias castellanas anteriores al siglo XV*. El primer tomo contiene el Poema del

Cid , que es el mas antiguo de quantos se han encontrado hasta ahora en castellano , y que el Señor Sanchez conjetura , con mucho fundamento , que se escribió á la mitad , ó fines del siglo XII. El segundo contiene las Poesías de D. Gonzalo de Berceo , el Poeta castellano mas antiguo que se conoce , mientras no consta el nombre del Autor del Poema del Cid. Las Poesías de D. Gonzalo son , la *Vida de Santo Domingo de Silos = Vida de S. Millan = Del Sacrificio de la Misa = Martirio de S. Lorenzo = Loores de nuestra Señora = De los Signos que aparecerán antes del Juicio = Milagros de nuestra Señora = Duelo de la Virgen Maria = Vida de Santa Oria*. Al fin se añaden unos Hymnos , y el Elogio , ó *Loor de D. Gonzalo de Berceo* , de incierto Autor , y tiempo. Todo el tómo tercero llena el *Poema de Alexandro* , cuyo Autor conjetura el Señor Sanchez , que fue Juan Lorenzo Segura de Astorga , y que lo escribió á mitad del siglo XIII.

El Señor Sanchez no es un mero colector , ó centonista , como otros muchos , que quieren acreditarse , y enriquecerse á costa del trabajo ageno. Todas las Poesías de su *Coleccion* están ilustradas con observaciones, y juiciosas congeturas , acerca de sus Autores , del tiempo en que se escribiéron , sobre el asunto de ellas , metro , y demas puntos pertenecientes á nuestra historia literaria ; añadiendo al fin *Indices* de las palabras , y frases anti-

quadas , y obscuras , sumamente útiles , tanto para la inteligencia de las mismas Poesías , como para aumentar , y perfeccionar el Diccionario de la lengua castellana.

Pero á pesar del mérito de la coleccion del Señor Sanchez , como el estudio de las antigüedades patrias , y mucho mas el de la Historia literaria , está tan poco extendido , D. Antonio Sancha , que se habia encargado de su edicion , se ha visto precisado á suspenderla , por falta de despacho. ¡Cosa vergonzosa ! que habiéndose encontrado quien diera generosamente mil doblones , para imprimir una mala coleccion de nuestras comedias , no haya otro que costee la de las Poesías anteriores al siglo XV , obra apreciable , hecha por un sábio , y de todos modos mucho mas útil que la que se intitula , *Teatro español*.

Sé que el Señor Sanchez tiene materiales para muchos tomos , y aun el quarto , y quinto concluidos , y en disposicion de poderse ya imprimir. El uno contiene las *Poesias de Juan Ruiz , Arzibpreste de Hita* , que florecia por los años de 1340 , y exercitó su ingenio en todos los géneros de metros que en su tiempo se conocian , y sobre varios asuntos. Porque escribió del amor profano , sazonzando la materia con apologos de gran moralidad , de vicios y virtudes : gozos , y alabanzas de nuestra señora : canticas serranas , &c. Sobre todo es muy ingeniosa la *Pelea de Doña Quaresma , con D. Car-*

Tom. V.

G

nal, Poema muy parecido á la *Batracomiomachia*, atribuida á Homero. Puede formarse algun concepto del mérito del Arcipreste, y de su modo de versificar, por los siguientes versos, en que habla con la muerte.

¡Há muerte! muerta seas: muerta é malandante:
 Mataste á mi vieja: matastes á mi amante,
 Enemiga del mundo, que non has semejante:
 De tu memoria amarga non es que non se espante.
 Muerte: al que tu fieres, lievastelo de belmes
 Al bueno, è al malo, al rico et al refes,
 Á todos los egualas è los lievas por un pres
 Por Papas, et por Reyes, non das una vil nues.
 Non catas Señorío, debdo, nin amistad:
 Con todo el mundo tienes continua enemistad:
 Non hay en tí mesura, amor, nin piedad,
 Si non dolor, tristeza, pena, è grande crueldad.

El segundo tomo, que habia de ser el quinto de la *Coleccion*, contiene las *Poesias de Pero Lopez de Ayala*, que floreció á fines del siglo XIV., y usó tambien en ellas de variedad de metros, segun lo pedia la variedad de los asuntos. Porque escribió sobre los Mandamientos: pecados mortales: obras de misericordia: sentidos corporales: Prelados, Corte Romana, y Eclesiásticos: de las cosas de Palacio; Reyes, gobierno de la República: sobre Job, &c. en todo lo qual se halla buena doctrina, adornada de grandes documentos políticos, morales, y christianos.

Así empieza el libro *de los fechos de Palacio*.

Gran tiempo de mi vida pasé, mal despidiendo.
 Á señores terrenales con grant cura sirviendo:
 Agora ya lo veo è lo vò entendiendo:
 Que quien y mas trabaja, mas irà perdiendo.
 Las Cortes de los Reyes, ¿quién las podrá pensar?
 ¿Quánto mal è trabajo el home ha de pasar?
 Peligros en el cuerpo, è el alma condenar,
 Los bienes è el algo siempre lo aventurar.
 Si mil anos los sirvo, è un dia fallesco,
 Dicen que muchos males è penas les merezco:
 Si por ellos en cuitas è cuidados padezco,
 Dicen que como nescio por mi culpa peresco.

*Carta familiar al Dr. D. Joseph Berni y
 Catala, Abogado de los Reales Consejos, sobre
 la Disertacion que escribió en defensa del Rey
 D. Pedro el Justiciero, publicada en la Gazeta
 de Madrid, el Martes 26 de Mayo de 1778. Em-
 biaseia de Burlada, pueblo de Nuvarra, el Ba-
 chiller D. Pedro Fernandez. En Madrid, por
 D. Antonio de Sancha. En octavo. El Dr. Ber-
 ni fue un Abogado Valenciano, y escritor
 por el estilo del Maestro Gomez, y de los de
 la mayor parte de esta facultad.*

Habiendo publicado el erudíto D. Gre-
 gorio Mayans, su docta defensa del Rey Wi-
 tiza, creyó el Dr. Berni encontrar en la de-
 fensa del Rey D. Pedro, que unos llaman el
 Cruel, y otros el Justiciero, materia para lu-
 cir su pluma, bien conocida ya, por sus obras
 de los *Titulos de Castilla*, y otras igualmente
 despreciables. Para dar mayor vigor á su de-

fensa , y mas autenticidad á los documentos, sobre que la habia de fundar; sacó una certificacion legalizada del Archivo del Monasterio del Paular de Segovia , de cierta vision que tuvo el P. D. Sancho de Noriega , *de que el alma del Rey D. Pedro se fue al cielo , porque tuvo contricion al tiempo de su muerte.* En este documento, la autoridad del *Docto Autor frances Luis Moreri* , y otras pruebas de igual fuerza , y solidez que ésta , se funda la *juridica defensa* del Dr. Berní. El Señor Sanchez , bajo el nombre de Pedro Fernandez , hizo el merecido elogio de aquella Disertacion , en esta carta , escrita con el estilo que manifiesta la siguiente muestra.,, Vean pues ahora los críticos modernos , dice , hablando de la prueba de la *vision* , si les queda que apetecer , para remate y última clave de una *juridica defensa*, en que vá nada menos que el honor y crédito de un Soberano ; y si no lo quieren creer, que tomen el caminito del Paular , y desengañense allí por sus propios ojos , y dexen de ser críticos fastidiosos , y creanme ; y miren que á algunos por pasarse de críticos , y no creer revelaciones , les vá ya oliendo la ropa á chamusquina. Y sepan , sino lo saben , que nos tienen ya apestadas las orejas , y aun los demas sentidos , y potencias , con sus melindres , ó reglas de crítica , ó berengenas. Y no nos vengan ahora con el silencio de los Sincronos , ó Coetaneos ; con el argumento

negativo , con la parcialidad del escritor , con anacronismos , y con otras sabandijas de este jaez , que han inventado para espantarnos , y disculpar su incredulidad. Quando se les proponen unas noticias tan circunstanciadas , con tantos pelos y señales , como la revelacion susodicha , agradezcánla , y creánla , pesia sus almas , que tan bueno es como ellos el Señor Dr. Berní , y la cree piadosamente , y la tiene por *moralmente cierta*." Con dificultad se encontrará un elogio mas bien hecho por este estilo , es decir una satira mas oportuna , mas fina , y mas delicada.

Carta publicada en el correo de Madrid , injuriosa á la buena memoria de Miguel de Cervantes. Reimprimese , con notas apologéticas , fabricadas á expensas de un devoto , que las dedica al Autor del D. Quixote de la Mancha. En Madrid , por D. Antonio de Sancha , año de 1788.

La carta reimpressa *cum notis* del Señor Sanchez , se dirigia nada menos , que á probar que Miguel de Cervantes fue un plagiario , que en castellano quiere decir un puro ladrón , de la novela que insertó en su historia de D. Quixote , intitulada *el curioso impertinente*. La única prueba en que se apoyaba esta calumnia , era que la tal Novela se encuentra al fin de la *Silva curiosa* de Julian , ó Iñigo Iñiguez de Medrano , reimpressa en el año de 1608. Consta que esta *Silva* se imprimió por la primera vez en el de 1583 , esto es , antes de la publica-

cion de D. Quixote. Pero no le consta ni le podia constar al Autor de aquella desgraciada carta, que tal Novela se encontraba en la primera edicion de la *Silva*, porque ni la habia visto, ni se lo habia preguntado á ninguno que la hubiese registrado. Mas el deseo de pasar por el primer Autor de una tamaña novedad literaria, le hizo darse prisa á publicar aquel hallazgo.

No se contentó el Señor Sanchez, con vindicar la gloria de Cervantes, por el medio de esta satira, sino que no habiéndose encontrado exemplar alguno de la primera edicion de Medrano, y sospechando que se encontraría en la Bibliotéca Real de Paris, escribió por medio de un amigo á D. Joseph Castelló, Oficial de la Secretaría de Embaxada, y actualmente de la del Despacho universal de Estado, quien contextó lo siguiente: Paris 15 de Febrero de 1788. Muy Señor mio, y amigo: efectivamente se halla en esta Bibliotéca Real, la obra de Julian de Medrano, de que Vmd: me habla en su carta de 19 del pasado Enero, impresa en Paris, en casa de Nicolas Chezneau, en el año de 1583. Consta de quatrocientas quarenta y ocho páginas, pero no tiene la Novela del curioso impertinente.

SANTPONS (*Dr. D. Joseph Ignacio*) Sócio Secretario primero de la Real Academia Médico-Práctica de Barcelona. *Disertacion Médico-Práctica, en que se trata de las muertes aparen-*

tes de los recién nacidos , &c. y de los medios para revocarles á la vida. En el fin de ella se dá la descripción de una máquina para introducir el humo del tabaco , tan manual y portátil , que qualquiera puede traerla consigo. En Barcelona, por Francisco Generas, año 1777.

En el Prólogo de esta obra refiere el Autor varios sucesos de personas , que han sido enterradas vivas , y hace ver quan falaces son las señales de la muerte , y la facilidad con que pueden confundirse los muertos en la apariencia con los que lo son en realidad. Con este motivo cita el caso de Fr. Christoval Morliu, Religioso Agustino Calzado , que en el dia vive en Barcelona , quien dexado ya por muerto por el Párroco que lo auxilió, por espacio de veinte y quatro horas , cobró despues la salud que está gozando.

Contiene la obra diez capítulos ; en el primero , trata de la muerte aparente de los recién nacidos , y de los medios para restablecerles la vida : en el segundo , de los auxilios para restituirles la vida : en el tercero , de la muerte aparente de los ahogados por el lazo, y de los socorros que deben administrarseles: en el quarto , de la muerte aparente de los sofocados por el vapor del carbon , y de los medios para desvanecerla : en el quinto , de las muertes aparentes causadas por el hálito del vino quando fermenta , por el vapor de las letrinas , y pozos sucios cerrados por largo

tiempo, y de los medios para restituirles la vida: en el sexto, de la muerte aparente, causada por el excesivo frio, y de los medios que en tal caso deben practicarse: en el septimo, de la muerte aparente causada por el rayo, y de los socorros conducentes en tal caso; en el octavo, de la muerte aparente de los afectos histéricos, y desmayos, y de lo que se debe practicar: en el noveno, de la muerte aparente de los apopléticos: en el decimo, de la precipitacion de los entierros de los que mueren repentinamente; y para corroboracion del asunto, escribe el suceso de D. Joseph Roche, quien el año de 1756, estuvo treinta y ocho horas sin señal alguna de vida, despues de un repentino parasísmo; y despues quedó tan sano, que al tiempo de escribirse esta disertacion, se hallaba Chantre de la Catedral de Vique, y murió despues en Barcelona, en 1787.

Concluye con una lamina de la máquina sobre dicha; explica sus partes, y el modo con que debe usarse.

No contento el Dr. Santpons de haber dado al publico esta disertacion, quiso manifestar mas su zelo patriótico, á cuyo fin ofreció un premio de 30 pesos, para el primero que restituyese la vida (dentro de España) á un ahogado, ó acometido de qualquiera de las muertes aparentes, de que trata. En consecuencia tuvo la satisfaccion de entregar el ofrecido premio á D. Antonio Ortiz, Cirujano del Hos-

pital de la caridad de Cartagena , por haber restituido la vida á Mateo Julve , ahogado de resultas de una desgracia que le aconteció en el mar, y restablecido á Francisco Cuebas, quien al limpiar un pozo de inmundicias , quedó privado de todas sus acciones y sentidos , y verdaderamente asphítico ; y sin embargo de haber estado dos horas como cadaver , antes de aplicarle los correspondientes auxílios , le restituyó su salud.

El Señor Santpons ha sido uno de los que mas han contribuido al establecimiento de la Real Academia Médico-Práctica de Barcelona , de la qual daré ahora noticia , por no haberla tenido al tiempo de la publicacion del primer tomo de esta Biblioteca , en que se habla de las Academias. A fines del año de 1769, se congregáron algunos Médicos de Barcelona , en casa del Dr. D. Juan Steva , Teniente Proto-Médico de Cataluña , y se propusieron juntarse todas las semanas , para tratar de materias relativas á su facultad.

En 20 de Mayo del siguiente año se les concedió licencia para tener sus juntas por el Capitan general , á representacion del mismo Dr. Steva , y de D. Pedro Guell , primer Exáminador del Real Proto-Medicato.

Precedida esta licencia , formáron los Estatutos de la Academia Médico-Práctica , cuyo objeto habia de ser comunicar entre sí las observaciones que cada uno hiciera sobre las

enfermedades que curáran , y exâminar particularmente las que reynáran mas en Barcelona, con especificacion de sus causas , de su verdadero curso , y terminacion , de sus síntomas característicos, del método curativo mas eficaz , y de los medios de precaverlas.

Habiendo muerto el Dr. Steva , ofreció su casa el Señor Santpons , para tener en ella las juntas. Se celebró allí la primera para eleccion de officios , en 2 de Julio del mismo año , y quedó elegido por Presidente el Dr. Guell. Esto , con otras ocurrencias , dió motivo de resentimiento á muchos , los quales procuráron desacreditar á la nueva Academia : y con efecto lograron separar de ella á algunos individuos , desuerte , que en el mes de Octubre , ya no quedaban mas que el Presidente, y D. Ignacio Montaner, el Señor Santpons , D. Luis Prats , D. Pablo Balmes , Don Buena Ventura Casals , y D. Joaquin Ruchira, quienes estimulados del honor de su facultad, y del deseo del bien público , continuáron las juntas , á pesar de los obstáculos que se les oponian.

La constancia de aquellos académicos sostuvo al cuerpo , y con el tiempo debilitó las fuerzas de sus contrarios , y fue adquiriendo nuevos compañeros. En el año de 1779 , solicitaron , y se les dió licencia por el Ilustre Ayuntamiento de aquella Ciudad , para celebrar sus juntas , en una sala de su casa. Se tu-

vo la primera en 20 de Octubre del mismo año , y hallándose casualmente en Barcelona D. Jayme Bonells , Médico del Duque de Alba , leyó en ella un *Discurso inaugural , sobre la utilidad , y necesidad de las Academias de Medicina Práctica* , que se imprimió en el año siguiente.

La primera obra que se ha publicado á nombre de esta Academia , es el *Dictámen de la Academia Médico Práctica de la Ciudad de Barcelona , dado al muy Ilustre Ayuntamiento de la misma , sobre la frecuencia de las muertes repentinas , y apoplegias , que en ella acontecen. Año de 1784 , Barcelona : en la Imprenta de Carlos Gibert y Tutó , Impresor , y Librero, en quarto.*

Tiene en su Archivo otros muchos papeles pertenecientes al objeto de su instituto , que no ha impreso ya , por falta de fondos.

En 21 de Septiembre de 1786 , logró Cédula de S. M. por la qual la admitió baxo su Real proteccion ; y en 31 de Julio del siguiente , se le concedió la facultad de usar de su sello propio.

SANTPONS (*D. Francisco*) de las Reales Academias de Medicina , y Sócio correspondal de la Real Sociedad de Medicina de Paris. *Disertacion sobre la explicacion y uso de una nueva máquina , para agramar cañamos y linos. 2. inventada por los D.D. en Medicina,*

Francisco Salvá y Campillo, y Francisco Santpòns y Roca, Socios de la Academia-Médico Práctica de la Ciudad de Barcelona. De orden superior: en Madrid, en la Imprenta Real, año de 1784.

En esta disertacion se dan primeramente unas reflexiones sobre el método comun de agramar, espadar, y moler los cañamos. Se explican las figuras contenidas en las dos láminas: se explica el mecanismo, y modo de trabajar en la máquina, inventada por los AA. de la disertacion; se calculan las fuerzas y ventajas de la máquina; se trata de las utilidades; y se dan varias noticias para los que deseen perfeccionar la expresada máquina.

Memoria sobre el problema propuesto por la Real Sociedad de Medicina de Paris, sobre el problema: „indagar quales son sus causas de la enfermedad aphtosa, llamada comunmente Muguet, Millet, Blancbet, á la qual estan sujetos los niños, con especialidad quando se reunen en los Hospitales, desde el primero hasta el tercero, ó quarto mes de su nacimiento; quales son sus síntomas, qual su naturaleza, su preservativo, y el modo de curarla. “ Habiéndose publicado este problema en el año de 1786, concurriéron al premio muchos Médicos, y Cirujanos de varias naciones, y presentáron sus Memorias, entre las quales hubo bastantes de mucho mérito. Pero la mejor, y á la que se le adjudicó el premio de una Me-

dalla de oro de 400 libras tornesas , fue la del Señor Santpons , quien cedió generosamente la mitad para beneficio del Hospital de los niños expositos de Paris. La S6ciedad , en atencion al m6rito del escrito del Señor Santpons , lo nombr6 al mismo tiempo por individuo suyo , y le remiti6 el t6tulo correspondiente.

El Se6or Santpons tiene presentados los siguientes escritos 6 la Academia de Medicina de Barcelona. 1.º La observacion de una hemorragia cr6tica , que padeci6 un sujeto recien llegado de la Habana , con cuyo motivo trata de las varias enfermedades que se observan en los que han estado largo tiempo en Am6rica. Sobre el Magnetismo animal , probando que este remedio secreto , que metia tanto ruido en Francia , y pasaba por seguro , y general , no podia dexar de ser una impostura de Mr. Mesmer, su pretendido autor. = Observacion de un muchacho de ocho a6os que tenia el abdomen abultado , y duro como una piedra , y 6 quien cur6 perfectamente con el uso del agua del mar , tomada interiormente. = En 1786 por comision de la Academia , trabaj6 el plan topogr6fico de Barcelona , y sus inmediaciones , con arreglo al qual todos los Acad6micos han de trabajar en la averiguacion de las producciones de los tres Reynos de la naturaleza.

En el a6o de 1786 , fue admitido por S6-

cio de número en la Academia de Ciencias naturales, y Artes de la misma Ciudad, en la direccion de Stática, y en el de 1788, leyó una disertacion sobre la utilidad de un nuevo modo de aplicar las fuerzas vivas á las máquinas de palanca,

SARMIENTO (*Rmo. P. Fr. Martin*), Benedictino, *Demostracion critico apologética del Teatro critico universal*, que dió á luz el R. P. M. Fr. Benito Geronimo Feyjoó, Benedictino: con la qual se hace patente la evidencia, certeza, y probabilidad, verisimilitud, eleccion, exâctitud, harmonia, propiedad de sus discursos, noticias, opiniones, conjeturas, autores, citas, expresiones, palabras que en los tomos I. II. III. en algunas partes del IV. y en la Ilustracion apologética, pretendió contradecir el vulgo con diferentes papelones, por no haber entendido hasta ahora la conexiõn, y obvia significacion de las voces. Adjunta una defensa de las aprobaciones de la dicha Ilustracion. Hacela uno de los Abrobantes, el P. Fr. Martin Sarmiento, Benedictino, Lector de Teologia Moral, en el Monasterio de S. Martin de esta Corte. En Madrid, por la Viuda de Francisco del Hierro, año de 1732. dos tomos en quarto. El Teatro critico del P. Feyjoó movió tal estrepito en la República literaria de España, que qual si fuera algun enemigo comun de la Patria, se armó contra el una chusma de literatos de todas clases, y profesiones, los quales empeñados en la de-

fensa de las preocupaciones vulgares , no hubo medio alguno de quantos puede maquinar la astucia mas maliciosa , para desacreditar y perder á un hombre honrado , que no practicaran contra aquel sábio. Pasáron de ciento las impugnaciones , que se publicáron del *Teatro* en general , y en particular de algunos discursos. ¡ Pero qué impugnaciones ! Papeles llenos de insolencias , de injurias , y dicterios: papeles escritos unicamente para alucinar á la muchedumbre , interesándola en la defensa de los abusos envejecidos : papeles por otra parte ridículos , sin crítica , sin estilo , concebidos por el furor , y abortados por el despecho de sus Autores , no solamente contra el P. Feyjoó , sino contra los que aprobaban sus obras. Llegó á tal extremo aquella pasion, que cierto Religioso , Autor de uno de aquellos papeles , publicó un cartel de desafio en estos términos : *Haga el P. lo que fuere servido: pero directamente, por mano del P. Sarmiento, ó bien unidos entrambos, los reto, y los desafio á la tela literaria, donde los espero de pie firme, para mantenerles lo que he escrito, lo que escribo, y escribiré.*

¡Tantacne animis coelestibus irae!

El P. Sarmiento no pudo , ni debió sufrir tales impugnaciones , tanto por lo que tocaban á su maestro el P. Feyjoó , como por lo que miraban á su persona , á quien tambien comprendian algunas de ellas , por la aproba-

cion que dió , y se puso al principio de la *Ilustracion Apologética*. Y así publicó esta *demonstracion* , para manifestar la mala fe , y la futilidad de los argumentos de sus impugnadores.

Obras posthumas del Rmo. P. M. Fr. Martin Sarmiento , Benedictino. Tomo primero. Memorias para la Historia de la Poesia , y Poetas españoles , dadas á luz por el Monasterio de S. Martin de Madrid , y dedicadas al Exmo. Señor Duque de Medina Sidonia. Madrid 1775. Por D. Joaquín Ibarra , Impresor de Camara de S. M. en quarto. El P. Sarmiento no escribia sus obras con ánimo de que se imprimiésen , sino para su propia instruccion , y de algunos amigos , y bienhechores suyos : y así les falta por lo general la coordinacion , enlace , y demas qualidades que deben tener las obras destinadas para la prensa. No obstante , la inmensa erudicion , exquisitas , y raras noticias , y abundancia de observaciones sábias , y útiles , que dexó en ellas aquel docto Benedictino , las hacen desear de muchos sábios , que no se detienen tanto en el estilo , y demas adornos , como en la substancia , y utilidad de las cosas. Por esto el Monasterio de S. Martin habia pensado entresacar las mejores , y publicarlas , en lo que sin duda hubiera hecho un gran servicio á la literatura española , y por otra parte hubiera evitado , el que otras manos mas codiciosas , y menos

hábles , confiadas en que el crédito del P. Sarmiento daría despacho á qualquiera escrito que se publicase en su nombre , hubiéran impreso algunas , que no siendo de las mejores de aquel sábio , tampoco son de las mas aptas , para sostener su reputacion literaria.

Estas *Memorias* para la historia de la Poesía española , no obstante que no disfrutó el P. Sarmiento todos los materiales que él mismo tenia por indispensables , son una obra original , y de mucho mérito : porque aunque el Marques de Valdeflores habia tratado ya sobre el mismo asunto , no habia tenido noticia de la carta del Marques de Santillana , escrita en el siglo XV. , con la qual se han ilustrado posteriormente los origenes de nuestra Poesía. Estan mas limadas que las demas obras , por haberse escrito á instancias del Cardenal Valenti Gonzaga , su grande amigo , á quien envió el original , sin quedarse con copia alguna , por lo qual verisimilmente hubiera perecido para la nacion , á no haber sido por la diligencia del Exmo Señor D. Alonso Ciemente de Arostegui , que lo restituyó á su patria.

En el *Semanario erudito* , se han impreso las siguientes obras del P. Sarmiento. *Catálogo de algunos libros curiosos y selectos , para la libreria de algun particular , que desee comprar de tres á quatro mil tomos.* = *Discurso critico sobre el origen de los Maragatos.* = *El Por que si , y Por que no.* *Satisfaccion critico-apologética de su con-*

Tom. V.

H

ducta. Porque si vive siempre tan retirado. Porque no se pone á oficio de escritor. = Origen de los villanos. = Tres cartas al Duque de Medina Sidonia , sobre la Ley Salica , sobre la electricidad , y sobre la etimología del nombre Aranjuez , el arbol Gerion , y la Cetreria.

Separadamente se han impreso la Disertacion sobre las virtudes , y uso de la planta llamada Carqueixa. = Sobre la antigüedad de las Bubas. = Ir á la guerra navegar , y casar , no se puede aconsejar.

En el Correo literario de Europa , se han publicado tambien los siguientes papeles , y cartas del mismo P. Sarmiento.

Parecer del P. Sarmiento , sobre si conviene mas para la riqueza , y poblacion de los Reynos el desmonte , y cultivo de las tierras, que las Alamedas , y Bosques , especialmente en Galicia.

Respuesta al Supremo Consejo de Castilla, sobre la censura que le habia encargado de la obra intitulada , España primitiva.

Historia natural del Arbol Betula.

Varias. cartas , sobre diferentes asuntos de literatura , é Historia natural.

En el mismo Correo se encuentra el Indice de las obras MS. del P. Sarmiento , formado por D. Santiago Saenz ; con el extracto de algunas de ellas.

SCIO DE S. MIGUEL (P. Felipe) de las Escuelas Pías , Preceptor de la Serenísima

Señora Infanta Doña Carlota Joaquina. El P. Felipe Scio es uno de los sabios que mas han trabajado para desterrar el mal gusto de España , y extender el estudio de las Buenas Letras , que son la basa de la sólida instruccion, y verdadera literatura. En ninguna religion importa tanto , que florezca la pura latinidad; el estudio de la lengua griega , y de la buena filosofia , como en la de las Escuelas Pias, pues está fundada principalmente para la enseñanza de la juventud. No obstante , la corrupcion del gusto literario , habia comprendido á ésta, lo mismo que á las demas. El P. Scio fue uno de los primeros que solicitaron la reforma , clamando contra la barbarie , y haciéndola guerra con la persuasion , y el exemplo. Quando todavia era cierta especie de delito entre nosotros , y mucho mas entre los regulares , no solo el apartarse de las huellas de nuestros mayores , en punto de literatura , sino aun el no creer , que España era la nacion mas sábia , y mas culta del universo , en el año de 1765 , escribia el P. Scio de esta suerte:

„Solo aspira á que el mundo vea , que aplica el hombro para desterrar la ignorancia, que tanto domina ; y para que reciba el ánimo de los niños el buen gusto de los estudios, y tenga unos sólidos fundamentos , sobre que pueda levantarse una hermosa fabrica de doctrina. ¡Ojala generalmente se siguiera esta idea en España!... Libres estaríamos de oir el ver-

gonzoso título de incultos , que con frecuencia repiten contra los españoles los extranjeros... De nosotros mismos nos hemos de quejar : y dexando aquella confianza , por no decir presuncion , que es tan propia de los españoles , á imitacion de los antiguos romanos, no hemos de tener verguenza de tomar de nuestros vecinos lo que pueda contribuir á hacernos felices , y dichosos.,, (1)

Siendo Provincial trabajó quanto pudo por mejorar el gusto literario entre sus hermanos, introduciendo , para la enseñanza de la Filosofía , las *instituciones* de Berger , que fue eclectico , como lo debe ser todo verdadero sabio.

Ha traducido del griego , y publicado las dos obras siguientes.

Coluthi Lycopolitae Thebani de raptu Helenae libellus. Ex graecis in latina carmina conversus : versionibus , variantibus , et animadversionibus illustratus , opera et studio Philippi Scio à Sancto Michaeli , de CC. RR. Scholarum Piarum. Matrili anno MDCCLXX. Ex-Typographia Antonii Marin. En quarto. Habia traducido esta obra el P. Scio , siendo maestro de Humanidades , para facilitar á sus discípulos la enseñanza de la lengua griega. Pensó despues en publicarla , arreglando el texto conforme á la edicion de Daniel Lennep de 1747 , y añá-

(1) En la *Academia literaria de Humanidad* , que presentó aquel año al público , para muestra del aprovechamiento de sus discípulos.

diendo las notas de este que le parecieron convenientes , con algunas suyas , y tres traducciones : una literal del griego al latin , y otra tambien latina en verso hexâmetro. Y la tercera en verso heroico castellano , trabajada por el P. Ignacio Garcia de S. Antonio , de la misma religion.

Los motivos que tuvo el P. Scio , para publicar su traduccion , los expresa el mismo en el Prólogo , diciendo : „ Facies quidem pro tua sapientia ei ignoscendo , cujus pro solemnino suo Instituto , atque in patriam caritate magnopere interest , ut nota illa ignominiae Hispano nomini inusta penitus deleatur , Graecas videlicet Litteras , ac proinde universum disciplinarum , orbem squallore iamdiu ac situ obsitas misere jacere : adolescentes vero nostros iis libris scientiisque abiectis , quae hominem doctum , atque eruditum possunt informare , ad frigidos sales veneresque in lectione captandos sese totos convertere , ac devovere , nihil interim de solida sapientia cogitantes. Faxit utinam D. O. M. ut hic noster qualiscunque labor exemplo atque stimulo aliis esse possit , ut ad majora contendant , Graecis Litteris , in quibus de universae doctrinae summa agitur , sese oblectent , in iis quiescant , de iis cogitent , neminemque sine iis fieri posse perfectum ac consummatum in scientiis tandem intelligant. Hinc certe fiet , quae sunt omnium boni publici studiosorum vota , ut aliquando

tot jam tempora afflictæ , ac propemodum intermortuæ bonæ litteræ respirare , erectæ ac restitutæ refflorere , ac reviviscere possint , ad gloriam hispani nominis immortalæ.,,

Los seis libros de S. Juan Chrysostomo, sobre el Sacerdocio. Traducidos en lengua vulgar, ilustrados con notas criticas, y corregidos en esta segunda impresion, por el P. Felipe Scio de S. Miguel, de las Escuelas Pias. En Madrid: en la Imprenta de Pedro Marin, año de 1776: en octavo. La primera impresion se hizo en la misma Imprenta, con el texto griego, en el año de 1773, en quarto mayor. El P. Scio traduxo esta excelente obra de S. Juan Chrysostomo, movido de dos fines. El primero fue la utilidad, y aprovechamiento espiritual de los Eclesiásticos: y el otro el excitar á los mismos al estudio de las lenguas, y de las ciencias propias de su estado.,, Al presente, (dice en la nota de la pag. 87.) el Obispo, el Sacerdote que no tenga el conocimiento de varias Lenguas, de la antigüedad sagrada, y profana, de los varios sentimientos de los Filósofos antiguos, y modernos; finalmente, del origen, y progreso de los pensamientos humanos, mal podria defender la Religion Católica de los tiros de los Hereges; y al Christianismo de las sutilezas, y cabilaciones de los Ateos, Libertinos, y Naturalistas.,,

Tiene casi concluida, y en disposicion de publicarse la traduccion de la sagrada Biblia,

del latín al castellano, con notas críticas, para aclarar el sentido, y explicar las variantes lecciones, y traducciones de los originales al latín.

SEBASTIAN, Y LATRE (*D. Tomas*), del Consejo de S. M. su Secretario. *Ensayo sobre el Teatro español: En Zaragoza: en la Imprenta del Rey nuestro Señor, año de 1772: en quarto.* El Señor D. Tomas Sebastian, habia puesto en verso, y publicado, precedida de un discurso, el Británico, tragedia de Racine, traducida en prosa, por D. Saturio Iguen.

Desde aquel tiempo se aplicó con mas esmero, y aficion al estudio del teatro frances; y á pocos pasos conoció las grandes ventajas que llevaba al nuestro, y la necesidad que este tenia de reformarse. Eran entónces muy pocos los que conocian esta necesidad, no obstante, que D. Blas Nasarre, D. Ignacio Luzan, el Pensador, y algunos otros habian clamado ya contra los vicios de nuestros dramas. El crédito que generalmente habian ganado en el vulgo las monstruosas composiciones de Lope de Vega, Calderon, Moreto, Solis, Roxas, y otros dramáticos españoles, tenia corrompido el gusto del vulgo, y despreciaba éste todas las piezas que no estaban escritas con un estilo enfático, y metafórico, llenas de lances amorosos, desafíos, y prodigios los mas inverosímiles, y extraordinarios.

H 4

Era muy difícil el desengañar al público, presentándole piezas trabajadas sobre nuevos argumentos. Y el Señor Sebastian, pensó que seria mejor tomarlos de los mismos Autores, y de las mismas piezas que se representaban, corrigiéndolas, y disponiéndolas conforme al arte, y al decoro, al que se falta en las antiguas generalmente. Para esto eligió la de Roxas, intitulada *Progne, y Filoména*, haciendo de una malísima comedia, una buena tragedia.

En la de Roxas se comete el delito de forzar el Rey Tereo á Filoména, hermana de su muger Progne, en el tiempo de la representacion. Explica Filoména el hecho con gestos, y acciones que escandalizan. Las dos hermanas matan al Rey. No hay unidades, costumbres, caractéres, ni estilo. Y á estos, y otros vicios se añaden las insufribles bufonadas con que los graciosos, unas veces hacen resaltar mas la enormidad de aquellos, y otras distraen la atencion del argumento principal.

¿Puede haber cosa mas absurda, y mas intolerable, que las dos escenas, en que Juanete, y Chilindron se chasquean mútuamente, en la segunda, y tercera jornada? Juanete se supone que era goloso: y para burlarse de él, le dexa Chilindron un vaso de conserva de menbrillo, preparada con ciertos purgantes. Se aguarda á que esté presente el Rey Tereo, para que obren, y entónces empieza esta graciosa conversacion.

ESPAÑOLA.

121

- Chil.* ¿Amigo Juanete? *Juan* ¿Amigo?
- Chil.* Ya el membrillo se comió: *ap.*
 ¿acá estas también? *Juan.* ¿Pues no...
- Chil.* ¿Cómo no obra el mezcladillo *ap.*
 de los polvos que le dí?
- Juan.* Aquello que yo comí *ap.*
 sin duda no era membrillo.
- Chil.* Y á mi la burla se hiciera,
 en haberlo yo gustado. *ap.*
- Juan.* Pues parece que ha obrado
 mas de lo que yo quisiera,
 porque un poco se deshace. *ap.*
ap.
Hace gestos.
- Chil.* ¡Parece que gestos hace!
- Juan.* ¡Ay, ay, ay!
- Chil.* Ello es, pegó:
 ahora verá lo que trato
 para que salga mejor.
 Vuestra Magestad, Señor,
 detenga á Juanete un rato:
 porque puede ir á contar
 á Hipólito tu intencion.
- Rey.* Bien decis. *Juan* En conclusion
 voy á::: *Quiere irse.*
- Rey.* Juanete, no os vais.
- Juan.* Señor, advertid que estoy:::
 ¿Esto tenemos ahora? *ap.*
- Chil.* Lo de los polvos ignora.
- Rey.* ¿Por qué os vais?
- Juan.* Por que me voy.
- Rey.* ¿Decidme por qué?

Juan. Despues os lo diré : yo le dexo.

Rey. ¿Á dónde vais?

Juan. Al consejo.

Rey. ¿Cuál? *Juan.* El de camara es.

Rey. ¿Decid, á que vais ahora?

Juan. Á proveer en razon.
de un dulce una peticion.

Rey. Tiempo hay.

Juan. Ha dado la hora.

Rey. Pues vos mas corrientemente,
me divertis, *Juan* ¿ Quién ?

Rey. Vos. *Juan* ¿ Yo ?

Ese perro me engañó.

ap.

Rey. Si. *Juan* Pero estoy muy corriente.

Chil. Lindamente lo he trazado.

ap.

Juan. ¡Qué traicion tan grande haya !

ap.

Señor, dexad que me vaya,
si no estáis acatarrado:

mas que me ha de hacer que huya?

Rey. Chilindron, esto ha de ser;

por Juanete ireis á hacer
esta diligencia suya.

Juan. Señor ; mirad ¡ay de mí !

¡ó pesia á quien me parió !

que si no lo hago yo,
no puede hacerlo por mí.

Rey. Pues idos, si en eso estriba

vuestro crédito no mas.

Juan. Perro, tu lo pagarás :

sino lo mandais, ya me iba...

vase.

Dicen unos pocos versos el Rey , y Aurelio , y luego vuelve á salir Juanete diciendo...

Dióme con la del Doctor,
aunque ya he convallecido - *atacándose*
de este prolixo accidente.

¡Ay ay ! ay ! *Chil.* Diga ¿qué siente ?
acabe. *Juan.* Vuelvo despues:
dexeme ir , camarada,

Chil. Purga tiene ya cortada
para trabajar un mes.

Picado Juanete de esta burla , en la jornada tercera , se venga de Chilindron , que se supone codicioso , fingiendo que en un pozo habia un tesoro : baxa Chilindron á él con ansia de sacarlo. Juanete quitá la escalera. Clama el otro ; y el auxilio que éste le dá es tirarle piedras , y mas piedras.

Sin hablar de las impropiedades de *dar con la del Doctor , cursos de Licenciados , Universidad* , y otras expresiones alusivas á objetos desconocidos en Grecia , y entre los personajes , que representan aquella fábula ¿quién creeria que en el teatro de una Corte podian representarse semejantes indecencias ? ¡Y hay quien tenga por falta de patriotismo , y por desagradecidos á la Patria , á los que claman contra semejantes monstruosidades !

D. Tomas Sebastian ha variado enteramente la trama de la fábula , disponiéndola de un modo mas natural , mas verosimil , y menos horroroso. El delito se supone cometido antes

del tiempo , á que alcanza la representacion, Las dos hermanas Progne , y Filoména , tratan de vengar la ofensa hecha á entrambas. Filoména propone el matar á Itis , hijo de Tereo , y de Proghe , y luego completar la venganza con la muerte del Padre. Progne , aunque ofendida , la disuade de proyecto tan detestable. Se obstina aquella inflexible , y con un puñal vá á dar la muerte á Itis. Pero Progne , prefiriendo á su agravio la vida de su hijo , y de su esposo , se pone enmedio para libertarlo , y no teniendo recurso para defenderlo , mata á su hermana , suponiéndose todo esto , y no representándolo. No hay gracioso , ni mas personas que las precisas , para la representacion : el verso es endecasílabo , y el estilo noble y conveniente á la naturaleza de la acción.

El Parecido en la Corte , de Moreto , es una comedia algo mas regular , atendida la índole de las españolas antiguas. Pero con todo abunda de los mismos vicios que ellas , y sobre todo es de muy mal exemplo, Porque D. Fernando , fingido hijo de D. Pedro , y á quien éste tiene en su casa , creyéndolo tal por su semejanza con D. Lope , se propasa á ciertas licencias indecentes , é impropias de todo hombre de honor. Y en vez de castigar su estafa , al fin le dá á su hija , que estaba prometida á D. Diego. Aunque en la del Señor Sebastian se representa en lo substancial la misma ac-

cion ; pero está dispuesta de un modo mas verosimil , y corregidas las licencias del primer autor , concluyendo la comedia con la siguiente prevencion.

En estas , y otras materias,
 hijos , caminad con tiento :
 no os fieis en apariencias,
 para formar vuestros juicios,
 como yo : sirvaos de escuela
 lo que advertis , y admirais :
 dicha es hoy lo que debiera
 ser estrago , y escarmiento
 de la misma ligereza.

El Dr. Signorelli , hablando de esta obra dice lo siguiente : „ La buona intenzione è 'l patriotismo dell' Autore , che aspira al miglioramento del teatro nazionale , è ben lodevole : ma il mezzo che vi adopera , gli toglie la gloria principale dell' invenzione , senza ottenerne l' effetto bramato. Come , quando si rescriveranno tante migliaia di componimenti spagnuoli per purgar li da tutti i difetti , è dalle indecenze ! vi è un sentiero piu breve di questo , ed è di scriverne alquanti nuovi affatto , i quali si contengano ne limiti del verisimile , allettino al publico dalla scena , è piacciano agl' intelligenti nella lettura , per l' accuratezza è bellezza dello stile. Questa moderna foggia di comporre , che diverte il volgo , è la gente ben nata , l' idiota è l' sabio , fara tosto dimenticare gli antichi Drammi spropositati , come

è avvenuto in altre societa. (1)

Yo soy en esta parte de la misma opinion que el Dr. Signorelli. El proyecto de corregir nuestras malísimas comedias , es efecto de la esclavitud literaria con que muchos miran las obras de los mayores , solo porque nacióron antes ; y del injurioso concepto de la edad presente , en la qual se cree falsamente que no hay ingenios tan vastos , y extraordinarios como los que admiran , sin fundamento , en las pasadas. Quien se ocupe en corregir nuestro Teatro antiguo , tendrá acaso mas dificultades que vencer , que si trabajára sobre asuntos nuevos : y carecerá de la gloria de ser original.

SEDANO (*D. Juan Joseph Lopez*) Caballero pensionado de la Real , y distinguida Orden Española de Carlos III. y Académico de la Real Academia de la Historia. *Parnaso Español , coleccion de Poesias escogidas de los mas célebres Poetas castellanos... Madrid : en la Imprenta de D. Antonio Sancha. Año de 1768, y siguientes , hasta el de 78. Nueve tomos en octavo. El Señor Sedano ha acompañado esta coleccion de quanto puede hacerla mas apreciable , poniendo en ella las noticias literarias que ha podido recoger , acerca de nuestros mejores Poetas , analizando las obras ó fragmentos incluidos en su coleccion , y manifestan-*

(1) Storia crítica de' teatri antichi è moderni lib. 3. cap. 6.

do sus bellezas ; publicando algunas piezas inéditas , y gravando los retratos de muchos de ellos. Pero una coleccion , sea de la clase que se quiera , es muy difícil que agrade á todos generalmente , y mucho menos en las obras de ingenio , quales son las Poesías. Las que á unos les parecen sublimes , á otros les parecen hinchadas , y extravagantes , y las que encantan á unos , apestan á los demas. A esto se añade, que sacados los retazos de Poesías largas de sus originales , pierden gran parte de su mérito. Y en fin , como los gustos son tan varios, cada uno desea que abunden las colecciones de aquel género de Poesías , que mas confronta con el suyo.

A esto se añade , el que con dificultad podemos desprendernos de las opiniones que el tiempo , ó el exemplo nos han hecho concebir acerca del mérito de muchas piezas , generalmente celebradas. Ahora no es ya un delito, el silvar las comedias de Lope de Vega , y Calderon : pero en otro tiempo hubiera pasado por temerario , quien se hubiera atrevido á pronunciar , que tienen los defectos que ellos mismos no se desdeñaron de reconocer.

Algo de esto sucedió tambien con el Señor Sedano , celebrando algunas Poesías , que si se exâminan con atencion , no se encuentra en ellas el mérito que este autor, les atribuye, como sucedió, entre otras con la traduccion del Arte Poetica de Horacio , de Espinel.

Se le atribuye tambien al Señor Sedaño el *Belianis Literario*, papel periódico, cuyo objeto fue el ridiculizar los muchos de esta clase, y los *papeles volantes* que habian empezado á salir á principios de este Reynado.

SERRANO (*El Abate D. Tomas*), Ex-jesuita. El P. Serrano, era ya muy conocido en España, antes de la Expulsion de los Jesuitas, y celebrado, particularmente por su facilidad, y pureza en el latin, tanto en prosa, como en verso, de la qual se habian publicado ya varias muestras, en cinco oraciones. intituladas, *De foedere Eloquentiae et Sapientiae. = II. De foedere Sapientiae Sacrae et Profanae. = III. De perfecta Christiani Doctoris forma in Cl. Viro Marcellino Siurio adumbrata. = IV. De Sacra critique. = V. De prima Academiae Valentinae gloria.* Y en algunas fábulas dramáticas, de las que los Jesuitas acostumbraban escribir, para exercitar á sus discípulos, intituladas *Caducaeus Mercurii. = Vercoeleste. = Magnum mundi poema. = Gratia restituta. = Arx Innocentiae.*

Tambien habia escrito la Relacion de las fiestas hechas en Valencia, en el *Centenar de S. Vicente*, que se cumplió en el año de 1755, la qual se imprimió por el Ilustre Ayuntamiento de aquella Ciudad. Y una impugnacion del Barbadiño, en dialogo Castellano, que he leido manuscrita, intitulada : *Disertacion critica, remitida por un famoso Barbadiñista á un amigo, acerca de los graciosos sentimientos, que en ma-*

teria de Poesia, y buen gusto tuvo el M. R. P. Fr. Barbadiño, Religioso Capuchino, como él se firma de la Congregacion de Italia. En ella se hace ver, como este fingido Religioso, no era el sujeto mas á proposito, para emprender, como lo hizo en la septima de sus cartas, la reforma de los Poetas Españoles, y Portugueses. La dá á luz, para prevencion, y resguardo de la juventud española, el M. Juan Perez de Castro. Esta Dissertacion quedó inedita, por haberse negado en Valencia la licencia para la impresion.

En Italia, con motivo de haber atribuido el Abate Tiraboschi á los Españoles la corrupcion del gusto literario en la antigua Roma, publicó una apología, intitulada : *Thomae Serrani Valentini, super iudicio Hieronimi Tiraboschii de M. Valerio Martiale, L. Annaeo Seneca, M. Annaeo Lucano, et aliis argenteae aetatis Hispanis, ad Clementinum Vannetium, Epistolae duae. Excudebat Josephus Rinaldus, Ferrariae: Anno 1776, en octavo mayor.*

En estas cartas demostró el Señor Abate Serrano la precipitacion, y poco fundamento con que habia hablado Tiraboschi, en general : y particularmente en lo que dixo de Marcial, Séneca, y Lucano : el artificio de que se habia valido para ensalzar á sus paysanos, deprimiendo á los Españoles, que podian hacerles competencia ; manifestando al mismo tiempo su erudicion, su pericia en la lengua latina, en la que ha habido muy pocos que le

hayan igualado en este siglo , aun en la misma Italia; y finalmente su facilidad para versificar en el mismo idioma.

Estaban ineditas la mayor parte de las Poesías del Abate Serrano, al tiempo de su muerte , acaecida en el año de 1784, á los sesenta y nueve de su edad. Pero el Señor Abate D. Miguel García las ha recogido, y publicado , precedidas de un elegante comentario, sobre su vida literaria , con este título : *Thomae Serrani Valentini Carminum , libri IV. opus posthumum. Accedit de ejusdem Serrani vita et litteris Michaelis Garciae commentarium. Fulginiae , 1788. Ex typographia Joannis Tomassini.* En quarto. Hay en esta coleccion muy buenas odas , elegías , epigramas , y otras poesías en diferentes géneros de metro.

SISTERNES , Y FELIU (Señor D. Manuel) , Fiscal del Consejo y Cámara de S. M. *Idca de la Ley Agraria Española... En Valencia , y Oficina de D. Benito Monfort. Año de 1786.* En el año de 1764 , la Junta general de comercio , á la qual Felipe V. encargó particularmente el cuidado y fomento de la agricultura é industria , dirigió una representacion á S. M. exponiendo el atraso , y decadencia de aquella , y proponiendo los medios de fomentarla. El Rey la remitió al Consejo , por su Decreto de 2 de Abril , de 1767 , al qual desde el año anterior le habia pasado otros varios expedientes, para que examinára y propu-

siera los medios mas oportunos de fomentar la labranza. Para hacer la consulta sobre un asunto de tanta gravedad, mandó el Consejo unir al Expediente otros muchos que habia pendientes en él, desde el año de 1752, y pidió informes á varios tribunales y personas condecoradas de las mismas Provincias, en donde se habia de establecer la nueva ley.

Teniendo ya recogidos todos los documentos expresados, para su mayor ilustracion, quiso oír á la Sociedad Económica de Madrid, á cuyo fin le pasó todo el Expediente. La Sociedad nombró una Junta para exâminarlo, y extender el informe que se habia de dar al Consejo.

Lo voluminoso del Expediente, que constaba ya de mas de noventa piezas de autos, embarazó algun tiempo á la Junta, y la hizo finalmente conocer la necesidad de que se formara, imprimiera, y distribuyera su extracto, ó *Memorial Ajustado*, entre los individuos que la componian. Y habiéndose representado al Consejo por la Sociedad este pensamiento, se mandó imprimir con el título de *Memorial Ajustado, hecho de orden del Consejo, del Expediente consultivo que pende en él, en virtud de Reales órdenes, comunicadas por la Secretaria de Estado, y del Despacho de la Real Hacienda, en los años 1766, y 1767, sobre los daños y decadencia que padece la Agricultura, sus motivos, y medios para su restablecimiento, y fo-*

mento ; y del que se le ha unido , suscitado á ins-
 tancia del Ilmo. Señor Conde de Campomanes,
 siendo Fiscal del Consejo , y al presente su De-
 cáno , y Gobernador interino , sobre estableci-
 miento de una Ley Agraria , y particulares que
 deberá comprehender , para facilitar el aumento
 de la Agricultura , y de la población , y propor-
 cionar la posible igualdad á los vasallos en el
 aprovechamiento de tierras , para arraygarles , y
 fomentar su industria : en cuyos asuntos han in-
 formado los Intendentes de Soria , Burgos , Avi-
 la , Ciudad Rodrigo , Granada , Córdoba , Jaen,
 Ciudad-Real , Sevilla , y el Decáno de la Real
 Audiencia de esta Ciudad : han expuesto lo que
 han estimado conveniente los Sexmeros , Procura-
 dores Generales de las tierras de Salaman-
 ca , Ciudad Rodrigo , Ledesma , y Segovia : ha
 informado el Procurador General del Reyno,
 D. Pedro Manuel Saenz de Pedroso y Ximeno,
 y lo harán á su tiempo la Sociedad Económica
 de esta Corte , y los Señores Fiscales del Con-
 sejo.

Por este Memorial se viéron mas palpable-
 mente los grandes atrasos que padece la Agri-
 cultura en la mayor parte de España ; los
 grandes obstáculos que impiden sus adelanta-
 mientos ; y lo que es mucho mas sensible , las
 dañosas preocupaciones , y escasez de luces que
 hay en la mayor parte de los Intendentes , y
 de otras personas , empleadas en el gobierno,
 acerca de los medios de fomentar la labran-

za , y de remover las causas que influyen en su ruina.

Habiendo entendido la Junta de Ley Agraria , el trabajo que el Señor Sisternes habia puesto acerca del mismo asunto , acordó pasarle un oficio , para que se sirviera concurrir á ella. Hizolo así : leyó su escrito , y lo dexó para que la Junta lo exâminára con mas atencion y cuidado , que el que permitia una sola lectura. De este exâmen resultó el confirmarse la misma Junta en el ventajoso juicio , que habia formado acerca de la obra del Señor Sisternes : y así representó á la Sociedad , lo importante que seria su impresión , para que todos los encargados de las disertaciones relativas al informe pedido por el Consejo , sobre la Ley Agraria , pudieran aprovecharse de su doctrina , y al mismo tiempo se difundiera ésta por el publico , para prepararlos á recibir los Cánones de aquella nueva Ley. La Sociedad condescendió á la instancia de la Junta ; y á consecuencia de ella , dió gracias al Señor Sisternes por su trabajo , y le hizo presente lo que habia propuesto la Junta , con lo qual se resolvió á imprimirla.

Con efecto , esta obra del Señor Sisternes abunda de excelentes máximas , tanto en el texto de la Ley , como en las notas con que explica y extiende sus capítulos.

Sienta por principios los incontextables derechos de la propiedad , y los que resultan á

Los colonos de sus contratos con los propietarios , en cuya conservacion , y defensa pone la principal fuerza de la ley. Indica los medios , de que por la Agricultura se labre toda la tierra , y del mejor modo posible , para que dé quanto es capaz de producir. Impugna varios errores y preocupaciones acerca de la labranza , algunas de las quales han llegado á hacerse lugar aun entre los sábios. Tal es , entre otras , la de la preferencia de los bueyes á las mulas , de la qual demuestra , que lejos de seguirse ventaja alguna , resultarian muchos daños , particularmente en tierras de regadio. Todo lo confirma con exemplos nacionales. Como era natural del Reyno de Valencia , y habia tenido muchos años el empleo de Fiscal en la Capital de Cataluña , que son las dos Provincias mas agricultoras de España , y siendo por otra parte dueño de varias tierras en ambas partes , tenia conocimiento práctico de la Agricultura , y de la legislacion conveniente acerca de ella , circunstancias que no han tenido siempre los legisladores , y que dá mas peso á los Cánones que propone.

Tambien traduxo el Señor Sisternes las Memorias de la Academia de Chalons , *sobre los medios de extirpar la Mendicidad* , con varias adiciones , acerca de los objetos contenidos en ellas , contraidos á España ; obra muy útil , que ha quedado inedita , por su muerte , ocur-

rida en 20 de Junio de 1788.

SOCIEDADES ECONOMICAS. Uno de los sucesos mas notables y gloriosos del Reynado de Carlos III., es el establecimiento de las Sociedades Económicas. Sin grandes gastos, sin salarios, y sin los demas embarazos y riesgos que suelen ocasionar otros proyectos menos importantes, se encuentra España con un gran número de Escuelas utilísimas, y de Ministros á quienes poder confiar el exámen, y la execucion de muchas providencias relativas al fomento de la Agricultura, Artes, Comercio y Policía.

Tuviéron principio estos cuerpos patrióticos en las Provincias Bascongadas. Acostumbraban los Caballeros principales de ellas juntarse, con otros motivos: y habiendo pensado en hacer mas útiles sus concurrencias, estando prohibidas las Juntas por las leyes, fuera de ciertos y determinados casos, pidieron licencia al Rey para continuarlas, expresando el motivo y objeto á que se dirigian.

Apenas se hizo presente al Rey el proyecto de los nobles Bascongados, quando no solo condescendió benignamente con su súplica, sino que conociendo las grandes ventajas que podian resultar á la nacion de que los nobles de las demas provincias los imitaran, formando juntas, y establecimientos científicos, con el mismo loable objeto, manifestó su voluntad en la Carta Orden, dirigi-

da con este motivo en 8 de Abril de 1765 á los Corregidores de Vizcaya ; y Guipuzcoa , y Diputado general de Alava.

„ Los Caballeros , dice , de las tres Provincias Bascongadas , han determinado unirse en una Sociedad , baxo el nombre de *Amigos del Pais* , con el fin de cultivar las Ciencias y las Artes. Para esto han hecho entre sí algunos reglamentos , conviniéndose en el número de sujetos que han de componer la Sociedad , y método de trabajar los asuntos que se proponen. Como por las Leyes está prohibido el celebrar ésta , ni otra especie de Juntas , sin permiso del Soberano , los Autores de este proyecto han recurrido al Rey , para que les conceda la licencia de tener sus Asambleas con formalidad ; y habiendo S. M. exâminado las reglas con que dichos Caballeros han determinado asociarse , halla que son adaptables al loable fin de su instituto , y muy conformes á las máximas que S. M. procura introducir en sus Reynos , para el adelantamiento de las Ciencias y las Artes , cuyo exemplo quisiera S. M. que imitáran los Caballeros de las demas Provincias , fomentando , como lo hace la Nobleza Bascongada ; unos establecimientos tan útiles para la gloria del Estado. En esta inteligencia concede S. M. á los referidos Caballeros , la licencia de celebrar sus Juntas , del modo que mejor les parezca : y de su Real Orden , lo comunico á V. S. , para

que en el distrito de su jurisdiccion , no permita que se les ponga embarazo en los ejercicios de su Sociedad , dándoles , en caso necesario , el auxilio que para ello sea conveniente. Y de esta resolución pasará V. S. aviso al Conde de Peña-Florida , uno de los principales Autores de este proyecto , para que pueda tomar las providencias que juzgase mas oportunas.“

La Sociedad Bascongada trabajaba con esmero en todos los objetos de su instituto; pero su exemplo no habia movido todavia á las demas Provincias , ni es de creer que se hubiera extendido con tanta rapidez , si el Consejo no hubiera esparcido por el Reyno el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* , en el qual se recomiendan las Sociedades Económicas , y hubiera protegido con toda su autoridad , la fundacion de la de Madrid. Los establecimientos de las Provincias, aunque sean útiles , se propagan con mucha lentitud , mientras no llegan á introducirse en la Corte. El gusto de ésta , es el que forma generalmente el de los pueblos , quando algunos obstáculos , ó circunstancias muy particulares no lo contradicen.

En 30 de Mayo de 1775 , el Señor D. Vicente Rodriguez de Rivas , Director de la Compañía de Caracas , D. Joseph Faustino de Medina , y D. Joseph de Almarza , hicieron una Representacion al Consejo , en

la que exponian, „Que deseaban establecer en Madrid una Sociedad Económica de Amigos del País, á exemplo de las que hay en otros, con utilidad pública. Que se conducian para esta idea, por su inclinacion á la causa comun; por sus conocimientos, y experiencias en lo que podia conducir á esta importancia; y por que los *Discursos de la Industria y Educacion* popular, que el Consejo habia mandado imprimir y distribuir, prescriben las reglas que adoptarían para este establecimiento.“ El Consejo aprobó el pensamiento de aquellos bñenos Españoles; y para que se llevára á efecto, declaró, „Que condescendía con la pretension de los referidos, en quanto proponian, y que les concedia el permiso que solicitaban, esperando aquel Supremo Tribunal, continuarian su apreciable zelo, hasta perfeccionar tan útil establecimiento, para que el buen exemplo de la Corte trascendiera al resto del Reyno, é instruyera á las demas Provincias del modo práctico de erigir semejantes Sociedades Económicas, á cuyo fin les dispensaba su proteccion, á que eran acreedores.“

Habiéndose dado cuenta á S. M. de este establecimiento, no solamente se dignó de aprobar los estatutos, sino que mandó que por tesorería mayor se suministráran anualmente á la Sociedad 3000 reales, para dar premios, cuyos asuntos, y dia de su adjudicacion habia de señalar la Sociedad á su arbitrio; au-

mentó despues los fondos con varias cantidades considerables; condescendió en que el Príncipe nuestro Señor, y los Señores Infantes, D. Gabriel y D. Antonio, se alistáran entre los Sócios; y en que una Diputacion de la Sociedad pasára á besar la Real mano de S. M. honor repetido en varias ocasiones, con otras muchas pruebas del agrado, y proteccion que ha merecido á S. M. este Cuerpo Patriótico.

Una de las principales, ha sido el haber expedido S. M. á Representacion suya, algunas leyes, quales son la Real Cédula de 9 de Julio de 1778, por la que se prohíbe la introduccion en estos Reynos, de gorros, guantes, calcetas, fajas, y otras manufacturas de lino, cáñamo, lana y algodón. La de 24 de Marzo de 1779, por la qual se prohíbe igualmente la introduccion de todo género de ropas; muebles, y utensilios; y la de 18 de Marzo de 1783, por la qual se declara la compatibilidad de la nobleza, con los oficios de Curtidor, Herrero, Sastre, Zapatero, Carpintero, y otros. Se le ha pasado por el Consejo el exâmen de las Ordenanzas gremiales, con el objeto de mejorar este ramo de legislacion. Lo mismo se ha hecho con el Expediente, sobre la promulgacion de una Ley Agraria, con el de Hospicios, y generalmente con quantos pertenecen á los varios objetos de su instituto.

El exemplo de la Sociedad Económica de Madrid, y las señales públicas de su aproba-

cion , que estaban dando continuamente S. M. y el Consejo , multiplicáron por el Reyno esta especie de establecimientos ; de tal suerte, que en el dia se cuentan ya mas de cinquenta y quatro.

El Gobierno las protege, y fomenta generalmente , aprobando sus estatutos , los que procura arreglar á los de la de Madrid , en quanto lo permiten las circunstancias de cada país ; remitiéndolas todas las Leyes relativas á la Economía Política ; pidiéndolas informe sobre varios establecimientos útiles ; exhortándolas á que contribuyan , para que tengan efecto las providencias dadas, para cortar la trabas que tiene nuestra industria , y generalmente en todos los puntos relativos al fomento de la aplicacion , y mejora de las fábricas , y manufacturas.

No podia haberse imaginado establecimiento mas útil que éste , para adelantar con la mayor rapidez posible la Agricultura , las Artes y el Comercio , en qualquiera nacion que sea ; pero mucho más en España , por sus particulares circunstancias. Para convencerse de esto , no hay mas que reflexionar sobre nuestro Sistema político , en la parte que mira al uso de la autoridad legislativa. El origen de nuestras Leyes dimana , ó de algun Decreto del Soberano , ó de peticiones Fiscales , ó de representaciones de algun cuerpo ó particular. Pero qualquiera que sea su principio , los que

tratan acerca de su utilidad ó necesidad, los que las forman, ó las dictan generalmente son letrados. Si la jurisprudencia se aprendiera como corresponde, esto es, si en vez de enseñarse como la parte mas principal, un derecho muy diverso del que rige en nuestra constitucion, se enseñáran unas instituciones comprensivas de los principios fundamentales, sobre que los letrados deben alegar, votar, ó consultar, en los varios destinos á que los proporciona su profesion, esto es, de Abogados, Jueces, y Consejeros, si en estas instituciones se incluyeran, no solamente los tratados que sirven para la práctica del foro, sino tambien los relativos al gobierno político y económico; entónces los letrados podrian por sí mismos decidir, con conocimiento de causa, y sin el riesgo de ser sorprendidos por la apariencia del bien público.

Mas careciendo de esta instruccion, por lo general, y viéndose continuamente en precision de votar, ó consultar acerca de estas materias ¿qué medio podia inventarse mejor, que el establecimiento de las Sociedades Económicas? El estudio, la continua práctica, el mirar las cosas mas de cerca, el tratar con toda clase de personas, las ilustran, y enseñan, lo que mas conviene, así al Reyno en general, como á las Provincias; y la clase de los sujetos de que se componen las hace mas capaces de resistir al soborno, y á la recomen-

dacion , lo que no es tan facil , quando los informes se fian á particulares , que no tienen responsabilidad ninguna , ni mas respetos que los de su persona.

A estas utilidades de las Sociedades Económicas pueden añadirse algunas otras , de no poca importancia. I. Tener ocupados honestamente á los nobles , y hacendados de los pueblos , naturalmente inclinados á la ociosidad y holgazanería , entreteniéndolos utilmente en los objetos y discusiones , á que dan ocasion semejantes juntas. II. La de infundir el gusto á la lectura de obras útiles , y extender estas por el Reyno. III. La de multiplicar las ideas económico-políticas , de las que habia suma escasez en España. IV. La de mejorar el estilo , multiplicando las ocasiones de hablar , y de escribir sobre asuntos muy distintos de los que antes se trataban en las escuelas. Con efecto, en las Memorias publicadas ya por algunas Sociedades , aunque no dexa de haber piezas muy floxas , las hay tambien de un sobresaliente mérito , ó bien se mire al estilo , ó bien al juicio con que estan escritas. Se encuentran en ellas datos muy exâctos , sobre poblacion, frutos , &c. y cálculos juiciosos sobre el comercio , y progresos de las Artes. Finalmente, aunque la Poesía es la menos importante para el instituto de las Sociedades Económicas, no faltan tampoco en sus Actas algunas de un mérito no vulgar.

A pesar de todas estas consideraciones , no faltan quienes reprueben las Sociedades Económicas , y satirizen su instituto , así dentro de España , como fuera de ella. Véase lo que decía Mr. Linguet en sus *Anales políticos* , quando se hizo la primera adjudicación de premios por la de Madrid.

L' année dernière on à établi en Espagne une Societé Royale Economique des *Amis du Pais*. Elle à proposé des prix d' agriculture, d' industrie , &c. qui viennent d' être distribués le 10 du mois dernier , dans une assemblée publique. Les lecteurs des autres nations seroient peu instruits , quand je leur apprendrois, qu' un des athletes couronnés sur cette arene se nomme Dom *Josef-Cecilio-Coello y Borgo* , natif d' Astigis , qui à eu le prix pour avoir fort bien raisonné d' agriculture, dans une memoire: qu' il à eu pour rival Dom *Vicente Calvo y Julian* , Chanoine de Terrazona : que Dona *Mariana Juliana Tenorio y Tenorio* à emporté le prix du filage, et que personne n' en à approché, si ce n' est *Maria Antonia del Rosario*, eleve de Dona *Maria Fernandez Hidarga*. Ces petites palmes perdent tout leur eclat par l' éloignement. Quelque respectable qu' en puisse être l' objet , elles ne pourroient jamais procurer, qu' une gloire locale , et bornée. Mais est il vrai que la politique, qui les multiplie, soit bien éclairée ? Doit-on une veneration réelle à ces hochets, dont l' enfance , vers la quelle la pre-

tendue philosophie *economique* de nos jours nous precipite, à remplir les etats où elle s'est accreditée?

Si l'Espagnole se flatte de repeupler ses campagnes par les phrases disertes qui aura consignées sur le papier un agriculteur theoriste, elle s'abuse étrangement : et si elle s'imagine, que ses manufactures vont renaitre, parce qu'une fille dirigée par un economiste enthousiaste, au lieu d'un confeseur, aura filé dans une année deux ou trois livres de lin plus que sa voisine, elle ne s'abuse pas moins.

Il y a long tems que j'en ai dit, et imprimé: ces sortes d'etablissemens sont les distractions de l'impuissance, et non les symptomes de la vigueur. Ils ne reparent rien, ils n'obvient à rien : ils ne produisent rien que du mal. Il ne faut pas croire que l'espoir très-incertain d'un prix de huit ou dix louis, soit jamais un appas assez vif pour engager un ouvrier paresseux, ou mal adroit, à vaincre l'inertie à laquelle son temperament le porte. Ceux qui sont actifs et intelligens par eux-memes, le son avant, et sans les prix : et ceux à qui la nature à refusé ces qualités, ne les acquierent pas sur l'invitation qu'on leur fait d'y pretendre.

D'ailleurs, ces prix ne se distribuent pas tous seuls. Quand les juges seroient equitables; quand ils n'auroient pas besoin, comme ceux qui decident des fortunes, d'etre sollicités, il faudroit toujours les instruire. L'ouvrier, après avoir consommé beaucoup de tems à ces expé-

riences ; est obligé d' en employer encore davantage à en rendre compte. Si l' on admet au concours ceux des villages , la depense des courses nécessaires pour se faire connoitre , les ruine : si l' on n' admet que ceux de la ville, la concurrence et l' emulation sont detruites. Dans tous les cas , le tems donné à une theorie très-inutile est perdu pour la pratique : de tous les rivaux qui en ont fait le sacrifice , un seul est recompensé : il ne reste aux autres que le regret d' une perte irreparable , le mecontentement , et peut-etre le soupçon d' une injustice. Ainsi des cabales avant , des haines, des ressentiments après , voilà en general le fruit de ces institutions.

Elles ne sont pas plus utiles en *politique* et en *morale* , qu' en *litterature*. Qu' on cite un homme d' un vrai talent qui ait etè couronné par les *academies*. Qu' on produise une invention estimable sortie de ces registres de sociétés *pro patria* , d' *amis du pays* , d' *agriculture* , d' *encouragement* , tant multipliées depuis quelques-tems en Europe. En tout genre ce sont les particuliers isolés qui font les grandes choses. Les compagnies ne font que de grands discours.,,

Mr. Linguet , por ciertas aventuras que le han ocurrido con el Colegio de Abogados de Paris , y con la Academia Francesa , es enemigo declarado de todas las Academias, y cuerpos literarios : y ha procurado ridiculizarlos en

quantas ocasiones se le han presentado : por lo qual no es extraño que hable así de las Sociedades Económicas. Pero este escritor no conoció ciertamente el estado de nuestra nacion, quando escribia de esta suerte,

Para conocer bien la utilidad de las Sociedades Económicas en España , era necesario fixar el estado de ésta , al tiempo en que empezáron á establecerse : numerar los objetos en que han tenido algun influxo ; y cotejar su situacion actual con la anterior.

Desde los principios de este siglo se habian hecho los mayores esfuerzos para adelantar la Agricultura , fomentar la industria , establecer fábricas , y extender el comercio todo lo posible. El Erario habia expendido en esto inmensas sumas. Pero con muy poco fruto ; porque la ignorancia de la política-económica, introduciendo el desaliento , y la desconfianza, estorbaba la plantificacion de muchos proyectos útiles , ó los inutilizaba , quando se iba á percibir el fruto de ellos , por la mala direccion.

Para acelerar y extender la ilustracion general , acerca de estas materias, no habia medio mas eficaz , ni mas pronto , que el de las Sociedades Económicas,

„El zelo patriótico reunido de la nacion, dice el Señor Conde de Campománes , es el que puede consolidar su industria. Los esfuerzos de algunos particulares no bastan ; la pro-

teccion del Ministerio , aun no puede alcanzar, mientras una nacion no reconoce su estado , el origen de los obstáculos que la Agricultura , y las Artes padezcan , y los medios fundados y seguros de superarlos. Esta general instruccion solo puede adquirirse en escuelas permanentes, quales son las Sociedades Económicas.

„Si paramos la consideracion en las sumas inmensas , que en este siglo ha empleado el Erario Real , para restablecer las manufacturas , apenas hará ventaja ningun otro gobierno al nuestro , en dar una constante proteccion á la industria.

„Es necesario aumentar por todos medios la poblacion , reuniendo la labranza , y crianza; establecer principios que conduzcan la produccion de frutos , y ganados , á un aprovechamiento mas igual entre los cultivadores; mejorar la legislacion agraria ; unir la industria con el cultivo de las tierras ; y enseñar fundamentalmente los oficios , honrando á los artesanos que los profesan , y poniendo el comercio en toda libertad , que pide una circulacion bien ordenada , suprimiendo tasas , y alcavalas; subrogando el importe de éstas , sin agravio de la Real Hacienda , en otro método de contribuir , que no retarde la contratacion interior del Reyno.

„Estos puntos piden un analisis extendido sobre principios , y calculos , que solo podrán exâminar unos cuerpos inmortales , y ze-

losos, quales son las Sociedades, en quienes se reunen las luces de los Patriotas instruidos de todas las clases civiles.

„Hombres particulares, por instruidos, y zelosos que sean, nunca podrian tener el tiempo, los auxilios, ni las luces necesarias para hacer un número tan extenso de combinaciones y experimentos.“

Si vamos á buscar los hechos, que son los que tienen mas fuerza para convencer á la multitud, se verá que en ningun otro tiempo se han impreso en España mas obras (originales, ó traducidas, que todas contribuyen á la ilustracion general) acerca de las Matemáticas, Física, Química, Botánica, y Política-Económica, que desde la fundacion de estos cuerpos patrióticos. En ninguno ha habido tanto ardor de promover la Agricultura, oficios, y Comercio. En ninguno se han expedido leyes mas útiles. Y en ninguno finalmente se han dado tantos auxilios á la industria, tanto en dinero, como en demonstraciones de aprecio del trabajo y la aplicacion.

Yo no diré que las Sociedades Económicas han producido todo el bien que de ellas pudiera esperarse. Lejos de eso, muchas apenas han dado mas pruebas de su existencia, que la de haberse anunciado su fundacion en la Gazeta, y conservarse su nombre, y los de sus Directores, y Secretarios en la *Guia de Forasteros*.

Esto ha provenido de varias causas, cuyo conocimiento es muy importante, para rectificar en lo posible estos cuerpos, y tambien para abolir los que no tengan las proporciones necesarias para sostenerse, y trabajar con utilidad en los objetos de su instituto. Sobradas escuelas, cátedras, oficinas, y establecimientos literarios, y civiles, tenemos ya inútiles.

La notoria proteccion que el gobierno concede generalmente al establecimiento de las Sociedades, ha excitado á muchos á solicitar su fundacion en pueblos, en donde no habia proporciones para ellas, y sin encontrarse con las calidades necesarias para exercer los empleos de Directores, Secretarios, y Censores, para los quales, no es bastante solamente la buena intencion, y el zelo, si éste no vá acompañado de la ilustracion, y actividad, necesarias para combatir, y sufocar las preocupaciones dañosas, resistir á los impulsos de la envidia, y romper las trabas que se oponen á los adelantamientos de la industria.

El amor propio, el deseo de acreditarse, la satisfaccion de ver su nombre en los papeles públicos, ha sido lo que ha llenado las primeras Juntas de las Sociedades, y las ha dexado desiertas pasado el primer ímpetu, y logrados aquellos fines.

La poca union entre los individuos, los intereses particulares, la escasez de fondos, y

la multitud de objetos á que han querido extender sus miras , sin probabilidad de conseguir las , han imposibilitado mucho mas su execucion.

Por otrá parte , los Tribunales superiores que han protegido generalmente la fundacion de las Sociedades Económicas , en algunos casos particulares no les han dado el favor y auxilios que han pedido , sin duda á influxos de los Jueces subalternos , que son los medios ordinarios que tiene establecidos nuestra legislacion para la execucion de las providencias económicas , y autos judiciales.

Los Tribunales , Ayuntamientos , y demás jueces , y cuerpos civiles inferiores , son como enemigos natos de las Sociedades. Porque quieren mandar despóticamente ; y qualquiera otro cuerpo , ó individuo que pueda descubrir sus injusticias , ó disminuir de algun modo su autoridad , y representacion , mereciendo la confianza del Soberano , para los informes , ó para la direccion de algunos ramos de la policia , como recogimiento de mendigos , hospicios , limpieza , plantíos , y otras obras públicas , no pueden serles indiferentes.

Los Eclesiásticos , que son las personas que mas pueden contribuir con su exemplo , socorros , y persuasiones á desterrar la ociosidad , y fomentar la industria , y de quienes mas debia esperarse que cooperáran á la propagacion de las benéficas ideas de las sociedades , como

lo han hecho en algunas de ellas; en otras partes se han manifestado muy indolentes, desdenándose, no solamente de asistir á ellas, sino aun de contestar á las atentas cartas con que se les han pedido algunas noticias, y encargado comisiones útiles, y de muy poco trabajo.

Estas son las causas mas radicales de que no hayan hecho mayores progresos algunas Sociedades Económicas, y ninguno la mayor parte de ellas. Ademas de éstas, ha habido otras particulares, que pertenecen á la historia de cada una. Sería esta una obra muy útil, como se escribiera bien. Yo solamente hablaré aquí de las que han publicado sus Actas y Memorias, que son las que pertenecen mas directamente á mi Biblióteca: reservándome el tratar de las demas en el suplemento.

SOCIEDAD BASCONGADA DE AMIGOS DEL PAIS. El nombre del Marques de Peñafiorida D. Xavier Munive, y Ydiaquez, será inmortal en los fastos de la historia de los Bascongados, y muy respetable en los de la nacion Española, por haber sido el primero que ideó, y el que mas contribuyó al establecimiento de la primera Sociedad Económica del Reyno. Son muy particulares las circunstancias que diéron impulso á esta fundacion, segun se refieren en el elogio de su primer Director, el mismo Conde de Peñafiorida, escrito por D. Vicente Maria

K 4

Santibañez (1), y leído en aquella Sociedad en 1785.

(1) Se imprimió este Elogio en las Actas de la Sociedad, y separadamente, junto con el *Discurso para la abertura de las Juntas generales que celebró la Sociedad Bascongada, en la Villa de Vergara, desde el día 21 de Julio de este año de 1785. En Madrid: en la Imprenta de D. Antonio de Sancha.*

Ademas de este Elogio, se han publicado varias obras del Señor Santibañez, escritas la mayor parte, y costeadas su impresion por encargo de las Sociedades, y Academias más acreditadas de España, lo que es una prueba muy decisiva de su mérito. Las que han llegado á mi noticia son las siguientes.

Oratio de Eloquentiae laude, et praestantia, habita ad Senatam, et Academiam Valentiam, in studiorum instauratione, anno 1774. Valentiae: apud Salvatorem Fauli.

Romance heroico, leído á la Real Academia de S. Carlos de Valencia, en la Distribucion de Premios generales del año 1780, impreso en las Actas de aquel año.

Silva, leida á la misma Academia, con el mismo motivo, en el año de 1783.

Otra *Silva*, impresa en la Distribucion de premios generales de la Academia de S. Fernando, en 1784.

Prólogo, y correccion de la edicion que hizo en 1770, Benito Monfort á la Crónica de D. Juan II, con varias notas.

Prólogo, correccion y notas de la Crónica de los Reyes Católicos, impresa por el mismo Monfort.

Elogio de D. Ambrosio de Meave, impreso de orden, y á expensas de la Sociedad Bascongada. En Vitoria, año de 1782.

Elogio del Excmo. Señor Marques Gonzalez Castejon, publicado tambien de orden, y á expensas de la mis-

„En Azcoytia , como casi en todos los demas pueblos de Guipuzcoa, y Vizcaya , habia de noche tertulias en las Casas de Villa , y acudian á ellas la mayor parte de Caballeros, y Clerigos útiles. Se jugaba , se bebia , se comia , se parlaba , y cada uno se retiraba á su casa con la esperanza de volver la noche inmediata á la misma distribucion. Por el año de 48 habian tomado ya una forma mas elegante estas asambleas nocturnas. La tertulia de juego y merendonas , se trasformó en Junta Academica , compuesta de varios Caballeros, y algunos Clerigos despejados , y estudiosos. Por medio de unos reglamentos sencillos , se habian fixado la hora , y parage de la concurrencia , su duracion , y distribucion de tiempo. Las noches de los Lunes se hablaba solamente de matemáticas : los martes de fisica : miércoles se leía historia , y traducciones de los Académicos tertulianos : los Jueves una música pequeña , ó un concierto bastante bien ordenado : los Viernes geógrafia : sabado conversacion sobre los asuntos del tiempo : Domingo musica.

„El gabinete de los Academicos constaba de una máquina electrica , de la primera cons-

misma Sociedad , en Vitoria , año de 1784.

La mala Madre , Novela de Marmontel , con un Prólogo , en que se trata sobre la antigüedad , progresos , y utilidad de este género de literatura , Valladolid : año de 1788.

truccion del Abate Nollet , y de una Máquina Pneumática doble , que se hizo traer de Londres. Con estos socorros se iba perfeccionando mas , y mas la nueva Academia , se hacian experiencias , se disputaba modestamente sobre los resultados.

„Ya en el rincón de Azcoytia tenia Nollet sus Sectarios , y Francklin los suyos en sus respectivos sistemas , sobre la explicación de los fenómenos eléctricos ; quando á muchas leguas al rededor, en teatros mas anchurosos , se perdía el tiempo en cuestiones inútiles de una bárbara metafísica , y en controversias añejas , é interminables , pasando por hábil, por instruido , por sábio el que daba mas voces , y pateaba mas con los tunantones , sobre las importantes materias de *universales á parte rei* , *precisiones objectivas* , &c. &c.

„Los Jesuitas de Azcoytia , y de Loyola se reian del imaginado horror del vacío, que defendian ya al mismo tiempo los Padres de Salamanca , como un artículo de fe. Así iba disipando la nueva Academia rapidamente los errores , propagando las verdades , y conocimientos útiles ; pero por una fatal combinacion de funestas causas que no saben respetar los establecimientos humanos , perecieron con muerte temprana dos Individuos los mas útiles y laboriosos. Este golpe mortal desbarató irresistiblemente la nueva Academia , á pocos años de su ereccion : no quedaba arbitrio de resta-

blecerla , porque faltaban sujetos : se entristeció el Conde ; pero incapaz de abatirse , se entregó con mas calor á la lectura , y al estudio.

„En los ensayos de la Sociedad de Dublin encontró bastantes especies para formar un plan completo de agricultura , ó economía rustica , que presentó á la Provincia de Guipuzcoa , congregada en sus Juntas generales , en la Villa de Villa-Franca. Aprobó la Provincia , y admiró esta obra : dió gracias á su Autor ; pero la resistencia que siempre encuentran las grandes novedades , no permitió que se pusiesen en práctica los saludables pensamientos de nuestro célebre patriota. Vió frustrado su proyecto : no le gustó : pero no desmayó , antes bien crecía su ardor patriótico , á proporcion de los obstáculos que encontraba...

„Las disputas , por decirlo así , piadosas , pero reñidas entre la Villa de Vergara , y la de Beasain , sobre la pertenencia de un Santo Martir , estaban preparando á nuestro Conde (sin que él , ni nadie lo pudiese adivinar) la época que tanto deseaba de la reunion de varios amigos , animados del mismo espíritu patriótico. La Villa de Vergara logró una Bula de su Santidad , concebida en términos favorables , y determinó celebrar ésta victoria con unas fiestas magníficas : acudió á Peñaflo-rida , que se prestó gozosamente al desempeño,

„Empieza á trabajar al instante : traduce

con elagancia una opera comica Francesa. Crea una nueva opera Bascongada : reparte los papeles de una y otra : se prepara á salir á público teatro , con compañeros de ambos sexos de la primera distincion. Sin mas principios de música , que unas ligeras lecciones de violin , que tomó en el Seminario de Tolosa , compone su opera, donde habia varias arias, graciosos duos , tríos , y muy buenos coros, y una grande abertura de toda clase de instrumentos. No la oyó profesor , que no se hiciese lenguas de ella. Dudo que haya habido otro exemplar de semejante talento músico.

„Es imponderable la fatiga y el afan con que nuestro Conde , trasformado en Autor cómico , y en compositor , instruía á los nuevos operantes. Como éstos vivian dispersos en diferentes pueblos de Guipuzcoa , y Vizcaya, era casi imposible reunirlos en un lugar ; y así tenia que acudir nuestro Conde á todas partes. Tan pronto estaba en Marquina , como en Vergara , y en Azcoytia , ocupado y afanado en ensayos , en repasos de su nueva opera , y en formar , y entonar la nueva compañía ; pero salió con el intento. El dia 11 de Septiembre de 1764 , se representáron ambas operas en la Sala Consistorial de la Villa de Vergara : ¡pero con qué aplauso , con qué satisfaccion de todos los expectádores ! Fue tan grande el concurso , y tan lucido , que no puede hacerse creible , sino á los que le vieron...

„Acabaronse las funciones , y llegó la hora de la despedida. Bien se echa de ver, quan costosa y amarga debia de ser ésta separacion, mayormente la de aquellos Caballeros jóvenes, que por la conformidad de genios , y sentimientos quedáron mas unidos y estrechados. Cada qual trabajaba en hallar algún medio de evitar esta separacion , ó de hacerla mas soportable. Decia uno : elijase qualquier Villa , y obliguémonos á vivir juntos en ella. Otros gritaban : á lo menos convengámonos todos , y demos palabra de juntarnos cada año á pasar siete ú ocho dias amistosamente.

„Sobre este calor puro de la amistad, se echáron los fundamentos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

„Volvióse el Conde de Azcoytia , en compañía de algunos Amigos , todos bien animados , y dexaba en Vergara otros igualmente dispuestos. Convenidos en la asociacion , y en su objeto de cultivar las Ciencias , y Artes, promover la industria , y mejorar la educacion ; se pasó á tratar del título que se habia de dar á esta nueva asociacion , y se adoptó el de *Sociedad de los Amigos del País*.

„Por Abril del año de 65 , estaba aprobado por el Rey nuestro Señor este pensamiento. La nueva Sociedad , elige por su Director al Conde de Peñafiorida , que desde el momento no pensó en su vida en otra cosa, sino en las ventajas y progresos de este es-

tablecimiento Patriótico.,,

Y en el siguiente de 1766, tenia ya concluido, y preparado para la prensa el primer tomo de sus Memorias, intitulado:

Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais. Año de 1766, dedicado al Rey nuestro Señor, En Vitoria, por Tomas de Robles. Año de 1768. En octavo. Contiene la historia de la Sociedad hasta aquel año, y un Discurso preliminar, leído en la primera junta general preparatoria, celebrada en Vergara el dia 7 de Febrero de 1765, en el qual se trata de la necesidad de fomentar los objetos relativos al instituto de la Sociedad, y de las grandes proporciones que para esto se encuentran en el pais de los Bascongados. Sigue luego una Memoria sobre Agricultura práctica, dividida en tres números. En el primero se trata de la variedad de los terrenos; del modo de conocerlos, con expresion de las cosechas para que es mas propio cada uno; de los abonos, tanto naturales, como artificiales, y de los prados; del cultivo de tierras para granos, y las labores necesarias para la recoleccion de éstos. En el segundo de la plantacion de arboles. Y en el tercero de la economía rustica, esto es, del lino, cañamo, lana, seda, ganado bacuno, caballos, y mulas, y de las colmenas.

La segunda es, sobre Industria y Comercio: y se trata en ella de la necesidad de jun-

tar la Industria con la Agricultura , para aprovechar las ventajas de esta última ; del origen , progresos , é importancia del comercio ; de las mejoras que puede recibir el de los Bascongados ; de la injusta preocupacion que reyna generalmente en España contra el comercio , y estimacion que debia hacerse de él. Al fin de esta Memoria se añade un Discurso sobre la comodidad de las casas , que procede de su distribucion exterior , é interior.

La tercera trata sobre la economía animal, y comprende las observaciones sobre la epidemia de viruelas que se padeció en Azcoytia los años de 1762 , y 63 , hechas por Don Juan Antonio de Carasa , Médico titular de dicha Villa , con una disertacion sobre el uso de la fruta sazónada , por él mismo.

La quarta , que es sobre la economía domestica , comprende la descripcion de una Máquina Pneumatica para conservar la carne, sin corromperse , inventada por D, Manuel de Gamarra,

La Sociedad Bascongada tuvo á los principios los embarazos , y contradicciones , que son comunes á todo nuevo establecimiento, por muy útil que parezca. No fue la menor la mala inteligencia que se habia dado á su objeto , y circunstancias que debian concurrir en los que se hubieran de alistar por sócios: por haber extendido sus emulos la voz , de que para serlo se requeria ser sábios , ó á lo

menos contraer la obligación de sufrir gastos excesivos. Para desvanecer esta idea , se publicó en 1770 , el *Plan de la Colección general de estatutos* , aunque no estaban aprobados todavía por S. M. cuya gracia se verificó en 10 de Agosto de 1773. Para formar alguna idea de esta Sociedad , y por haber sido la primera del Reyno en esta clase , pondré aquí el título I. de los Estatutos , que dice así.

Idea general de la Sociedad.

I. La Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais , es un cuerpo patriótico , unido con el unico fin de servir á la Patria , y al Estado , procurando perfeccionar la Agricultura , promover la Industria , y extender el Comercio.

II. Dependiendo gran parte de los medios necesarios para conseguirlo de las Ciencias , de las Artes , y de la experiencia ; la Sociedad , se dedicará á cultivarlas ; pero de tal suerte , que siempre se prefieran las que tengan enlace mas íntimo con los objetos referidos.

III. El cuerpo principal de la Sociedad , se compondrá de Patriotas zelosos , y bien intencionados , que han de concurrir á su existencia , y manutencion , los unos con su aplicación personal , y su caudal ; y los otros con su caudal solamente.

IV. Entre los Amigos del Pais , que residan en las Provincias , y contribuyan con su aplicacion , y caudal , habrá veinte y quatro que corran con el gobierno , y direccion de la Sociedad ; y éstos se llamarán *Sócios de número*.

V. Los Amigos de número , que por su edad , ó achaques , no pudieren cumplir con las obligaciones de esta clase , y las hubieren antes desempeñado á satisfaccion de la Sociedad , dexarán vacante su plaza , y se llamarán *Sócios veteranos*.

VI. Los Amigos del Pais que residan en las Provincias , y concurren con su aplicacion y caudal , como los del número , pero que no puedan entrar en éste por hallarse completo , se llamarán *Sócios supernumerarios*.

VII. Los Amigos del Pais , que no pudiendo concurrir con su aplicacion personal á los fines de la Sociedad , por hallarse ausentes , ó embarazados en otros empleos , ú ocupaciones , contribuyan á dichos fines con su caudal , en la forma que se dirá despues ; se llamarán *Sócios beneméritos*. De las circunstancias , y método de eleccion de los Amigos del Pais ; mencionados en los artículos precedentes , se hablará en sus respectivos títulos.

VIII. Ademas de estas clases , que han de componer el cuerpo principal de la Sociedad , habrá tambien las de *Honorarios de mérito*,

de *Literatos, y Profesores, y de Sócios Extranjeros*, baxo la denominacion general de *Amigos del Pais*.

IX. La clase de Sócios honorarios se mantendrá por ahora sin novedad, pero adelante solo se compondrá de seis sugetos de caracter, residentes en la Corte, cuyo destino será llevar la voz de la Sociedad, en las ocasiones de besar la Real mano, y desempeñar otras comisiones honoríficas que la Sociedad les diere.

X. En la de mérito se colocarán las personas distinguidas por sus circunstancias, dignidades, ó empleos, que hiciéren algun servicio á la Sociedad, ó á las quales quiera la Sociedad manifestar su estimacion, ó su agradecimiento.

XI. La de Literatos, y Profesores se llenará con sugetos hábiles en qualquiera de las Ciencias, Artes, y facultades que tengan relacion con los objetos de la Sociedad; pudiendo ser indistintamente del Pais, ó de fuera de él.

XII. En la de los Sócios extranjeros entrarán los sugetos de fuera del Reyno, que por su habilidad en alguna Ciencia, ó Arte, ó por otras circunstancias, fueren agregados á la Sociedad.

XIII. Para que esta Sociedad sea duradera, es necesario que los que la componen, trabajen en inspirar sus máximas á los Caballeros jóvenes de las tres Provincias, y especialmente

á los que han de fixar en ellas su residencia. Por tanto, habrá para éstos una clase, con el nombre de *Alumnos*: y la Sociedad velará con el mayor esmero sobre su buena educacion.

XIV. Siendo la igualdad la que mas contribuye á la union, y la union á la permanencia, no habrá entre las tres Provincias antelacion, ni preferencia alguna. El número de los Amigos del Pais que han de correr con el gobierno, y direccion de la Sociedad, se repartirá por iguales partes entre las tres Provincias: de modo que cada una tenga en la Sociedad ocho Amigos del Pais, del número.

XV. En cada Provincia habra quatro Comisiones, que abrazen todos los objetos de la inspeccion de la Sociedad, y seran las siguientes. Comision primera, de *Agricultura, y Economia Rustica*: cuyo objeto será el fomentar, y mejorar todo lo correspondiente á estos asuntos, con atencion á las particulares circunstancias del Pais. Comision segunda, de *Ciencias, y Artes útiles*: cuyo objeto será el cultivar aquellas que prometan utilidad mas inmediata á las tres Provincias Bascongadas. Comision tercera, de *Industria y Comercio*: cuyo objeto será el promover los ramos mas asequibles, y análogos á la constitucion del de la Patria. Comision quarta, de *Historia, y Buenas Letras*, cuyo objeto será la ilustracion y cultura del público. De las ocupaciones, y

método de proceder de estas quatro comisiones , se tratará con individualidad en sus respectivos títulos.

XVI. Cada Comision se compondrá de dos Sócios de número , y de los Supernumerarios , Literatos , y Profesores , residentes en el Pais , dedicados á los objetos de ella. Pero, si á mas de éstos (en quienes será de precisa obligacion el incorporarse á las respectivas comisiones de sus Provincias) hubiese individuos de las demas clases , que quieran exercitar su zelo , y aplicacion , seran admitidos, con particular aprecio , en qualquiera de ellas, á que gustaren agregarse.

XVII. Las quatro comisiones de cada Provincia han de mantener continua correspondencia con las respectivas en las otras , y llevarán esta correspondencia alternativamente, por años , los dos Sócios de número de cada comision ; á menos que ellos se convengan entre sí de otro modo.

XVIII. Habrá Juntas semanarias en cada Provincia, desde Noviembre, hasta Junio inclusive , celebrándose en este tiempo quatro Juntas ordinarias al mes , correspondientes á las quatro comisiones ; y ademas de esto , una económica , destinada solamente á asuntos económicos del cuerpo , como se dirá por menor en su título correspondiente. Las tres Provincias se comunicarán mensualmente la resulta de sus Juntas semanarias , por copias íntegras.

de sus acuerdos, para que todas tres concurren á un fin, con conocimiento de los objetos, á que se dedican sus respectivas comisiones.

XIX. Cada una de las quatro comisiones dichas tendrá su libro, en que se extenderán los acuerdos hechos por las Juntas semanarias en su razon, las observaciones, noticias, y papeles que juntase; el diario de las tentativas, y operaciones que hiciese; y la razon individual de lo que gastase, y lograrse en estas tentativas: cuya última razon deberá hacer presente á la Junta Económica de cada mes, para reconocerse en ella.

XX. Fuera de los Libros de las Comisiones, habrá en cada Provincia otros dos: uno para llevar razon de las Juntas semanarias, y otro para las Juntas económicas, segun se dirá en su lugar.

XXI. A las Juntas mensuales ordinarias asistirán todas las clases de Sócios que se hallen en el Pueblo, donde se celebran; pero á las económicas solo tendrán entrada los contribuyentes.

XXII. Para el gobierno, y direccion general de la Sociedad, habrá un *Director*, dos *Consiliarios*, tres *Vigiladores*, un *Secretario*, un *Archivero*, un *Recaudador general*, y tres *Recaudadores provinciales*: los quales todos han de ser Sócios del número, residentes en el Pais Bascongado; y ademas de esto, en qual-

quiera parte de mis dominios , en que el número de Sócios beneméritos *Suscribientes* exigiése que se forme caja , para la mayor comodidad de la recaudacion , se podrán nombrar entre estos mismos individuos los *Vice Recaudadores* que fuesen necesarios. En cada una de las Provincias Bascongadas habrá tres sugetos empleados precisos , que son el *Presidente Provincial* (que lo seran el Director , y Consiliarios en sus respectivos distritos) *un Vigilador* , y *un Recaudador*. El *Archivero* será de la Provincia , donde estuviere el Archivo , pero el Secretario , y Recaudador general podrán ser de qualquiera de las tres.

XXIII. El Director residirá , y dirigirá á todo el cuerpo de la Sociedad , y á la Provincia particular suya. Los dos Consiliarios haran lo mismo en sus respectivas Provincias. El Secretario , y Archivero lo seran de la Sociedad en comun. Los tres Vigiladores seran Gefes inmediatos de los Alumnos , Secretarios , Archiveros , y Depositarios ; de los papeles , libros , máquinas , instrumentos , &c. de sus respectivas Provincias ; como tambien Vice-Presidentes de éstas , en falta del Director , ó Consiliario : y los Recaudadores recogerán los fondos de la Sociedad.

XXIV. Para parte de estos fondos se establecerá una contribucion anual , de cien reales de vellon , á la qual estarán obligados , por regla general , los Sócios Veteranos de número

ro , Supernumerarios , y Beneméritos , exceptuándose solamente los que hayan llegado á veteranos , por haberse hallado en quince Juntas generales de la Sociedad , y los que viajen con instrucción , y comision de ella : los quales estarán libres de esta contribucion , los primeros siempre , y los segundos mientras permanezcan en su destino. Los Militares que se hallan en actual servicio , estarán tambien exentos de la mitad de la contribucion : y no pagarán mas que cincuenta reales.

XXV. Para los gastos de Juntas , contribuirá cada uno de los Amigos veteranos del número , y supernumerarios , con veinte reales , á mas de lo dicho : y los de número , que tienen precision de asistir á las Juntas generales , pagarán fuera de esto , otros noventa reales , para su manutencion mientras las Juntas ; de manera que éstos vengan á contribuir en todo , catorce pesos al año , y los veteranos , y supernumerarios ocho , en todo ; á no ser que asistan á las Juntas , y á la Mesa de los Amigos , que entónces pagarán un peso por cada dia. Esto mismo se entiende con los demas Sócios que quieran concurrir á estas Juntas.

XXVI. Los Amigos de número , que al tiempo de la celebracion de Juntas , se halláren dentro de las Provincias , aunque no asistan á ellas , pagarán siempre los catorce pesos de contribucion. Los que estuvieren fuera de las Provincias , pagarán ocho pesos.

XXVII. Por ningun caso se exigirá á individuo alguno de la Sociedad , mayor contribucion que la sobredicha.

XXVIII. Si alguno de los Amigos del Pais quisiere voluntariamente dar algun dinero, fuera de la contribucion establecida , este caudal se destinará para premios de algunos descubrimientos útiles ; á no ser que quien lo diere señale el destino : que en tal caso se aplicará al que señalare , siendo conforme á los fines de la Sociedad ; y esto aun en caso de aplicarlo á beneficio de un solo pueblo de las Provincias.

XXIX. Los títulos de Honorarios , veteranos , beneméritos , de mérito , y de Literatos , y Profesores, no serán incompatibles : y así siempre que en un mismo sugeto se verifiquen las circunstancias prevenidas en los VII. IX. X. y XI. se le despacharán las correspondientes patentes , y se colocará su nombre en los Catálogos respectivos.

XXX. Los Socios extranjeros, ni los Alumnos no podrán ser contribuyentes.

XXXI. Para el dia 15 de Agosto , ha de cuidar cada Recaudador que estén en su poder todas las contribuciones de su encargo: para cuya recaudacion escribirá anticipadamente á cada individuo de los que deben contribuir á su Caxa , una carta ó papel , segun el formulario siguiente.

„Muy Señor mio : Para que la próxíma

Junta de la Sociedad pueda formar el plan de lo que ha de destinar para premios, recompensas, y experiencias, espero que V. se sirva remitirme la contribucion que su zelo Patriótico tiene asignada, para parte de fondos de la Sociedad. Me ofrezco con este motivo á la disposicion de V. y ruego á Dios guarde á V. muchos años.“

XXXII. Del producto, que por medio de la subscripcion, juntasen los Recaudadores, y Vice-Recaudadores; extraherá el Recaudador general un diez por ciento, para la Caja particular (de cuyo destino se hablará luego) y el restante lo guardará en su poder, á disposicion de la Junta general de la Sociedad.

XXXIII. Qualquiera individuo que dexé de contribuir en dos años, será borrado de la lista de los Amigos del Pais, y su nombre se omitirá en el Catálogo nuevo; que de resultas de la junta general, se ha de enviar á mi primera Secretaría de Estado.

XXXIV. La Sociedad celebrará Junta general anual, desde el dia diez y seis, hasta el 21 de Septiembre inclusive, siguiendo la alternativa entre las tres Provincias, en el lugar que asignase la Provincia, á que tocasse el turno: y así los Amigos de número, como Supernumerarios mas antiguos, que pasen á suplir la ausencia de algunos de los primeros, deberán acudir al lugar de la convocatoria,

para la noche del día quince. Ninguno de ellos podrá comer, ni refrescar, sino en la casa que les tendrá dispuesta el Recaudador de la Provincia de Juntas, arreglando el estilo constante de la Sociedad, y sin propasarse por ningun motivo, de la moderacion, y frugalidad establecidas en este punto, desde su primer fundacion. Por las mañanas habrá siempre Junta, siendo públicas tres de ellas, en que se exâminarán algunos Alumnos: por las tardes dexará de haberla, quando parezca necesario, para que se puedan desempeñar las comisiones particulares que se den por la mañana, como el exâmen de alguna obra, ó máquina, reconocimiento de libros, &c. y por las noches habrá Academia de Música, á fin de que al paso que se cultiva esta agradable Arte, y se exercita en ella á los Alumnos, tengan los Amigos ocupacion con que eviten los inconvenientes que pudiera tal vez ocasionar el concurso extraordinario.

XXXV. El objeto de las Juntas generales será reconocer todo lo ocurrido entre año en las tres Provincias, tratar, y disponer que se adelanten los asuntos que la Sociedad, ó las comisiones Provinciales tengan emprendidos: exâminar los papeles, experimentos, ó máquinas que presenten los individuos, distribuir premios, y recompensas, y señalar asuntos para en adelante: y rever con escrupulosidad las cuentas que se presentasen, y el

estado de caudales del cuerpo.

XXXVI. De las cuentas que se presentasen en la Junta, se entresacarán las que traten de gastos de ella, como son transporte de muebles, libros, é instrumentos, adorno de la Sala, consumo de cera por las noches, y gratificaciones de Músicos, &c. pues éstos se han de pagar de la Caxa particular, compuesta del diez por ciento, mencionado en el Artículo XXXII. de los veinte reales, con que contribuye cada Amigo del Pais veterano, del número, y supernumerario, y del exceso de los noventa, que pagan para alimentos de los Amigos del número, aun quando no asisten, hallándose en el Pais. De lo que sobrase en esta Caxa, pagados los dichos gastos, se irá haciendo fondo para surtir á las tres Provincias de los muebles necesarios para las Juntas generales y semanarias: y esta Caxa particular correrá siempre al cuidado del Recaudador general.

XXXVII. Los caudales que se recojan por medio de la contribucion general, no se podran invertir sino en beneficio de los objetos inmediatos de la Sociedad: y así pagados los gastos de la Secretaría, y portes de cartas, y separada la cantidad que pareciere para algun premio público, que la Junta tenga por conveniente ofrecer, se repartirán por iguales partes entre las tres Provincias, para que por medio de sus comisiones las empleen en fomen-

tar la Agricultura , la Industria , y el Comercio ; ya sea en experiencias , y tentativas que hagan por sí , ya con Premios que señalen á los Labradores , los Artesanos , los Pescadores , los Marineros , &c. sobre asuntos de práctica ; ya con recompensas que distribuyan entre los que se esmeren en perfeccionar algun ramo útil , ó descubran algun invento ventajoso.

XXXVIII. Cada una de las tres Provincias dará en la Junta general inmediata el descargo de los caudales que se la hubiesen repartido , justificando su empleo , y resultas por medio de los libros de que se ha hablado , y demas justificaciones correspondientes : y el Recaudador general presentará la cuenta general del año , contado desde la Junta general anterior , extendida con la mayor exâctitud y claridad : de cuyas cuentas , despues de exâminadas por el cuerpo de la Sociedad , se formará un estado para pasarlo al libro general de Juntas Económicas , que ha de parar en poder del Secretario. Esto mismo se hará en la cuenta de la Caxa particular , que el Recaudador general deberá tambien presentar separadamente.

XXXIX. De resultas de la Junta general , se formará un extracto puntual en que se expresen las experiencias , operaciones , prácticas , y espulaciones , los escritos y memorias , y las noticias , y adquisiciones que hubiese

hecho , y juntado cada una de las comisiones de la Sociedad; como tambien los premios, y recompensas distribuidas ; los acuerdos celebrados en beneficio del público , y de su establecimiento , y los exámenes de los Alumnos : cuyo extracto se remitirá por el Secretario de la Sociedad , á mi primer Secretario de Estado, para que se me informe de él.

XXXX. Los gastos de viage para la concurrencia á las Juntas generales ordinarias; serán á cargo de los individuos concurrentes, sin que para ello se supla con alguna de las Caxas de fondos. Pero si entre año ocurre algun motivo de particular importancia para el cuerpo, que obligue á celebrar Junta general-extraordinaria , en tal caso todos los gastos que hiciéren los Individuos concurrentes , serán del cargo de su Provincia.

XXXI. Todo zeloso Patrióta que desee tener parte en una empresa tan útil , incorporándose á la Sociedad en calidad de *Amigo del Pais benemérito* , podrá acudir en qualquier tiempo por sí , ó por algun Amigo al Director , quien al noticiarle su admision , enviándole la patente correspondiente , le indicará el Recaudador , que deberá entenderse con él, para que repartidos con alguna igualdad los contribuyentes , sea menos embarazosa la recaudacion.

XXXII. A cada uno de los Amigos del Pais contribuyentes (aunque se hallen fuera.

del Pais) se enviará un exemplar del extracto prevenido en el Artículo XXXIX. para que vean el uso que se hace de los caudales , y las conseqüencias que producen su generosidad y zelo“.

A conseqüencia de lo mandado en el número 3 , y 9 de este título, la Sociedad Bascongada publica todos los años los extractos de las Juntas generales, y de quanto se lee ó presenta en ellas digno de consideracion. Por ellos se ven los grandes esfuerzos que está haciendo aquel cuerpo Patriótico , para mejorar todos los ramos de la felicidad pública en sus Provincias. Se ha adelantado bastante la Agricultura , y fomentado el cultivo de varios granos , y frutos que antes no se conocian en el Pais. Se han perfeccionado las maniobras de las ferrerías, que son los principales manantiales de su industria. Uno de sus individuos ha encontrado el secreto de que tanto misterio hacen los Ingleses , de fundir el acero , con lo qual , y demas beneficios que se dan á éste , se ha extendido el arte de la botonería. Se ha formado una compañía , para aumentar la pesca del cecial. Finalmente se han exparcido en los extractos , ideas útiles , acerca de todos los ramos de su instituto : y si todas ellas no han llegado á producir el fruto deseado , ha sido por los estorbos casi insuperables , que presentan á muchas de ellas , ó los fueros particulares de aquella nacion , ó las costumbres

envejecidas , que solamente pueden corregirse con el tiempo , y con los esfuerzos continuos de patriotas ilustrados.

Pero los dos monumentos mas gloriosos de la Sociedad Bascongada , son el Seminario de Vergara , y la Casa de Misericordia de Vitoria. El Conde de Peñafiorida habia advertido lo lentos que eran , y debian ser naturalmente los progresos de la Sociedad , mientras no se mejorase la educacion : y así estableció por primer principio , que la educacion de la juventud habia de ser , no solamente el objeto principal de la Sociedad , sino el único , hasta que difundidas las luces , llegára el feliz tiempo de aplicarlas con propiedad á los objetos particulares.

Convencido intimamente de la solidez , y verdad de esta máxîma , dispuso que su hijo D. Antonio Maria de Munive , y D. Xavier Joseph de Eguia , pasáran á Paris á estudiar allí las Ciencias naturales : y que aprendidas éstas , viajáran por Alemania, y demas Paises, en donde se enseña , y practica mejor la Chímica, Metalurgia, y Mineralogía, Ciencias las mas necesarias en el Pais Bascongado, para que el exemplo de aquellos jóvenes de las familias mas illustres , estimuláran al estudio de ellas , y desarraygáran las preocupaciones contrarias á su fomento.

Pero aunque este medio era tan eficaz, todavia le pareció al Conde insuficiente, para las gran-

des ideas que le dictaba el Patriotismo , sino arraygaba en su Pais la enseñanza de aquellas Ciencias , y mejoraba en todo lo demas la educacion. Para esto meditó el establecimiento de un Seminario Patriótico. Clamó , no habló de otra cosa , hasta que llegó á persuadir , y convencer su necesidad. Venció los obstáculos casi insuperables , que se le presentáron á los principios : y al fin su constancia , y eficacia lograron ver formado el Colegio en Vergara , con aplauso de toda la nacion.

Este Seminario ha sido el primero de España , en donde se une la virtud con la enseñanza de las Ciencias mas útiles al Estado. Vergara ha sido el primer pueblo en donde se han fundado Cátedras de Química , y Metalurgica ; Cátedras dotadas por la magnificencia de Carlos III. con 30⁰. reales anuales, para salarios de los maestros : 6⁰. para los procedimientos Chímicos , y metalurgicos : y 3⁰. para la formacion , y manutencion de un fósilario , ó gabinete mineralógico. El plan de institucion de este Seminario es el mas juicioso ; y el zelo de los Directores y Sócios , á quienes está confiado su gobierno, el mas ardiente ; desuerte , que se encontrarán bien pocos , no solo en España , mas aun fuera de ella , que se le puedan comparar , por lo qual los nobles Españoles , que antes solian enviar á sus hijos á varios Colegios , y Casas de pension de Francia , con mucho dispendio , y con el

riesgo irremediable de que se imbuyeran de máximas no españolas , y de que se debilitára en ellos el patriotismo , que es la pasion que mas debe foimentarse en todo noble ; los envian ya al Seminario de Vergara , en donde la educacion es excelente , y ciertamente mas propia para infundir en los ánimos de los jóvenes españoles la piedad , la instruccion de que mas necesitan , la modestia , frugalidad ; y finalmente el amor á su Pais.

No es menos recomendable la Casa de Misericordia de Vitoria , cuya descripcion , y constituciones estan en los *extractos* del año de 1780. Un individuo de aquella Sociedad ha publicado un Paralelo de esta Casa , con la Sociedad de San Sulpicio de Paris , en el qual demuestra las ventajas de ambos establecimientos , y que en algunas cosas son mayores las del de Vitoria (1).

Tom. V.

M

(1) *Paralelo de la Sociedad de S. Sulpicio de Paris , con la Casa de Misericordia de la Ciudad de Vitoria , destinado para leerse en las Juntas generales , que celebró en Vergara la Real Sociedad Bascongada , el año de 1779. El Autor de este Paralelo es Don Valentin de Foronda , de quien son tambien las Cartas sobre el Banco de S. Cárlos. = Carta escrita á la Academia de Ciencias , y Artes de Barcelona , sobre la necesidad de enmendar los errores Físicos , Cbímicos , y Matemáticos que se encuentran en la obra de Feyjoó. = Disertacion sobre lo honroso que es la profesion del Comercio. = Disertacion sobre la platina. = Disertacion sobre la nueva Compañía de Indias Orientales.*

An.

SOCIEDAD ECONOMICA DE MADRID. Obtenida en 17 de Junio de 1775, la licencia del Consejo para establecer la Sociedad Económica de Madrid, se juntaron los

Antes de estas obritas apreciables, habia publicado en Burdeos en el año de 1781, la parte de las *Instituciones políticas* del Varon de Bielfeld, que tratan de Portugal y España, con algunas notas en las que aumenta, y corrige algunas equivocaciones de aquel Autor.

Cartas escritas por Mr. de Fer al Autor del Correo de Europa, en que le dá noticias de lo que ha observado en España, impresas en la misma Ciudad: en las que describe las Provincias de Vizcaya, Alava, y Guipuzcoa, y Reyno de Navarra.

Tambien tiene traducido *el Belisario* de Marmon-
tel, con el resto de las *Instituciones políticas* de Bielfeld, que no ha impreso, el primero, por haberse prohibido, quando estaba solicitando la licencia para la impresion: y las *Instituciones*, por haberse publicado otra traduccion, al tiempo que estaba haciendo la suya.

En el año pasado de 1788, imprimió un proyecto para la extincion de los Vales Reales: y en éste ha publicado el primer tomo de *Cartas, sobre los asuntos mas exquisitos de la Economía política, y sobre las Leyes criminales. En Madrid: en la Imprenta de Manuel Gonzalez.* Trata en ellas de los primeros principios de la felicidad pública, y que deben ser la basa de la legislacion, esto es, de la propiedad, libertad, y seguridad. De los daños que ocasionan al estado los privilegios exclusivos. De los que se siguen de las alcavalas; aduanas; y contribuciones, en la forma que se imponen, y exigen comunmente. De la reforma de las Leyes criminales, y particularmente del órden judicial en lo que toca á las pruebas de los delitos: con otros puntos de la mayor importancia.

Señores D. Vicente Rodríguez de Rivas , y D. Joseph Faustino de Medina, por estar ausente D. Joseph Almarza ; y sabiendo el favor que habia debido su proyecto al Illmo. Señor Conde de Campomanes ; fueron á su casa á suplicarle se dignase alistarse en el número de los Sócios , haciéndole presente el grande influxo que tendria su respetable exemplo , para los progresos de aquel cuerpo Patriótico. Entró casualmente el Señor D. Antonio de la Quadra, Caballero del Orden de Santiago , del Consejo de Hacienda , y Administrador general de los Correos , y Postas de España , y entre los quatro tuviéron la primera Junta , y acordáron algunos puntos que tuviéron por convenientes,

Uno de ellos fue , que se practicáran las diligencias necesarias con el Ayuntamiento de Madrid , sobre que en virtud de lo mandado por el Consejo , se franqueára á la Sociedad alguna de las piezas de las Salas Consistoriales , para tener sus Juntas. Se pasáron á este efecto los oficios correspondientes , y el Corregidor interino el Señor D. Pablo de Ondarza , dió aviso de haberse acordado en el Ayuntamiento el cumplimiento de la órden del Consejo , y que la Sociedad podia usar de una de sus Salas , para sus conferencias, y exercicios.

En 28 de Septiembre del mismo año , habia ya ochenta y siete Sócios , todas personas de las mas visibles de la Corte , por su

clase , empleos , créditos , y caudales. En las primeras sesiones se nombraron los oficiales para el gobierno de aquel cuerpo ; que fueron D. Antonio de la Quadra , Director ; el Señor Marques de Valdelirios Subdirector ; D. Joseph Faustino de Medina , y D. Manuel Joseph de Ayala Secretarios ; D. Joseph de Almarza , Tesorero ; D. Joseph de Guevara Vasconcelos, Censor ; D. Pedro Martinez de España , Substituto de Censor ; D. Juan Manuel de Baños, y D. Juan Antonio de los Heros , Contadores.

El objeto de la Sociedad se declara en los títulos 1. 2. 10. 13. y 14. de sus Estatutos aprobados por el Consejo en 9 de Noviembre de 1775 , que son como se siguen.

Tít. I. La Sociedad Económica de los Amigos del Pais, que se ha formado en Madrid, constará de un número interminable de individuos.

II. Su instituto es conferir , y producir las Memorias para mejorar la industria popular , y los Oficios , los secretos de las Artes , las máquinas para facilitar las maniobras , y auxíliar á la enseñanza.

III. El fomento de la Agricultura, y cria de ganados , será otra de sus ocupaciones , tratando por menor los ramos subalternos relativos á la labranza , y crianza.

IV. En sus Memorias anuales , dará al público los discursos que vayan trabajando los Sócios.

V. Cada uno de ellos contribuirá anual-

mente con dos doblones de á sesenta reales, que se han de invertir en impresiones de la Sociedad , y en los premios que se distribuirán á beneficio de la Agricultura , Industria , y Artes.

VI. Ningun individuo de la Sociedad gozará sueldo , ó gages , porque todos han de dedicar su zelo á cumplir con los encargos que eligieren , por honor, y amor de la patria.

VII. Los Profesores sobresalientes , que se admitieren en la Sociedad , serán libres de la contribucion de los dos doblones anuales , en consideracion á sus menores fondos, y á la necesidad de sus luces, y experiencias para cumplir debidamente el instituto.

VIII. Si quieren contribuir , lo podrán hacer voluntariamente , en el supuesto de que gozarán las mismas preeminencias , voz , y voto que los demas Sócios.

Tít. II. La Sociedad se compondrá de Sócios numerarios , correspondientes , y agregados.

II. Unos y otros han de contribuir sin diferencia con los dos doblones , en la conformidad que queda expresado en el título antecedente.

III. Numerarios se entienden los que habitan de continua asistencia en Madrid , y pueden concurrir á las Juntas ordinarias , y extraordinarias de la Sociedad.

IV. Tambien se han de considerar como

numerarios , los Sócios habitantes en la Ciudad de Toledo , Guadalaxara , Segovia , Avila , y Villa de Talavera , por quanto debén formar en cada una de estas Capitales una Junta particular , agregada á la Sociedad de Madrid , conforme en todo á sus reglas.

V. Por correspondientes se entienden los Sócios que viven dispersos en las demas Ciudades , Villas , y Lugares de las cinco Provincias de Madrid , Toledo , Guadalaxara , Segovia , y Avila ; y por agregados los de las demas Provincias de España que quisieren incorporarse en la Sociedad.

VI. Estos correspondientes , y agregados han de remitir las noticias que pidiere la Sociedad , respectivas á los tres ramos de Agricultura , Industria , y Oficios , para que la Sociedad se entere de su estado , progresos , ó decadencia.

VII. Será tambien de su cargo hacer las experiencias que se les encargaren , costeándolas la Sociedad.

VIII. Sus discursos , y memorias , se comunicarán anualmente al público , en las Actas de la Sociedad á larga , ó por extracto en la forma misma que se deberá observar con las memorias , observaciones , ó máquinas que presentaren los numerarios.

IX. Los Sócios correspondientes de la Provincia de Madrid , dirigirán sus discursos al Señor Director de la Sociedad.

X. Lo mismo harán los correspondientes residentes en los Pueblos de la Provincia de Segovia, situados del Puerto de Guadarrama á Madrid, por la mayor cercanía y facilidad.

XI. Esta misma direccion observarán los Sócios que residieren en pueblos de las otras Provincias, situados á la banda occidental del rio Xarama.

XII. Los demas se corresponderán con el Vice-Director de la Sociedad particular á que pertenecen, formándose lista de unos, y otros pueblos, para évitár confusion.

XIII. Quando los correspondientes se hallaren en Madrid, ó en las otras Capitales tendrán asiento, y voto en las Juntas, sin diferencia alguna de los numerarios, por todo el tiempo que allí residiesen.

Tít. XIII. Los fondos que tuviere la Sociedad, se han de aplicar, despues de los gastos regulares, é indispensables, á distribuir algunos premios, para adelantar los objetos públicos de su instituto, y han de ser de dos maneras.

II. La primera clase de premios se acordará en las Juntas de la Sociedad, proponiendo algun problema en el ramo de Agricultura, á los que mejor trataren algun punto problemático de los mas importantes á la labranza, y crianza, anunciando en la Gazeta el asunto, la cantidad del premio, y el dia de la adjudicacion.

III. De los Sócios de la clase de Agricultura, se nombrarán quatro Revisores de los discursos que se presenten, y dos de cada una de las otras clases, que presididos del Director, y con asistencia del Censor, y Secretario, que en todos componen once votos, declararán los discursos dignos de aprobacion, y el mas preferente digno de aprobacion, y el mas preferente digno del premio.

IV. Serán admitidos los extrangeros á este certamen literario, y enviarán sus discursos escritos en español, latin, francés, inglés, ó italiano.

V. El discurso premiado se imprimirá en las Memorias anuales de la Sociedad, en qualquiera de estas lenguas, en que viniese escrito, con su traduccion, si no estuviere en español.

VI. En las clases de Industria y Artes, los premios se deben asignar á beneficio de la enseñanza, recayendo en los que se aventajaren.

VII. La asignacion de estos premios no puede admitir regla constante: porque depende de la cantidad de los fondos anuales de la Sociedad, y de la progresion que se vaya advirtiendo en la Industria y Oficios.

VIII. Para estimular á unos y otros, se ha propuesto la Sociedad anunciar anualmente en sus Memorias impresas, los nombres de los premiados, y las causas, porque se han he-

cho dignos del premio.

IX. Serán Jueces de esta distribución los Sócios Curadores de las Escuelas patrióticas de Madrid , en la clase de Industria popular , con dos adjuntos de cada una de las otras dos clases , á cuya votacion concurrirá el Director , y asistirán con voto el Censor , y Secretario.

X. En la clase de Oficios , adjudicarán estos premios los Sócios Protectores de los oficios de Madrid , con la misma asistencia y voto de Director , Censor , y Secretario.

XI. La preferencia se fundará en la perfeccion resultante del cotejo , y ventaja que hiciéren los Opositores al premio , expresándola cada uno en su voto , sin valerse de otras razones de congruencia , porque el premio ha de recaer necesaria y unicamente sobre la mayor habilidad , acreditada en la obra que se presenta á juzgar , sin atender á empeños , ni otras consideraciones personales.

XII. La solemnidad de estas adjudicaciones de premios , se referirá con toda puntualidad , y exâctitud en las Memorias anuales , para honrar tambien á los que se distinguan por este medio , y darles á conocer del público.

XIII. A estos premios de Industria y Artes , serán admitidos indistintamente los naturales de las cinco Provincias , y partido de Talavera , sin otro respeto que el mayor aprovechamiento que se advirtiese.

Tít. XIV. Como la enseñanza metódica, es la que mas contribuye á favorecer la Industria, y los Oficios, la Sóciosdad se propone examinar los medios de erigir Escuelas patrióticas que las propaguen en ambas clases.

II. Tambien se ofrece á diputar individuos suyos, que cuiden de estas Escuelas, con el título de Sócios Curadores de las Escuelas patrióticas.

III. El Sócio Curador de la Escuela no ha de ejercer jurisdiccion alguna, ni otra autoridad que la paterna de un diligente padre de familias. En lugar de disminuir la autoridad de la Justicia, y de los Ayuntamientos, pasará sus oficios verbales para todo lo que dependa del ejercicio de la jurisdiccion.

IV. Velará sobre las buenas costumbres, aplicacion, y asco de la juventud, que vaya á estas Escuelas, y podrá advertir á los maestros y maestras los defectos que notare, y reconvénirles sobre sus omisiones, ó faltas, visitando la Escuela patriótica con frecuencia, y haciéndose respetar en ella, á cuyo fin es necesario que le auxílie y autorize la Justicia, para que se le respete, y no esté obligado á seguir un Pleyto sobre cada menudencia, ni á sufrir desayres que le desalienten, ó entibien su zelo en ocupacion tan necesaria á la República.

V. Tambien cuidará de la Economía en los repuestos de estas Escuelas, sin que por

esto se impida su autoridad á la Junta de propios , ó á los particulares que hayan suministrado las primeras materias de los repuestos; pero le será lícito hacer á los maestros todas las advertencias oportunas , y Económicas, sobre la cuenta y razon , enseñándoles el modo de llevar su libro de Caja.

VI. Cuidará mucho de que la juventud, no vague en lugar de ir á las Escuelas patrióticas ; poniéndose de acuerdo con el Párroco que es regular le ayude , y para proporcionar los medios de auxiliárlas.

VII. Estas Escuelas principalmente son de hilaza , y tegidos menores , que conviene ir estableciendo por Parroquias , con distincion de sexôs , y la de maestros , y maestras , segun se vayan descubriendo los medios , baxo la autoridad de la Justicia ordinaria , y del Consejo.

VIII. Hay otra Escuela importantísima que establecer en cada Provincia , y es la Escuela de Mecánica, Teórica, y Práctica en que se enseña á inventar y construir con perfeccion , y reglas científicas del Arte todas las máquinas de instrumentos de los Oficios.

IX. Siendo mas costosa y difícil esta Escuela , procurará la Sociedad establecer una en Madrid , baxo la Soberana proteccion del Rey , y la del Consejo , trayendo discípulos de las demas Provincias , y de los Gremios que se pueden instruir bien en esta Escuela de Mecánica , y propagar en las Capitales igual en-

señanza , como basa fundamental del progreso de las Artes en el Reyno , facilitando antes la Sociedad el estudio de la Geometría ; y los demas conocimientos preliminares que se juzguen necesarios“.

Aunque en el título X. de los estatutos se previene que anualmente se hayan de imprimir las Memorias de la Sociedad , pareció despues mas conveniente publicarlas por bienios. Hasta ahora van publicados quatro tomos , con este título. *Memorias de la Sociedad Económica. Madrid. Por D. Antonio de Sancha , Impresor de la Sociedad. Los dos primeros en 1780 , y los otros dos en 1787.*

En el primer tomo despues de la Dedicatoria al Rey , sigue el Prólogo , y un excelente *Discurso preliminar* , trabajado por el Señor Conde de Campomanes , en el qual se trata de la necesidad de establecer la Sociedad de Madrid , como Escuela de Ciencia Económica , ciencia que como dice él mismo , todos creen entender , y cuya definicion por desgracia no comprenden los mas : y hace un analisis raciocinado de esta Sociedad , exponiendo los principios que se han tenido presentes para la formacion de los estatutos , y particularmente para la division en las quatro clases de Agricultura , Industria , Artes , y Oficios , y maquinaria : sobre cuyo asunto hay tambien otro discurso del Señor D. Antonio de la Quadra.

Siguen luego las Memorias de Agricultura, que son 1.^a La Descripción de la nueva sembradera de D. Joseph de Lucatelo, con la noticia de su Autor, y de su invento, del favor que encontró en la Corte de España, de donde se difundió á otras de Europa, y particularmente á Inglaterra, segun consta por un capítulo de las *Transacciones Filosóficas*, leyda por D. Joaquin Marin. = Memoria del Señor D. Nicolas de Bargas, sobre el modo de sacar el aceyte á costal. = Otra del Señor Don Vicente Juez Sarmiento, sobre el producto, y gastos de una labranza de 50 fanegas de trigo, en el término alto de Madrid. = Otra del Señor D. Agustin Cordero, sobre el nuevo método de un trillo, inventado por Don Lucas Velez. = Censura de los Señores Don Vicente Juez Sarmiento, y D. Francisco Molinillo del tratado traducido del Italiano al Español, sobre el cultivo de las viñas, que se sigue en Mazarino de Sicilia. = Memorias del Señor D. Agustin Cordero, sobre el nuevo método de sembrar el trigo en vandas, y sobre dos macollas de cebada, la una de 205 cañas, y la otra de 280 de á 72 granos cada espiga. = Otra de D. Pasqual de Higuera, sobre el método de separar, y limpiar el tizon de trigo. = Sobre el cultivo del lino, y cáñamo en secano, por D. Francisco Fernandez Molinillo. = Sobre las varias calidades de tierra de Extremadura, por D. Manuel del Ol-

mo. = Sobre el uso del termómetro para la cria de los gusanos de seda , por D. Miguel Gijon. = Sobre las plantas *pipirigallo* , y *Antoxantum* , ó *Flor de flores* , por el Señor Don Antonio Palau. = Sobre el cultivo del cáñamo en Valencia , por el Varon de Albalat. = Sobre la planta *Lisimachia* , por Fr. Santiago de San Antonio , Religioso Descalzo , del Orden de S. Francisco. = Sobre los arrendamientos de tierras , por D. Vicente Vizcayno. = Sobre el cultivo de moreras , por D. Juan Bautista Felipo.

Después estan las Memorias sobre el problema propuesto para el año de 1776 , á saber : *quales son los medios de fomentar solidamente la Agricultura en un País , sin detrimento de la cria de ganado; y el modo de remover los obstáculos que puedan impedirlo.* La premiada fue la de D. Joseph Cicilia , de quien se ha hablado ya en artículo particular. Las otras son de D. Joseph Francisco Rico , Don Vicente Calvo , y Julian , quien añadió á ella una oda , en la que describe la vida del campo , y de D. Nicolas Fernandez Moratin. En consideracion al mérito de estas quatro Memorias , la Sociedad nombró Sócios de mérito á sus Autores.

A continuacion de ellas , siguen en un suplemento los extractos de algunas mas que concurrieron al premio , y los de otras que presentaron algunos individuos , sin ánimo de con-

currir á él , por ser incompatible con la calidad de Sócios. Tales son las de D. Joseph Marin y Borda , y D. Francisco Vidal. = Descripción del nuevo volvedor , inventado por D. Juan Christoval Manzanares , Cura propio de la Parroquial de la Villa de Orcajo. = Noticia de los cosecheros de lino y cáñamo que concurriéron al premio que la Sociedad ofreció , para los que sembráran mayor cantidad en el término de su distrito. = Otro discurso del Señor Conde de Campomanes , sobre el modo de coordinar las Memorias en su publicación. = Y otro de D. Francisco de Natividad Ruano , sobre el fomento de la Industria popular en Salamanca.

El Tomo segundo empieza con dos Memorias del Señor D. Antonio de la Quadra , sobre Escuelas patrióticas de Maquinaria práctica , y sobre las ocupaciones que deben darse á las mugeres ociosas en Madrid. Sigue luego otra de D. Manuel del Olmo , sobre el lavaje de lanas. Un discurso sobre el estado actual de nuestro comercio , y algunos medios generales , para su fomento por D. Policarpo Saenz de Tejada Hermoso. = Memorias del Illmo. Señor Conde de Campomanes , sobre el establecimiento de Escuelas patrióticas de hilados , y sobre poner en sólida actividad las tres clases de la Sociedad. = Sobre los algodones de América , por el Señor Marques del Real Tesoro. = Memoria del Señor Hermoso en la

que se dá una idea del establecimiento , y progresos de la clase de Industria : y una instruccion formada por el mismo para el buen gobierno de las Escuelas patrióticas. = Sobre los hilados de algodón , por D. Manuel Gijon y Leon. = Sobre el proyecto de una subscripcion para el fomento de los hilados, por Don Joseph Almarza , D. Luis Imbille , y D. Joseph Lopez Salzes. = Sobre la necesidad de establecer en Madrid una Escuela de comercio, por D. Joseph del Rio. = Método observado en la distribucion de premios de hilados á las discípulas de las quatro escuelas. = Reflexiones del Director D. Antonio de la Quadra, sobre la subscripcion de hilazas. = Resumen de las obligaciones que contiene la escritura otorgada por Felipe Beltran , Maestro de las Escuelas patrióticas de la Sociedad.

Memorias de Artes, y Oficios : que comprenden la exposicion hecha por el Señor D. Antonio de la Quadra , sobre los objetos de esta clase. = Memoria de D. Francisco Vidal y Cavases , sobre el fomento de la relojería. = Informe de D. Joseph Faustino de Medina, D. Agustin de la Caña , y D. Diego Rostriaga , sobre las Ordenanzas de Cuchilleros de Toledo. = Otro , sobre cierta Representacion del Ayuntamiento de Oviedo , acerca del fomento de la Industria de aquella Ciudad , hecha por D. Agustin de la Caña , D. Pedro Davout , y D. Miguel Serralde. = Exâmen

de las Ordenanzas de los diez Gremios de Artesanos que en esta Corte se dedican á labrar la madera , por D. Agustin de la Cana , Don Francisco Antoyne , y D. Pedro Davout. = Informe dado por D. Alexandro Pico de la Mirandula, y D. Joseph Faustino de Medina, sobre la calidad de una mina de Azufre, descubierta en la Villa de Villed, en el Reyno de Aragon. = Descripcion de la Fábrica de alfombras turcas, establecida en esta Corte , hecha por D. Joseph Faustino de Medina , y D. Miguel Gerónimo Suarez. = Informes sobre lo contenido en la Caja de instrumentos , libros , utensilios , y varios remedios para socorrer ahogados , dado por D. Juan Pablo Canals , y D. Casimiro Ortega. = Distribucion de los premios de la clase de Oficios en el año de 1777. Y un estado de los fondos de la Sociedad , y de su inversion.

Se añaden por Apendice todos los documentos relativos á la historia de la fundacion de la Sociedad ; los Elogios de los Sócios muertos hasta aquel año , y varias Cédulas , remitidas á la misma de orden del gobierno , relativas al fomento de varios ramos de su instituto ; y la noticia de sus premios distribuidos á las discípulas de las quatro Escuelas Patrióticas de Madrid , con un Idilio que en su alabanza leyó D. Nicolas Fernandez Moratin.

Tom. III. Contiene las Memorias sobre el problema de Agricultura , propuesto para el

Tom. V.

N

año de 1777 , á saber. „*Quales son los medios de adelantar los pastos en un Pais , sin perjudicar la labranza , contrayendo principalmente el discurso á los aprovechamientos que necesita el labrador , y distinguiendo las diferentes clases de pastos naturales , ó espontaneos , los de riego , ó artificiales ; los que resultan del rastrojo , y barbecho , y los que de cada una de estas tres clases convienen á las diferentes especies de ganados.*“

Ganó el premio la del Dr. D. Miguel Nicolas de Palma , Capellan de los Reales Ejercitos , que se imprimió á la letra , y las demas que concurriéron , en extracto. Ademas de estas hay dos de D. Juan Pablo Canals , sobre el cultivo del Colsat y navo silvestre , de que se hace aceyte en Andalucia : y sobre los prados artificiales. Juicio de una carta anónima , remitida á la Sociedad , sobre la Marga. Y un informe sobre las gomas , resinas , y gomo-resinas , y su uso en las Fábricas de lienzos. Este informe dió motivo á una circular que se expidió á los Virreyes y gobernadores de Indias , para que remitiéran muestras de las gomas que se encuentran en aquellos dominios , con el objeto de experimentarlas , y ver si con ellas podian suplirse los usos , para que sirven generalmente las de Levante.

Del Señor D. Francisco Antonio Zamora , actualmente Oidor en la Real Audiencia de Barcelona , hay dos Memorias : la primera;

sobre la utilidad y cria de los algarrobos. Y la otra, sobre la yerba *Carix*, propia para pastos. Hay tambien algunas Memorias en extracto sobre plantíos. Descripción del arado ingles, y de otros instrumentos de la labranza, por D. Agustin Cordero. = Oficio que comunicó el Excmo. Señor Conde de Florida-blanca á la Sociedad, remitiendo algunos exemplares de las lecciones de Agricultura, que habia de dar D. Joseph Lumachi, Jardinero florentin, nombrado por S. M. para este efecto, en el Real Sitio del BuenRetiro, en 1778. = Representacion de D. Franciisco Fernandez Molinillo, con el prospecto, y subscripcion del Diccionario de Agricultura del Abate Rozier. = Extracto de una obra presentada por D. Joaquin Navarro, intitulada *Ensayo de Agricultura, y reflexiones sobre el comercio, considerado como medio para su perfeccion*.

Siguen las memorias pertenecientes á la clase de Industria, que son. I. El informe dado al Consejo, y extendido por D. Joseph de Guevara Vasconcelos, Censor perpetuo de la Sociedad, sobre el recogimiento, y ocupacion de los pobres, al que acompañan treinta y quatro piezas justificativas de muchos datos, y calculos políticos que se han tenido presentes para su extension; quales son, una razon del trigo, y cebada que ha entrado en España, desde el año de 1756, hasta el de 1773. = Observaciones sobre los 2. 900. 000 varas de te-

xidos ordinarios de lana , que anualmente se introducen en España , y su valor : regulacion del algodón que se consume en torcidas , y viene del extranjero ; reglas para el gobierno de los Montes pios , que se establezcan en los Pueblos para el fomento , ó nueva introduccion de Fábricas , de las factorias , y su gobierno , &c.

Otra memoria sobre el mismo asunto , en la qual se trata particularmente sobre las factorias , para fomentar los ramos en que principalmente se deben ocupar los pobres.

Informe de D. Luis de Imbille , y Don Miguel Serralde , sobre la utilidad del torno de hilar con ambas manos á un tiempo , inventado por Mr. Bernieres.

Informe sobre el establecimiento de un Monte pio , para el socorro de los labradores en la Villa de Alcira. = Otro sobre las muestras de pañuelos estampados en Sevilla, correjel , ante , tafilete , suela , baqueta , beneficiados en la misma Ciudad. = Otro sobre las causas de la decadencia que padecen las Fábricas de seda de la Ciudad de Granada.

Dos Memorias de D. Miguel Gijon , una sobre el libre comercio de Indias , en la qual se manifiesta el estado que éste tenia por los años de 1778. = Y un excelente discurso, sobre la libertad del comercio , concedida por S. M. á la América Meridional, del Señor Don Francisco Cabarrus.

Al fin se añaden las noticias de los premios distribuidos á las quatro Escuelas patrióticas , en los años de 1778 , y 79 , con una egloga , y una elegia , leidas á este asunto , por D. Niçolas Fernandez Moratin.

Tomo IV. Contiene las Memorias pertenecientes á las Artes y oficios , que son las siguientes. Memoria anónima , baxo el nombre de D. Antonio Filantrópo (1) , sobre el modo de fomentar entre los labradores de Galicia las Fábricas de curtidos. = Memoria de D. Felipe y D. Pedro Charrost , hermanos, Maestros de la Real Escuela de relojería , sobre varios medios que creian conducentes para adelantar este arte. = Reflexiones de Don Lorenzo Irrisarri , y D. Joseph Olmeda , sobre la Memoria antecedente. = Memoria sobre el Arte de la platería , y Ordenanzas para el Colegio de Plateros de Madrid , por Don Pedro Davout. = Prospecto de un curso de Aritmética , con dos planes , para la mejor enseñanza de los artesanos , y Escuelas de primeras letras , que presentó á la clase de Artes y Oficios D. Manuel Sixto Espinosa. = Informe de D. Cárlos Lemaur , y D. Francisco Vidal , sobre varios modelos de máquinas, presentadas por D. Francisco Malo de Medina. = Extracto de un informe dado por Don

(1) Véase el Artículo *Sanchez*.

Joseph Zufia , y Escalzo , y D. Manuel Sixto Espinosa , sobre muestras de loza fina , y fábrica que estableció de ellas el Dr. Guinnot en la villa de Onda. = Informe de D. Joseph de Guevara Vasconcelos , D. Pedro Davout , y D. Joseph de Zufia y Escalzo , sobre la obra intitulada , *Preliminares para la ereccion de un Hospicio* , escrita por D. Tomas Anzano (1), y remitida por el Consejo á la Sociedad. = Extractos de algunos informes sobre varias máquinas. = Informe de D. Manuel Sixto Espinosa , y D. Carlos Le Maur , sobre la instruccion que presentó al Consejo D. Juan Jorge Grauluner , para el gobierno de los aprendices de la Fábrica de quincallería , establecida en Sigüenza. = Informe de D. Joseph Ruiz de Zelada , y D. Diego Rostriaga , sobre una máquina para moler trigo , y abatanar paños. = Memoria de D. Lorenzo de Irisarri , sobre los Peynadores sueltos. = Memoria , é informe sobre las Ordenanzas para el gremio de Sastres de esta Corte , por D. Manuel Sixto Espinosa. = Noticia de la distribucion de los premios de las Artes , y Oficios en los años de 1778 , y 79.

En el apendice se colocan todos los documentos relativos al establecimiento del Monte pio. Los elogios del Rey leídos por el Cen-

(1) Puede verse el Artículo *ANZANO*

sor D. Joseph de Guevara Vasconcelos , en los años de 78 , y 79. (1) La oracion gratulatoria al nacimiento del Infante D. Carlos, en el dia 5. de Marzo de 1780. Y los elogios fúnebres de varios Sócios muertos hasta aquel tiempo.

Ademas de las Memorias impresas en estos quatro tomos , se han publicado tambien las siguientes , con intervencion de la misma Sociedad.

Coleccion de las Memorias premiadas , y de las que se acordó se imprimiesen sobre los quatro asuntos , que por encargo particular publicó la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de esta Corte , en el suplemento de la Gazeta de 14 de Agosto de 1781. Tratan del exercicio de la caridad , y socorro de los verdaderos pobres; Cor-

(1) Es digno de particular memoria el zelo, y aplicacion del Señor Guevara en la Sociedad. Solamente quien sepa los graves asuntos que se le encargan continuamente, para que informe sobre ellos, por su oficio, y vea su desempeño , es capaz de conocer su mérito. No me mueve ningun afecto para esta sencilla declaracion. De su literatura , ademas de sus empleos de Antiquario de la Academia de la Historia , y Censor de la Sociedad , que piden no vulgar instruccion en las lenguas eruditas , en la Historia , y en la Economía Política , hay algunas muestras en las Memorias de la Sociedad , y en las *Noticias pertenecientes á la vida de D. Diego Saavedra Faxardo* , que preceden á la *República literaria* de éste , reimpressa en el año pasado de 1788.

reccion de ociosos ; destierro de la mendicidad voluntaria , fomento de la Industria y aplicacion. De orden Superior. Madrid, en la Imprenta Real. Año de 1784 , en quarto mayor. Precede un Discurso preliminar , escrito por el Señor Don Mariano Colon de Larreategui , entónces Alcalde de Casa y Corte , y actualmente del Consejo de S. M. en el de Castilla , y Superintendente general de Policía , en el qual refiere los varios medios de que se han valido nuestros Reyes en diferentes tiempos , para extirpar los vagos , y mendígos voluntarios , y socorrer á los miserables, y verdaderos pobres. Habla de la Junta general, y Diputaciones de Caridad , establecimiento útil , y digno del ilustrado zelo del Excmo. Señor Conde de Floridablanca. De los Hospicios; de las leyes expedidas en diferentes tiempos, acerca de la policía de los mendígos. Y finalmente del asunto de estas Memorias , dirigidas á aquel objeto , aunque por otro medio, acaso mas eficaz que el de las mismas leyes.

Las leyes penales , y todos los demas medios que se han empleado contra los mendígos robustos y viciosos , en diferentes tiempos y naciones , han sido generalmente inútiles , é infructuosos por dos causas. La primera es la opinion vulgar , muy contraria á las máximas de la mas sana Moral , que tiene por buenas , y por obras meritorias á todas las limosnas , aunque se hagan inconsideradamente , y

sin discernimiento. Y la otra , el no haberse dispuesto , al tiempo de expedir aquellas leyes, medios para castigar á los vagos, y fingidos pobres , y para socorrer á los verdaderos. Habiendo penetrado S. M. estas causas de la inobservancia de las leyes de sus antecesores , y que para que éstas tengan el debido cumplimiento , debe preceder al terror de la pena la conviccion de su justicia , y de su conveniencia ; mandó proponer quatro premios , de una medalla de quatro onzas de oro cada una , para los que escribiéran mejor sobre los quatro problemas siguientes.

I. *Si los que exercitan la virtud de la caridad , dando limosna , tienen alguna obligacion, ó á lo menos tendrán algun mérito en darla , no á qualquier mendigo , entregado al ocio , que se les presente , sino á los que se hallan necesitados por faltarles ocupacion en sus oficios , ó en otro género de trabajo , facilitándoles medios de emplearse en él ; como tambien á los impedidos en sus mismas casas , para que no pierdan la vergüenza , si mendigan públicamente.*

II. *Si la general aplicacion al trabajo , y el conato , y empeño que cada uno debe poner en adelantar , y sobresalir en su profesion , ú oficio , en administrar sus bienes , ó en proveer , y favorecer á los aplicados é industriosos , es el unico medio práctico , en el órden civil , de conservar las buenas costumbres , la decencia pública , y la cultura , donde las hay , y de intro-*

ducirlas donde no las hubiere.

III. *Que medios pudieran ponerse en práctica para desterrar la costumbre, que hay en muchos pueblos, de acudir en tropas las mugeres, y muchachos á pedir limosna á los forasteros, aun quando no tienen grave necesidad. Si esta costumbre es una especie de vileza, y si causa desdoro á las personas que la piden, y á las principales de los mismos pueblos que no la procuran evitar.*

IV. *Si la comodidad y limpieza en las casas, calles, entradas y salidas de los pueblos, sirve de estímulo para que sus habitantes sean mas civiles, é industriosos, y aplicados; y por consiguiente mas acomodados, y aun ricos: que medios podrán ponerse en práctica para promover esta limpieza, y comodidad pública, y que obligación tienen á executar lo las personas principales de los mismos pueblos.*

Sobre el primer problema concurriéron mas de treinta Memorias. Se dió el premio á la que yo escribí en aquella ocasion: (1) y dos accesit á la del R. P. Fr, Miguel Lopez, Lector de Teología en el Convento de S. Francis-

(1) La ha traducido en italiano el Señor Conde Crispi, y publicado con este título *Memoria sulla prudenza nella distribuzione della Limosina, premiata dalla Reale Academia Económica di Madrid, nel di' 15 de Maggio 1783. di D. Giovanni Sampere è*

Quarinos, Dottore in Sacra Teologia, Avvocato de' Regi Consigli, è Segretario della Casa, è stati di S. E. il Sig. March. di Villena. In Fuligno. 1788. Per Giovanni Tomesini Stamp. Vesco en octavo.

co de Sevilla , y D. Mariano Garcia Zamora, Catedrático de Teología en el Colegio de San Fulgencio de Murcia : todas las quales se imprimiéron á la letra. Tambien se imprimiéron, aunque con alguna variacion en algunas de ellas , las de D. Lesmes Antonio de Mazo, D. Francisco Rodriguez Nuño , D. Fernando Lopez de Cárdenas , D. Santos Diez Gonzalez ; un Anónimo Observante Francisco , de la Provincia de Andalucia ; la de Fr. Francisco Gallejo , de la misma Religion ; de D. Feliz Antonio de Bobes ; D. Jayme Reluy y Aguilon, D. Pedro Antonio Sanchez , D. Vicente Miguel de Ortega , y la del Señor Abate D. Vicente Pico , traducida del Italiano.

El premio sobre el segundo problema lo ganó el Señor D. Manuel Joseph Marin y Borja , Caballero del Habito de Santiago , y Ayuda de Cámara del Serenísimó Señor Infante D. Gabriel. Mas por ser individuo de la Sociedad , no se le adjudicó : y se le dió al que habia ganado el *accessit* que fue el Dr. D. Joseph Julian de Azcoytia , cuyas Memorias se imprimiéron igualmente en esta *Coleccion*.

Sobre el tercero y quarto , no hay mas de dos Memorias , ambas premiadas , y las dos de un mismo Autor , D. Eugenio Antonio del Riego , Oficial retirado de Milicias , Sócio de la Sociedad Económica de Asturias.

Informes de las Reales Sociedades Económicas de Madrid y Murcia , sobre ereccion , dotacion , y

gobierno de Hospicios , ó Casas de Misericordia. De orden del Consejo. En Madrid , en la Imprenta de Pedro Marin , año de 1781. , en folio. Habiendo solicitado D. Tomas Anzano en el Consejo la licencia , para la impresion de su obra , intitulada Preliminares para la ereccion , y gobierno de un Hospicio , los Fiscales hicieron presente la necesidad que habia de que se tratára este punto con la mayor deliberacion y solidez , por su importancia , para la utilidad general del Reyno : y en vista de su representacion , el Consejo pidió informe á todas las Sociedades Económicas , insinuándolas , que podian tener á la vista lo que sobre este asunto habia escrito Don Bernardo Ward. La Sociedad de Murcia remitió su informe , con la descripcion del Hospicio de aquella Ciudad. Al propio tiempo pendia en el Consejo otro expediente , sobre la aprobacion de los estatutos propuestos para la Casa de Misericordia , establecida en el que fue Colegio de Jesuitas , los quales se pasaron á la Sociedad de Madrid , para su exâmen , y censura. En el informe que ésta dió , se trata con distincion de la policia , en general , de las casas de piedad ; de los quarteles que deben fabricarse en ellas , con separacion para los ancianos , enfermos habituales , niños , y niñas , y para la correccion de los pobres que no quieren trabajar. Luego se pasa al exâmen de los estatutos propuestos , para la Ca-

sa de Misericordia de Murcia , en los quales se hicieron algunas variaciones. Y habiéndose visto en el Consejo estos dos informes, acordó que se imprimieran , y se comunicaran exemplares á todas las Juntas encargadas del gobierno de los Hospicios , y Casas de Misericordia , para que les sirvieran de norma , en su arreglo , y direccion.

Desde el año de 1780 , al qual llegan las Memorias impresas , la Sociedad de Madrid ha seguido proponiendo varios premios , sobre la extincion de la langosta ; sobre los abonos de las tierras ; sobre la mayor , ó menor conveniencia de arar con mulas , ó con bueyes ; sobre albeyteria ; sobre comercio ; sobre erection de Montes pios de primeras materias ; sobre los daños que ocasionan los mayorazgos , y otros puntos pertenecientes á la Política-Económica. Ha continuado sus expeculaciones , acerca del gran problema de la libertad de las Artes ; ha rectificado muchas Ordenanzas gremiales , y de otros establecimientos , remitidas á su exâmen por el Consejo : y finalmente ha informado á éste muchas veces , y no pocas á S. M. directamente , y por su Real orden , sobre varios objetos relativos á su instituto.

La simple enumeracion de las Memorias , discursos , informes , premios y noticias insinuadas son muy bastantes para dar á conocer los muchísimos objetos , y providencias re-

lativas al fomento de la prosperidad pública en que ha tenido particular influxo la Real Sociedad Económica de Madrid. Es imposible individualizarlos todos ellos, á no ser en una historia particular de este Real Cuerpo. Mas para dar alguna muestra práctica de los ramos que ha promovido, y fomentado, no puede dexarse de hablar de dos establecimientos Económicos, que se deben enteramente á su zélo, y á la ilustracion de sus individuos.

Apenas se habia fundado la Sociedad, propuso el Illmo Señor Conde de Campomanes la ereccion de Escuelas patrióticas, en donde se enseñára gratuitamente á las niñas, las labores propias de su sexô, y aun se les diera alguna gratificacion, para estimularlas á la concurrencia. Este pensamiento fue luego adoptado unanimemente: y en su consecuencia se encargó la Clase de Industria de la plantificacion y direccion de las Escuelas. A este efecto hizo los acopios correspondientes, de algodón, lino, cáñamo, y lana; de tornos, aspás, rastrillos, y demas utensilios necesarios: nombró un depositario, para la custodia, y conservacion de todo: alquiló quatro casas en los extremos de Madrid, y eligió maestras con la asistencia de quatro reales diarios cada una, para la enseñanza. Habíéndose presentado un tal Felipe Beltran, y expuesto, que sabia el modo de preparar las primeras materias de lino, lana, y algodón, desde el hilado, hasta su mas perfecta elabo-

racion , en lienzos , paños , bayetas , muselinas , y otras telas , con varios secretos importantes para los tintes , la Sociedad lo nombró por Director de las Escuelas , con el salario de 6⁰. reales anuales , y 2⁰. de viudedad para su muger , á los quales añadió despues el alquiler de la Casa.

Para adelantar mas las Escuelas , nombró la Sociedad por Curadores á algunos de sus individuos , en la clase de Industria ; pasó los oficios correspondientes con los Señores Curas Párrocos , y sus Tenientes , á fin de que contribuyéran con su zelo , á que dichas Escuelas tuviéran todo el efecto que deseaba , declarándolos individuos natos , para que viendo sus progresos y utilidades , animáran á los pobres de sus Parroquias á asistir á ellas , y concurriéran á explicarles la doctrina christiana. Nombró tambien algunos Sócios , para que con la debida inteligencia , hiciéran en tiempo oportuno las compras de las primeras materias , para el surtimiento de las Escuelas , y á otros para que cuidáran de reducir á texidos las hilazas que éstas produxesen.

A representacion de la Sociedad , concedió S. M. 2⁰. reales , sobre cada extraccion de la Loteria , para dotacion de las Escuelas. El Illmo. Señor D. Manuel Ventura Figueroa , aplicó tambien por una vez 18⁰. reales para el mismo objeto. El Illmo. Señor D. Joseph de Herreros se ofreció á costear el alquiler

de la casa para una de ellas. Otros Sócios imitando tan laudables exemplos , diéron voluntariamente algunas cantidades para el mismo efecto.

Para animar mas la aplicacion de las discipulas , se acordó publicar cierto número de premios todos los años á las que se aventajáran en la cantidad , y calidad de los hilados.

Como gran parte de los adelantamientos de las Artes , y del aumento de las maniobras , consiste en la perfeccion de los instrumentos , la Sociedad introduxo en sus Escuelas, en lugar de la rueca , el uso de los tornos , para cuya propagacion , contribuyó mucho el zelo de D. Juan Alvarez Lorenzana.

Para la mayor perfeccion de los tornos , encargó uno de los que usan en Amsterdam, Londres , y Amburgo , y protegió á un oficial tornero , con lo qual consiguió que se fabricáran, y vendiéran á un coste muy moderado.

Considerando al mismo tiempo la importancia , no solo de la enseñanza , sino tambien de que se multiplicára la industria de los hilados , y que aunque las niñas la aprendiéran con perfeccion , podian abandonarla , luego que saliéran de las Escuelas , y se retiráran á sus casas , no teniendo materiales en que emplearse , promovió una subscripcion , con el fin de suministrar primeras materias , para que las hi-

lasen por cuenta de ésta , ó por las mismas educandas , ó sus madres. Con los auxilios de la subscripcion , se consiguió dar ocupacion , no solamente á las Escuelas , sino tambien á mas de 800 hilanderas.

Por el mismo tiempo se presentó Roberto Born á la Sociedad , por medio del Señor Conde de Campomanes , solicitando se le protegiera para establecer en la Corte una Fábrica de estampados de colores en papel , para adornos de casas , y en tegidos de lienzo , y algodón: ya probada la propuesta se abrió otra subscripcion , y se formáron las condiciones , una de las quales fue , que habia de dar perfectamente instruidos en las operaciones de aquel ramo de Industria dos oficiales españoles , para cuya enseñanza , ademas de otras utilidades , se le consignáron 600 reales de premio por cada uno , quando ésta se verificase.

Luego que se abrió la subscripcion de hilados , fue tanto el número de personas pobres , que acudió á pedir trabajo , que no alcanzáron , ni las primeras materias , que se habian acopiado , para dar ocupacion á las que salian enseñadas de las Escuelas patrióticas ; ni los fondos eran suficientes á satisfacer los deseos de todas las que querian emplearse en el honesto , y útil trabajo de prepararlas. Informado el Consejo por el Señor Conde de Campomanes de estas buenas disposiciones , aprovechándose de la buena coyuntura , para so-

correr por un medio , mucho mas útil , que el de la limosna pecunaria ; la suma indigencia de las pobres de esta Corte , y para ir propagando algunos ramos de Industria popular , propuso , y logró de S. M. que del caudal de alhajas de los Jesuitas, se consignase alguna cantidad para fondo de hilazas de lino , lana , cáñamo , y algodón.

Se destináron con efecto 322@998. reales , con la prevencion que con el fondo de ellos se fundára un Monte pio , baxo la direccion , y gobierno de la Sociedad , cuyo objeto fuera el emplear dicha cantidad en primeras materias de lino , cáñamo , lana , y algodón , para que dándolas á hilar , y beneficiar á las mugeres , y niñas , tuviéran éstas ocupacion honesta que ayude á su subsistencia, y las incline al trabajo.

A este fondo primitivo se agregáron despues los de las dos referidas subscripciones de estampados é hilazas , con los quales , y algunos otros libramientos extraordinarios , se completó hasta poco mas de medio millon de reales.

No hubiera sido extraño que este fondo se hubiera disminuido , atendidas las circunstancias de los objetos de su inversion. Porque en primer lugar , de él se satisfacen las hilazas á las discípulas de las Escuelas , que sobre ser, por lo general , no de la mejor calidad , se

les pagan á mayores precios , para estimularlas á la concurrencia. Además de esto ; en el Monte pio se han hecho algunas obras , cuyo capital , en cierto modo , está substraído á la circulacion ; se han comprado varios instrumentos , y utensilios ; se han hecho muchos ensayos ; y en fin todos aquellos gastos que son indispensables en qualquiera Fábrica, ó establecimiento nuevo , de semejante naturaleza , y que en los principios llevan consigo pérdidas inevitables , que solamente se reparan con el tiempo.

Pero á pesar de todas estas circunstancias, despues de fomentarse con él la enseñanza ; y darse ocupacion á las pobres ; el zelo , la diligencia , y la prudente Economia de los Directores del Monte pio , individuos nombrados por la Sociedad , no solamente mantienen íntegros sus fondos , sino que todavía hay algunas ganancias , como se vé por el último estado impreso en el quarto tomo de las Memorias ; y serian aquellas mucho mayores , si al Monte pio se le quitára la carga de las Escuelas patrióticas , y se diera algun aumento al capital.

En el año de 1628 , escribia Bernardo Cienfuegos lo siguiente. „ En España hilan poco las mugeres : solo conocemos un mercado de lienzo , que llaman de Daroca , que no alcanza á la quarta parte de Castilla : y lo demas se consume en las casas que se hila , y no

alcanza á camisa... El dia que hoy escribo esto , no se hallará en Madrid una libra para hilar , aunque la paguen á peso de oro : tanto es el descuido de la labranza , y falta de gente“ . (1)

Cotejese este hecho con los datos referidos del Monte pio , y los posteriores á la publicacion del quarto tomo de las Memorias , y se verán los grandes aumentos que debe la Industria de Madrid á la Sociedad Económica. Si se reuniéran los del Hospicio , y otras casas y particulares , y se cotejáran con los de los Reynados anteriores , se veria mejor , quanto se han aumentado todos sus ramos , en el actual. Los discursos , y declamaciones vagas no sirven para conocer el estado de las naciones. Los datos , y su cotejo son los que manifiestan mas palpablemente sus progresos , ó decadencia.

A los influxos de la Sociedad de Madrid se debe tambien el establecimiento de la Junta de Señoras , agregada á ia misma , con aprobacion de S. M. para tratar , y dirigir ciertos ramos de Industria propios de su sexô. Una preocupacion injusta , é injuriosa , fomentada acaso por el temor , de que añadidas al atractivo de sus gracias naturales las luces del entendimiento , llegáran á quitar á los hom-

(1) Citado por D. Ignacio *nopsis Stirpium indigenarum Arago-*
Asso , en su obra intitulada, *Sy-* *gonias.* pag. 40.

bres el mando , y la superioridad , ó á lo menos la redujeran á terminos mas limitados; no solo niega generalmente la entrada á las mugeres en los cuerpos literarios y civiles , sino que aun duda de su aptitud , y capacidad para aprender las Ciencias, y las Artes , y para cuidar siquiera de la direccion , y fomento de muchos objetos , en que ellas mismas deben ocuparse. Esta preocupacion no es de un pueblo , ó de una nacion sola : todas piensan generalmente del mismo modo ; desuerte , que se tiene por cierta especie de prodigio el ver reynar á una muger , ó el extender sus ideas mas allá de la rueca , ó de la aguja.

En España hasta el Reynado de Cárlos III. no se ha visto ninguna Asociacion de mugeres , autorizada por el Soberano , á excepcion de los Monasterios , Congregaciones , Cofradías , y otras Juntas dirigidas unicamente á ciertos ejercicios de piedad , y devocion.

El exemplo extraordinario en su sexô , y en su clase de la Señora Doctora Doña Maria Isidra Quintina Guzman y Lacerda , hija de los Excmos. Señores Condes de Oñate , y graduada de Filosofia en la Universidad de Alcalá , habia merecido los mayores aplausos de toda la nacion. El Rey la recomendó muy eficazmente á la Universidad , dispensando al mismo tiempo , para aquel caso , qualquiera estatuto , ó costumbre que hubiese en contrario. La misma Universidad , despues de ha-

berla conferido el grado , con ceremonias muy honorificas , acordadas en Junta particular , la nombró Catedrática Honoraria de Filosofía moderna , y Consiliaria perpetua , en la facultad de Artes. La Academia de la Historia , y la Sociedad Bascongada la admitiéron al número de sus individuos.

El Excmo. Señor Duque de Osuna , Director de la Sociedad de Madrid , excitado por el exemplo de aquellos cuerpos respetables , y sabiendo que S. M. deseaba acreditar el de aquella Señora , para que sirviera de estímulo á la aplicacion y enseñanza de otras de su sexô , propuso en una Junta general , que seria muy del agrado de S. M. y muy conforme al espíritu de la misma Sociedad , el que la admitiera por Sócia. La proposicion fue aplaudida por aclamacion general , y así quedó acordado.

A continuacion de este acuerdo , uno de los individuos que se hallaban presentes , propuso que se nombrára tambien por Sócia á la Excma. Señora Condesa de Benavente , Esposa del Señor Director , la qual ademas de esta circunstancia , tenia respeto de la Sociedad la de su notorio talento , y patriotismo , la de haber sido siempre muy apasionada , y defensora de este Cuerpo , la de haber contribuido con su liberalidad , para que llevára adelante el plantío de álamos , de que estaba encargada la Sociedad , y con su zelo al fomen-

to de la Industria popular en sus estados. Estas consideraciones movieron igualmente á la Sociedad á que por aclamacion general acordára que se le expidiese el título de Sócia.

Desde los principios de la Sociedad, se habia tratado, si convendria admitir Señoras en las Juntas, para la direccion de los varios ramos de la Industria mugeril, para la que sin duda tienen mas disposicion que no los hombres. Pero otras consideraciones habian suspendido, y tenido sin resolver aquella duda, la qual volvió luego á suscitarse con esta ocasion. Para su resolucion, se formó una Junta particular, en la qual se estaba tratando de este punto, quando la Sociedad recibió la siguiente Carta del Excmo Señor Conde de Florida-
blanca.

„El Rey entiende, que la admision de Sócias de mérito y honor, que en Juntas regurales, y separadas, traten de los mejores medios de promover la virtud, la aplicacion, y la Industria en su sexô, sería muy conveniente en la Corte, y que escogiendo las que por sus circunstancias sean mas acreedoras á esta honrosa distincion, procedan y traten unidas los medios de fomentar la buena educacion, mejorar las costumbres con su exemplo, y sus escritos, introducir el amor al trabajo, cortar el luxo, que al paso que destruye las fortunas de los particulares, retrae á muchos del matrimonio, en perjuicio

del Estado, y substituir para sus adornos los generales á los extranjeros, y de puro capricho. S. M. se lisongea, que ya que se viéron tantas damas honrar antiguamente su Monarquía, con el talento que caracteriza á las españolas, seguirán estos gloriosos exemplos, y que resultarán de sus Juntas tantas, ó mayores ventajas, que las que vé, con singular complacencia de su Real ánimo paterno, producirse por medio de las Juntas Económicas de su Reyno. Lo prevengo á V. S. de órden de S. M. para noticia de la Real Sociedad, y ruego á Dios guarde su vida muchos años. S. Ildefonso 27 de Agosto de 1787. El Conde de Floridablanca. = Señor Secretario de la Real Sociedad de Madrid“.

En vista de esta Real Orden, la Sociedad determinó luego aumentar el número de Señoras Sócias, para que en Juntas regulares, y separadas tratáran sobre los asuntos que en ella se indicaban. Algunas damas residentes en la Corte significáron desde luego mucho gusto y complacencia en alistarse en el número de tales Sócias: de suerte que dentro de pocos dias tuvo la Sociedad la satisfaccion de enviar los títulos de Sócias de mérito y honor, á catorce Señoras de la mayor distincion, que fueron las siguientes. La Excma. Señora del Montijo; la Excma. Señora Condesa de Santa Eufemia; la Excma. Señora D. Mariana de Pontejos; la Señora Marquesa de Villalo-

pez ; la Señora Marquesa de Torrecilla ; la Señora Marquesa de Ayerve ; la Señora Marquesa de Palacios ; la Señora Condesa de Benalua ; la Señora Doña Maria del Rosario Zepeda ; la Señora Doña Teresa Losada ; la Excma. Señora Condesa de Fernan Nuñez ; la Excma. Señora Duquesa de Almodovar ; la Señora Condesa del Carpio ; y la Señora Doña Felipa La Rosa.

Esta Junta , digna , tanto por la clase de personas de que se compone , como por los loables , y útiles objetos de su instituto , tuvo no obstante algunos embarazos , comunes á todos los nuevos establecimientos , hasta que á muy poco tiempo de su fundacion , habiéndose insinuado á la Serenísimá Señora Princesa , nuestra Señora , y á las Serenísimas Señoras Infantas , Doña Mariana Victoria , y Doña Maria Josefa , el honor que la resultaría de que sus Altezas se dignáran admitir el nombramiento de Sócias , condescendiéron benígnamente ; con lo qual otras muchas Señoras solicitaron luego este honor , y la Junta pasó adelante , con el mayor esmero y puntualidad en sus tareas , tomando á su cargo la direccion de las Escuelas patrióticas , y el fomento de los ramos de Industria , mas convenientes para dar ocupacion á las mugeres de todas clases.

En los acuerdos hechos para su gobierno hay uno muy digno de su patriotismo , y de

ser imitado por las demas Señoras del Reyno , por el qual se han obligado á no gastar en sus vestidos y adornos , otros géneros de seda que los fabricados en el País.

SOCIEDAD ECONOMICA DE VALENCIA. Mr. Peyron en su *Viage de España* , citado ya algunas veces en esta Biblioteca , habla de Valencia de esta suerte. „Valencia hace un gran comercio de sus frutos. De sus sedas saca mucho provecho. Las de su terreno son tenidas por las mejores de España. La mayor parte de ella la emplea en sus manufacturas , que al dia de hoy son de mucha consideracion , y que han sido establecidas , y perfeccionadas por algunos franceses fugitivos y culpables á su patria , si me es lícito valerme de esta palabra , de crimen de lesa-industria. Pero hasta ahora estas Fábricas nada han inventado de nuevo , ni hacen mas que copiar , ó imitar los diseños de nuestras estofas ; y en lo que toca á la mezcla de oro con la seda , no pueden compararse con la mas mediana de nuestras Fábricas. Se cuentan en Valencia cerca de cinco mil telares de estofas de seda ; quinientos de cintas y galones ; de doscientos , á trescientos de medias , consumiéndose en éstas , y otras manufacturas mas de seiscientas mil libras de seda. Algunos Fabricantes han procurado introducir los tornos del célebre Mr. de Vaucanson , para dar á la seda mas finura. Pero todavia no han podido

sacar las ventajas que se prometian : bien sea porque el defecto está en las sedas del Pais, naturalmente grasas y fuertes , ó bien por falta de habilidad en los Artistas. Los organsines que se hacen allí , estan todavia muy distantes de la perfeccion de los del Vivarais , y de la Italia.

„Ademas de esto , los españoles no estan aun muy versados en el Arte de la tintura, que es uno de los ramos mas importantes en las Fábricas de este género. Sus colores no tienen la perfeccion , permanencia , variedad , é igualdad que los de Inglaterra y Francia. En general , tienen el defecto de engrasar demasiado la trama , y la mayor parte de sus estofas salen del telar llenas de manchas , y empapadas de un olor pestifero , que no se disipa sino con el uso. Se fabrican buenos terciopelos , que tienen la ventaja de venderse á precios moderados , y de ser de un excelente negro : pero no están tan unidos , ni son tan buenos , y tan hermosos como los de Génova , y de Aix de la Provenza.

„Las manufacturas de Valencia, para llegar á la perfeccion de que son capaces, tienen necesidad de maestros , y oficiales mas inteligentes. La prueba de que , por lo general tienen poca inteligencia , conducta , ó habilidad , es que teniendo las primeras materias á un treinta por ciento mas baratas que en Francia , con todo eso , no podrian sostener la concurren-

cia con nosotros , si nuestras mercaderías no estuviéran sujetas á los derechos de entrada tan considerables. Sin hablar de la duracion, y bellezas de nuestras estofas , que á pesar de aquellos derechos , hacen que sean preferidas en la venta á las del pais ; los oficiales son tan torpes , y perezosos , hay tantas fiestas en el año ; tienen que cantar el rosario todos los dias ; y los hombres son allí por lo general tan sóbrios , tienen tan poco luxo ; sus deseos y placeres estan tan limitados , que las manufacturas carecerán por largo tiempo de emulacion , que es la que imagina , inventa y perfecciona“.

Sea lo que quiera sobre la verdad de la relacion de aquel Viagero , la Industria vá en aumento en la Ciudad y Reyno de Valencia , mejorándose continuamente sus Fábricas de seda , corrigiéndose sus defectos , y perfeccionándose el dibujo , y los colores , á influjos del gobierno de la Real Junta particular de Comercio y Agricultura , y de la Sociedad Económica de aquella Ciudad.

En 1762 , concedió S. M. muchos privilegios á algunos fabricantes franceses , trahidos de Leon de Francia , que es la Ciudad mas celebrada por las manufacturas de seda , y particularmente por los tintes y estofas , con mezcla de oro y plata , con lo qual se consiguió radicar este ramo en Valencia , y perfeccionarse los demas. Llame Mr. Peyron á aquellos

paysanos suyos delinquentes de *lesa industria*. Mas lo cierto es , que el hombre tiene un derecho á buscar su subsistencia , y sus conveniencias en qualquiera parte del mundo : y que no es culpable por fixar su domicilio en donde las encuentre.

Los defectos de las manufacturas de seda de España , consistian principalmente en el modo de hilarla , y en la imperfeccion de los colores. Para corregir el primero , se concedió privilegio exclusivo por cierto tiempo á Don Santiago , y D. Guillermo Reboull , para establecer tornos de hilar , conforme al método de Vaucanson , y no habiendo acertado éstos á plantificarlo con utilidad , continuó con el mismo privilegio D. Joseph Lapayese , que era el sugeto que habia costado las primeras experiencias , y tentativas de los Rebouilles. Instruido éste de las causas porque se habian inutilizado éstas , procuró remediarlas , teniendo presentes las mejoras de Mr. de Borceret , discípulo de Vaucanson : y valiéndose para la direccion de las Máquinas , y maniobras de Francisco Toulot , discípulo de Borceret. Con estas diligencias , sostenidas por su constancia , y á costa de crecidos desembolsos , logró perfeccionar las Máquinas , corregir los defectos , tanto de ellas , como de las maniobras de los Artistas ; y finalmente sacar la seda con la igualdad , sutileza , y finura deseadas , y con la instruccion que adquirió en todo aquel tiem-

po , despues de haberlo hecho presente á S. M. publicó el *Tratado del Arte de hilar , devanar , doblar , y torcer las sedas , segun el método de Mr. Vaucanson , con algunas adiciones , y correcciones á él. Principio , y progresos de la Fábrica de Vinalesa , en el Reyno de Valencia , establecida baxo la proteccion de S. M. por D. Joseph Lapayese , Individuo de mérito y justicia de la Sociedad de Amigos del Pais de la misma Ciudad. En Madrid , por Blas Roman , Impresor de la Real Academia de Derecho español , y público. Año 1779 , en quarto.*

Perfeccionado ya el método de Vaucanson , lo aprobó S. M. y la Junta de Comercio , y Agricultura de Valencia , procuró estenderlo por todo aquel Reyno , para lo qual ofreció dar gratuitamente tornos de la nueva invencion á los cosecheros que los pidiéran , y gratificar á los que hiláran por aquel método: y escribió cartas circulares á los Curas Párrocos , para que contribuyeran con sus persuasiones á su introducion. Uno de éstos , el Dr. Francisco Ortells y Gombau , Vicario de la Parroquial de Foyos , escribió con este motivo la *Disertacion descriptiva de la hilaza de la seda , segun el antiguo modo de hilar , y el nuevo , llamado de Vocanson* , que se imprimió de órden de la mencionada Junta , en Valencia , por Joseph , y Tomas de Orga , año de 1783.

El poco fruto que por entonces produxéron aquellas eficaces providencias , manifiesta

la gran fuerza que tienen las preocupaciones vulgares, no solamente en las Ciencias especulativas, sino tambien en las Artes prácticas, sujetas al exâmen de los sentidos, y por consiguiente mas fáciles de corregirse y enmendarse. A pesar de los poderosos estímulos que se presentaban á los cosecheros, para abrazar el nuevo método, facilitándoles gratuitamente, no solo la enseñanza, sino tambien los tornos, y aun dándoles una gratificación sobre el precio de la seda, apenas hubo uno que quisiera adoptarlo en mas de ocho, ó nueve años, hasta que en el de 1779, se vendieron ya en el contraste 746 libras de seda, hiladas con el nuevo método, las que se gratificaron con 5247 reales, desde cuyo tiempo se ha ido extendiendo en todo el Reyno, aunque con bastante lentitud.

Debe hacerse el mayor honor á la Junta de Comercio, y Agricultura de aquella Ciudad, y á la ilustracion, y constancia con que sus zelosos Individuos han procurado fomentar aquel método, sin desmayar por la obstinada resistencia de los cosecheros.

La Sociedad Económica contribuyó por su parte, y coadyuvó á los esfuerzos de la Junta, ofreciendo un premio al cosechero que presentára mayor porcion de seda hilada por el método de Vaucanson.

Pero no ha sido ésta la única diligencia que ha hecho la Sociedad para el aumento, y per-

feccion de las manufacturas de seda , y demas ramos de Industria en el Reyno de Valencia.

En el año de 1776 , diéron principio á esta Sociedad los Señores D. Pedro Mayoral, Arcediano de Alcira , D. Francisco Perez Mesia , Oydor entónces de la Audiencia de aquella Ciudad , y actualmente del Consejo de S. M. en el de Castilla , el Marques de Leon , Marques de Mascarell, D. Sebastian Saavedra , Don Francisco Lugo , y D. Juan de Vao. A exemplo de estos Señores , se subscribiéron , y alistáron hasta cincuenta Individuos , los quales tuvieron la primera Junta en 14 de Julio del mismo año , quedando elegido en ella por Director el Excmo. Señor Conde del Castriillo y Orgaz , y los demas oficiales de la Sociedad.

Los principios de la Sociedad Económica de aquella Ciudad fuéron de los mas brillantes que se hayan visto en otra alguna ; y excelentes las ideas que se propusieron al tiempo de su fundacion. Apenas habia pasado un año despues de ésta , quando ya publicó las *Instituciones Económicas* (1) de la Sociedad de Amigos del Pais de

(1) El título de *Instituciones* , aplicado á aquella obra es bastante impropio. Mas lo quiso así el Señor Arzobispo : y no era regular que la Sociedad lo disgustára , quando la estaba fovoreciendo con sus rentas , y con el buen exemplo que dió , sentándose en el asiento que le tocó por orden de su entrada , sin admitir preferencia alguna , por mas instancias que se hicieron á su Excelencia.

Valencia , y Oficina de Benito Monfort , Impresor de dicha Sociedad de Amigos del Pais. Año de 1777. En quarto.

En la *Representacion* impresa en el número 2 de estas *Instituciones Económicas* , se trata de los objetos que debian ocupar á la Sociedad, entretanto que se formaban y aprobaban los Estatutos , divididos en siete clases , ó comisiones. De economía , estado , y mejora de los pueblos en particular ; de Agricultura ; de Artes y Oficios , de Escuelas patrióticas ; de Fábricas , y Manufacturas ; de Comercio ; de Navegacion , y Marinería. Sobre todos estos ramos se proponen excelentes reflexiones, contrahidas al estado actual de ellos en Valencia.

Pero el pensamiento mas útil en mi concepto , y mas digno de adoptarse por las demas Sociedades del Reyno, es el de establecer una compañía de Comercio , auxiliatoria de los proyectos de la Sociedad, cuyas reglas extendieron D. Joaquin Fos, y D. Tomas Trabado en la *Representacion* del número 8. Sin una Compañía de Comercio , á cuyo cargo esté dar salida á los géneros y manufacturas fomentadas por las Sociedades , nunca saldrán éstas de meras tentativas y ensayos , arruinándose al instante , sin mas utilidad que la pequeña gloria de haberse proyectado. Si se exáminan las Actas de todas las Sociedades , se verá que ha sido ésta una de las mas principales causas , porque no han

prosperado mucho sus conatos y esfuerzos para fomentar la industria. Los consumos son los que sostienen la Agricultura y las Fábricas. Sin despacho se desaminan los Artistas y Labradores, no siendo capaz, ni el zelo mas ardiente, ni aun los caudales derramados con mano nada escasa, para sostener unos establecimientos que no produzcan utilidad permanente á sus emprendedores. Las luces y correspondencias de los comerciantes pueden dar por sí solas mas estímulo á las empresas de las Sociedades Económicas, que los mas estudiados discursos, y haréngas de sus académicos.

La de Valencia tuvo suspendidas sus juntas algun tiempo, por la poca union de algunos de sus individuos; y prepotencia que querian arrogarse otros, habiendo llegado sus desavenencias á molestar la atención de los Ministros y Tribunales Reales. Serenados de algun modo los disturbios que allí ocurriéron, volvió á sus tareas ordinarias, y con motivo del nacimiento de los dos Señores Infantes Gemelos D. Carlos, y D. Felipe, propuso en 10 de Mayo de 1784, varios premios para los niños y niñas que mas adelantáran en las Escuelas de primeras letras, y labores; para el labrador que presentára mayor cantidad de seda hilada segun el método de Vaucanson; para el que igualmente presentára mayor porcion de seda de color blanco natural; para los que

escribieran mejor sobre el cultivo de las more-
 ras ; sobre las minas de aquel Reyno , y par-
 ticularmente sobre las de espalto y plomo que
 estan en el término de Algimia , y Torres ; al
 que demostrára mejor las reglas del buen tor-
 cido de la seda ; al que manifestára las causas
 de no darse en Valencia algunos colores , con
 la brillantez , y perfeccion que se requiere ; á
 los que tratáran con mas acierto de las reglas
 que deben practicarse para sacar perfectos los
 tejidos de seda , cintería , y medias ; y final-
 mente al profesor de qualquiera arte , ó gre-
 mio , que presentára alguna obra de nueva in-
 vencion.

Considerando la Sociedad , que una de las
 cosas que mas contribuyen para la perfeccion
 de los tejidos de seda , es la brillantez y per-
 manencia de los colores , volvió á proponer
 otros premios en 13 de Septiembre de 1785,
 con este objeto , aumentando la cantidad que
 habia ofrecido á los primeros. Y habiendo
 llegado los tiempos prefinidos para la adju-
 dicacion , se repartieron éstos. Habiendo ga-
 nado tres , sobre la fábrica de medias , sobre
 las causas de la imperfeccion de los tintes , y
 sobre el modo de preparar el añil ; el Señor
 D. Luis Fernandez (1) , él qual cedió gene-
 rosamente el valor de los premios á bene-

(1) Art. Fernandez , en el rias de que se hace mencion , y
 qual deben añadirse las Memo- otras obras del mismo Autor.

ficio de la misma Sociedad.

Al mismo tiempo premió la Sociedad á Vicente Perez , por haber inventado una máquina sencillísima para moler con mucha facilidad los palos de Brasil, y Campeche. A Don Manuel , Juan Bautista , y Silvestre Rilbál por haber presentado otra para agramar cáñamo, con mayores ventajas que las que se usaban hasta entónces. Y á Luis Lamarca , por haber inventado un telar de medias con 779 piezas menos que los ordinarios , y que á esta circunstancia añadía la de costar mucho menos que aquellos : la de poderse montar y desmontar con grande facilidad y presteza : la de ser poquísimos , seguros y fáciles sus movimientos , y brevísimo el tiempo necesario para aprender á manejarlo , habiendo hecho el mismo Lamarca la experiencia de sus utilidades , texiendo en solas once horas dos pares de medias muy cumplidas , y de buena calidad.